

# INFORME DE EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

# 2023

**cepes**

Confederación Empresarial  
Española de la Economía Social



Fundación Estatal  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL  
**SEPE**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ÁMBITO DE ANÁLISIS Y APROXIMACIÓN METODOLÓGICA</b> .....	<b>9</b>
2.1. Objetivo.....	9
2.2. Ámbito de análisis.....	10
2.3. Aproximación metodológica utilizada en el presente informe .....	18
<b>3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA LITERATURA ESPECIALIZADA. DELIMITACIÓN, DIMENSIONAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN PRODUCTIVA</b> .....	<b>24</b>
3.1. La Economía Social en la Unión Europea: definición y dimensionamiento .....	24
3.1.1. Definición de la Economía Social en la Unión Europea. Estado de la Cuestión.....	24
3.1.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en la Unión Europea y a nivel internacional.....	29
3.1.3. Dimensionamiento de la Economía Social en la Unión Europea.....	56
3.1.4. Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea .....	62
3.2. Revisión de la literatura a nivel estatal: definición, dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social en las fuentes documentales .....	65
3.2.1. Definición de la Economía Social en España.....	65
3.2.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en España .....	65
3.2.3. Dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social según la literatura.....	81
3.2.4. Características del empleo en la Economía Social .....	90
3.2.5. Las empresas más relevantes de la Economía Social .....	93
3.2.6. Evolución reciente de la Economía Social en España .....	96

<b>4. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS FUENTES ESTADÍSTICAS OFICIALES .....</b>	<b>100</b>
4.1. Identificación de la Economía Social en las fuentes estadísticas y limitaciones .....	100
4.2. Dimensionamiento de la Economía Social en las fuentes estadísticas	102
4.3. Evolución de la Economía Social .....	106
<b>5. RELACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS .....</b>	<b>108</b>
5.1. Escenario tendencial atendiendo a la especialización productiva de la Economía Social .....	110
5.2 Otras tendencias sectoriales relevantes para la Economía Social.....	121
5.3. La transformación digital y el efecto en las empresas y entidades de la Economía Social y otras tendencias con potencial impacto en este modelo de empresa.....	130
<b>6. PRINCIPALES TENDENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA SOCIAL EN TÉRMINOS DE COMPETITIVIDAD .....</b>	<b>134</b>
6.1. Análisis PESTEL de las principales tendencias con impacto en la Economía Social.....	134
6.2. Priorización de tendencias con impacto en la Economía Social .....	137
6.3. Previsión de evolución en los próximos años en relación con los procesos productivos y el empleo .....	143
<b>7. CONCLUSIONES .....</b>	<b>147</b>
7.1. Análisis DAFO.....	157
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>163</b>
<b>ANEXO 1. LISTADO DE TABLAS Y GRÁFICOS .....</b>	<b>171</b>
<b>ANEXO 2. LISTADO DE ACTORES PARTICIPANTES EN EL GRUPO MOTOR ...</b>	<b>174</b>

## 1. INTRODUCCIÓN



La Economía Social es una realidad empresarial incuestionable como motor **económico e impulsor del desarrollo económico y social** de los territorios en los que opera, siendo una importante fuente de empleo, inclusión social, innovación, sostenibilidad y crecimiento económico.

Asimismo, la Economía Social tiene un papel importante en la generación de riqueza de manera sostenible, lo que contribuye al bienestar y a la equidad en las sociedades. A través de sus empresas y entidades, este modelo empresarial genera empleos de calidad y con condiciones laborales más justas que otros tipos de empresas, contribuyendo así al bienestar de las personas y a la reducción de las desigualdades. Asimismo, la promoción de la solidaridad y la colaboración entre los miembros de la comunidad, características que se encuentran en el ADN de la Economía Social fomentan una cultura de cooperación y apoyo mutuo y contribuyen, así, al bienestar y a la equidad.

Es importante destacar que la Economía Social da respuesta a los principales problemas de la sociedad, como el empleo, la vivienda, la banca cooperativa y ética, la alimentación y pesca sostenible o la exclusión social, entre otros. Es un modelo empresarial que está acelerando los grandes procesos de transformación en Europa y lo hace con empresas competitivas, presentes en todos los sectores económicos.

Adicionalmente, otro de los rasgos distintivos de la Economía Social es la promoción de la participación activa de los trabajadores y trabajadoras en la toma de decisiones empresariales y en la gestión de las empresas, fomentando así la democracia económica en la distribución de los beneficios. Asimismo, las prácticas empresariales sostenibles y responsables de este modelo de empresas, en las que se prioriza el bienestar de las personas, contribuyen a la promoción de una economía más justa y equitativa, que tiene en cuenta las necesidades de las personas y del planeta y no deja a nadie atrás y corrige desigualdades sociales y territoriales, contribuyendo a un reparto equitativo de la riqueza.

Este importante papel de la Economía Social, tanto a nivel estatal, como en nuestro entorno de referencia más cercano, la Unión Europea, pero también a nivel mundial, se ve reflejada en algunos de los siguientes factores:

- **Generación de empleo de calidad e inclusivo:** La Economía Social contribuye significativamente a la creación de empleo de calidad e inclusivo, de forma transversal en todos los sectores de actividad, pero es especialmente importante en sectores de gran relevancia como la agricultura, la educación, la economía circular y los servicios de atención a personas mayores o dependientes. En España, por ejemplo, se estima que la Economía Social representa el 10% del empleo total a nivel estatal.
- **Inclusión social:** La Economía Social tiene un fuerte compromiso con la inclusión social y la reducción de la pobreza, al promover modelos empresariales basados en la solidaridad, la cooperación y la participación activa de las personas trabajadoras y usuarias. De hecho, tanto en España como en la Unión Europea, la Economía Social es considerada un elemento clave para el desarrollo de una sociedad más equitativa y cohesionada.
- **Innovación y sostenibilidad:** La Economía Social está en constante evolución y promueve la innovación y la sostenibilidad, al fomentar modelos empresariales que buscan maximizar el valor social y ambiental, al mismo tiempo que el beneficio económico, no siendo este último el único criterio imperante, pero igualmente necesario. Esto la convierte en una herramienta clave para abordar los desafíos actuales y futuros en materia de desarrollo sostenible.
- **Contribución al PIB:** La Economía Social también es relevante en términos de su contribución al Producto Interior Bruto (PIB) tanto de España como de la Unión Europea. Según datos de CEPES y de la Comisión Europea, en España y en el conjunto de la Unión, la Economía Social representa aproximadamente el **10% del PIB** en ambos casos y sus empresas y entidades generan **más de 14 millones de empleos en Europa** y **2.200.000 puestos de trabajo** (directos e indirectos) en España.

Pero, además de la contribución al bienestar económico y social, la Economía Social aporta un diferencial vinculado a sus principios y valores, compartidos por todas sus empresas y entidades (primacía de las personas y del fin social sobre el capital, compromiso con la comunidad, gestión democrática y participativa, etc.) y que, como ya se señalaba en las anteriores ediciones de este informe (CEPES, 2022, CEPES, 2021) se **traduce en un comportamiento específico** construido sobre una serie de elementos que, como se ha señalado, contribuyen notablemente a la cohesión social y territorial y que han sido prolijamente analizados y confirmados por la literatura académica especializada en la materia, entre los que destacan (CEPES, 2021, Comisión Europea, 2021: CEPES; 2019; Marcuello y Díaz-Foncea, 2015; Herrero-Blasco, 2014; CEPES, 2011):

*“Una **mayor resiliencia de sus empresas y del empleo que estas generan**, especialmente notable en épocas de crisis económica, con mejores ratios de supervivencia y mantenimiento de empleo, convirtiendo a este modelo empresarial en un actor clave en la promoción de las transformaciones socioeconómicas con comportamientos anticíclicos.*

*Su aportación a la **diversidad de formas de empresa**, lo que redundará en una oferta más variada para los y las consumidores/as y una mayor calidad de los productos y servicios.*

*Su contribución a la **creación y mantenimiento de puestos de trabajo de calidad**, con mayores niveles de estabilidad en el empleo, mayores porcentajes de contratos a tiempo completo y de carácter indefinido y con una menor dispersión salarial y de un empleo más inclusivo, potenciando el emprendimiento colectivo y la integración laboral y social de colectivos con dificultades específicas de acceso y mantenimiento en el empleo.*

*La **aportación de sus empresas a la equidad** con empresas con estructuras más equitativas e igualitarias con menores brechas salariales de género, una mayor diversidad en la dirección, no solo en relación con una distribución más equilibrada entre mujeres y hombres, sino también en relación con la mayor presencia de, por ejemplo, personas con discapacidad en la dirección, mejores condiciones en relación con la conciliación ...), etc.*

*Su contribución a **transiciones más justas**, gracias a sus modelos de negocio participativos, que tienen en cuenta las necesidades de la ciudadanía, de sus plantillas y de otras partes interesadas.*

*Su **contribución a la cohesión territorial**, ya que al estar vinculado a lo local las entidades y empresas de la Economía Social crean puestos de trabajo en estos entornos y contribuyen, así, al desarrollo económico local”.*

Ante esta incontestable realidad, las **principales instituciones internacionales, europeas, estatales y autonómicas han ido reconociendo, de forma creciente**, el papel de la Economía Social. Así, como se verá más adelante en el presente informe, el recorrido de este modelo empresarial a nivel institucional está caracterizado por un creciente reconocimiento de su importancia, que se ha traducido en un mayor peso de la Economía Social en las políticas internacionales, comunitarias, estatales y autonómicas, reconocimiento que se debe, en gran medida, a los esfuerzos realizados para mejorar su visibilidad y evidenciar la contribución que este modelo empresarial realiza a la economía y a la sociedad **por parte de las principales organizaciones europeas representativas de la Economía Social**, entre las que destaca Social Economy Europe (a nivel europeo) y por la **Confederación Empresarial Española de Economía Social** (CEPES, en adelante), tanto a nivel europeo como estatal (CEPES, 2022).

En esta línea de impulso de la Economía Social y con el objetivo de consolidar y continuar con el trabajo que, durante décadas, se viene realizando desde CEPES para visibilizar la importancia de la Economía Social, conocer su realidad, contribuir a la mejora de sus factores de competitividad y realizar actuaciones basadas en la evidencia, que permitan mejorar su coherencia, eficiencia, eficacia e impacto, **desde CEPES, en colaboración con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**, hemos llevado a cabo el informe que a continuación se presenta y que pretende **dar continuidad a los realizados, con carácter anual desde el año 2019**.

Así, para dar respuesta a este fin y con el objetivo de continuar la labor de homogeneización iniciada en los informes de esta serie realizados los dos pasados años por CEPES para FUNDAE (CEPES, 2021 y CEPES, 2022), la presente investigación ha procurado replicar el formato del citado estudio, manteniendo su estructura y alimentando aquellas tablas y gráficos en los que existe información más actualizada para crear series temporales que permitan el análisis de tendencias.

Por tanto, utilizando como ámbito de análisis el marco normativo, así como la información que proporcionan las principales fuentes de información disponibles, el estudio de esta edición pretende ofrecer una fotografía actualizada de las principales cifras de la Economía Social, su caracterización productiva, su dimensionamiento y su evolución, con el objetivo de complementar los datos e información obtenida en anteriores ediciones y observar si se han producido cambios, cuantitativos o cualitativos, que permitan pronosticar o anticipar actuaciones en el corto y medio plazo que puedan derivarse de potenciales impactos de las tendencias socioeconómicas cambiantes.

Así, al igual que los estudios del año 2021 y 2022, el presente informe se ha organizado en **siete capítulos** que ofrecen una panorámica completa y actualizada de la evolución, situación actual y tendencias a futuro de la Economía Social. Tras esta introducción, el siguiente capítulo ofrece información sobre el ámbito de análisis del presente informe, es decir, la delimitación de la Economía Social en España y sobre las aproximaciones metodológicas utilizadas en este estudio. El tercer capítulo recoge el estado de la cuestión, analizando la literatura especializada en Economía Social más reciente, a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico dedicándose, un apartado específico al progresivo reconocimiento y avances de la Economía Social por parte de las instituciones internacionales, que han aprobado resoluciones sin precedentes dirigidas a potenciar este modelo empresarial a nivel mundial, entre las que cabe destacar las de organismos tan importantes como las Naciones Unidas, ONU, en adelante, la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en adelante o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE en adelante. A nivel europeo, el progresivo reconocimiento de las instituciones europeas culmina con la aprobación en octubre de este año de la Recomendación al Consejo para el fomento de la Economía Social, presentada por la Comisión Europea y por la firma del Manifiesto de San Sebastián en el marco de la Cumbre Europea de Economía Social celebrada en noviembre de 2023 y en el ámbito estatal por la aprobación de la nueva Estrategia Española de Economía Social para el período 2023-2027, entre otros hitos.

En el cuarto capítulo, se analiza la situación existente en las fuentes estadísticas y documentales oficiales, constatando la inexistencia de nuevos datos, por segundo ejercicio consecutivo y observándose, por tanto, un retroceso al respecto; y el quinto realiza una breve descripción de la relación y explicación de los procesos productivos con mayor presencia o mayor grado de especialización en la Economía Social, identificados en los capítulos anteriores. El capítulo sexto realiza un recorrido por las principales tendencias socioeconómicas con impacto potencial en la Economía Social, analizadas utilizando la metodología PESTEL (factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales) y las previsiones de evolución para los próximos años, para lo que se ha complementado la información obtenida en la revisión documental y estadística con información primaria, incorporando un análisis basado en la Técnica de Grupo Nominal, realizado conjuntamente con los principales actores relacionados con la Economía social, con el objetivo establecer una priorización sobre las principales tendencias y conocer, así, dónde es más necesario realizar actuaciones que contribuyan a potenciar el éxito de este modelo empresarial o, por el contrario, mitigar aquellas cuestiones que puedan ser una amenaza potencial para éste.

Por último, el capítulo séptimo recoge las principales conclusiones alcanzadas por el presente estudio y concluye con un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (análisis DAFO), presentado en forma de matriz, con el fin de aportar un análisis de situación que permita realizar valoraciones estratégicas y desarrollar actuaciones centradas en aquellos aspectos en los que sea más conveniente incidir.

Para finalizar, el Anexo 1 ofrece información sobre las entidades que han participado en el grupo motor en el que se llevó a cabo la priorización de tendencias (TGN) a quienes aprovechamos, desde CEPES, para agradecer su contribución desinteresada a este informe.

## 2. ÁMBITO DE ANÁLISIS Y APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

### 2.1. Objetivo



La presente investigación tiene un objetivo doble ya que, por un lado, con la realización de este estudio se pretende ofrecer una fotografía actualizada de la situación, para lo que se realiza una **caracterización y dimensionamiento de la Economía Social desde la perspectiva económica, laboral y empresarial** y, al mismo tiempo, se busca el análisis de la **evolución de este modelo empresarial**, permitiendo establecer tendencias y al mismo tiempo, analizar cuáles son los principales factores condicionantes a futuro y si estos han cambiado en el último año.

Con el objetivo ya señalado de mantener la **comparabilidad con el informe realizado en pasados años, así como con investigaciones futuras** de esta serie, estos objetivos, de carácter general, se han concretado en la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Delimitación del **ámbito de análisis** del presente estudio, para lo que se ha utilizado la revisión de la normativa existente, tanto a nivel europeo como a nivel estatal.
- Obtención de un **detallado diagnóstico de la situación**, en cifras, de la Economía Social desde la perspectiva económica, laboral y empresarial, utilizando las mismas fuentes de información que el informe realizado en las dos ediciones anteriores, con el objetivo de garantizar así su comparabilidad.
- Aproximación del **cambio productivo** en la Economía Social a través del análisis de su empleo y estructura ocupacional. Al igual que en el caso anterior, se ha buscado la comparabilidad, por lo que se ha procedido al análisis de las fuentes de información utilizadas en el año 2021 y 2022 que, por otro lado, son las únicas fuentes oficiales existentes.

- Identificación de las **tendencias socioeconómicas** con repercusión, directa o indirecta, en la Economía Social, incluyendo el impacto de la transformación digital en el ámbito funcional. Para ello, se ha realizado un análisis específico de:
  - Los principales **factores socioeconómicos** que influyen en la situación competitiva de la Economía Social y si se han producido cambios con respecto a anteriores años.
  - La **evolución de la Economía Social**, estableciendo los principales factores condicionantes a futuro y sus principales impactos.
- Actualización de una **matriz DAFO** que permita realizar valoraciones estratégicas y, por tanto, optimizar el impacto de las actuaciones a realizar en el futuro. Para ello, como se verá más adelante, se ha aprovechado la información contenida en la recientemente aprobada Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027.

## 2.2. Ámbito de análisis



Como ya se señalaba en los informes previos de esta serie, en el ámbito estatal, la **aprobación en el año 2011 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo**, supuso el reconocimiento legal de la Economía Social y su delimitación, sin dejar lugar a ambigüedades, suponiendo un importantísimo avance para este modelo empresarial, tanto en relación con su reconocimiento como desde el punto de vista de la delimitación de la tipología de entidades y empresas que lo conforman.

Con la promulgación de la citada Ley, **España se convirtió en pionera en la Unión Europea a la hora de desarrollar una Ley propia, la cual fue aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas**, para la regulación y promoción de la Economía Social, cerrando el debate sobre las formas jurídicas que forman parte de este (CEPES, 2021).

Así, la Ley 5/2011 define la Economía Social como *“el conjunto de las actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”*.

Y los principios orientadores de la Economía Social, según el mencionado **artículo 4** serían los siguientes:

- **“Primacía de las personas y del fin social sobre el capital**, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o empresa o en función del fin social, que en relación con sus aportaciones al capital social.
- **Aplicación de los resultados** obtenidos de la actividad económica, principalmente **en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada** por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- **Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad**, que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- Independencia respecto a los poderes públicos”.

Asimismo, el **artículo 5** de la Ley 5/2011 delimita qué tipo de entidades conforman la Economía Social, identificando los siguientes:

*“1. Forman parte de la Economía Social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior”*.

*2. Asimismo, podrán formar parte de la Economía Social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.*

*3. En todo caso, las entidades de la Economía Social se regularán por sus normas sustantivas específicas.*

*4. Se declaran entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General, los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción, constituidas y calificadas como tales según su normativa reguladora. Asimismo, podrá extenderse esta declaración a cualesquiera otras entidades de la Economía Social que tengan por objeto igualmente la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión, conforme a lo que se establezca reglamentariamente”.*

En relación con esta cuestión, y siguiendo la misma línea que los estudios realizados en los años 2021 y 2022, a fin de mantener el máximo grado de homogeneidad posible, **el presente informe** utiliza como punto de partida para la **delimitación del ámbito de análisis** de la Economía Social la aproximación **realizada por la Ley 5/2011 y recogida por CEPES<sup>1</sup>**.

Por tanto, a la hora de realizar todos los análisis dirigidos a la caracterización de la Economía Social, sus procesos, especialización y sectores productivos, su dimensionamiento y evolución, así como las principales tendencias socioeconómicas con impacto potencial en este modelo empresarial, **este informe se centrará en los tipos de empresas y entidades recogidos en la mencionada Ley**. En los casos en los que, a modo contextual, se referencien datos o informes a nivel europeo, se especificará si difiere el ámbito de análisis.

A modo de resumen y tal y como se recoge en la propia web de CEPES<sup>2</sup>, el ámbito de análisis de este estudio, para el caso español, lo conforman los siguientes tipos de empresas y entidades:

<sup>1</sup> <https://www.cep.es/econ-social-que-es>

<sup>2</sup> <https://www.cep.es/econ-social-que-es>

- **Las cooperativas**, como forma de organización empresarial basada en la estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios y socias, la gestión democrática, la participación económica de las personas socias, la educación, formación e información y el interés por la comunidad.
- **Las sociedades laborales**, tipo de empresas en las que el capital social pertenece mayoritariamente a los trabajadores y las trabajadoras. El mínimo requerido es de tres miembros y los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.
- **Las mutualidades**, sociedades de personas, sin ánimo de lucro, de estructura y gestión democrática, que ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntaria, complementaria del sistema de previsión de la Seguridad Social.
- **Los centros especiales de empleo de iniciativa social**, son empresas que compatibilizan la viabilidad económica y su participación en el mercado con su compromiso social hacia colectivos con menores oportunidades en el mercado de trabajo. Su plantilla está constituida mayoritariamente por personas con discapacidad (cuyo número no puede ser inferior al 70 por ciento respecto del total de la plantilla). Desarrollan una capacidad productiva y competitiva que les permite introducir sus productos en el mercado. Los centros especiales de empleo de iniciativa social se distinguen por carecer de ánimo de lucro y deben de estar promovidos y/o participados en más de un 50%, directa o indirectamente, por entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, entidades de Economía Social o entidades que tengan un reconocido carácter social en sus Estatutos.
- **Las empresas de inserción**, que se definen como “estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es la de posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional”. En su plantilla deben tener un porcentaje de trabajadores y trabajadoras en inserción que, dependiendo de cada comunidad autónoma, oscilará entre el 30% y el 60%. El 80% de los resultados se reinvierte en la empresa.

- **Las cofradías de pescadores**, corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, representativas de intereses económicos de armadores de buques de pesca y de trabajadores y trabajadoras del sector extractivo, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, cuya gestión se desarrolla con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de sus socios y socias, con el compromiso de contribuir al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad.
- **Las asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión.** La principal característica de este movimiento asociativo se centra en prestar servicios allí dónde el sector lucrativo falla en su provisión que, además, suele coincidir con aquellos sectores en los que se satisfacen derechos fundamentales, sobre todo, en su acceso a colectivos especialmente vulnerables, por ejemplo, las personas con discapacidad.
- **Las fundaciones**, organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio de modo duradero a la realización de un fin de interés general. Las fundaciones de Economía Social deben cumplir taxativamente los principios citados y que recoge la Ley 5/2011.
- **Las sociedades agrarias de transformación (S.A.T.)** son sociedades civiles de finalidad económico-social en relación con la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrarios, así como a la prestación de servicios comunes relacionados con dichos conceptos. Por tanto, poseen personalidad jurídica propia y su habilitación precisa en primer lugar de su constitución y en segundo lugar de su inscripción en el Registro correspondiente. Además, las S.A.T. pueden asociarse o integrarse entre sí para desarrollar las mismas actividades creando una agrupación de SAT también con personalidad jurídica y capacidad para obrar.

Adicionalmente, en la medida en la que sea posible su diferenciación, bien porque así haya sido recogida en los diferentes estudios analizados, bien porque sea posible su identificación en las fuentes estadísticas, y al igual que en los informes realizados en los años precedente (CEPES, 2021 y CEPES, 2022), se procederá a la desagregación y diferenciación entre dos tipos de actores de la Economía Social: el **subsector de Economía Social de mercado** y el **subsector de Economía Social de “no mercado”**.

Así, siguiendo la clasificación realizada por el informe de CIRIEC sobre delimitación de la Economía Social (CIRIEC ESPAÑA, 2016).

*“a) El subsector de mercado o empresarial de la Economía Social está constituido, fundamentalmente, por cooperativas, mutuas de seguros y mutualidades de previsión social, grupos empresariales controlados por entidades de la economía social y otras empresas similares y ciertas instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas de la economía social.*

*Junto a las características comunes a todas las entidades de la Economía Social, la definición Monzón y Chaves (2016) y el Manual de la Comisión Europea subrayan tres características esenciales de los productores de mercado de la Economía Social:*

*Se crean para satisfacer las necesidades de sus socios mediante la aplicación del principio de ayuda mutua, es decir, son empresas en las que habitualmente se da la doble condición de socio y usuario de la actividad.*

*Las empresas típicas de la Economía Social son productores de mercado, lo que significa que su producción se destina principalmente a la venta en el mercado a precios económicamente significativos. El SEC 2010 considera que las cooperativas, mutuas y mutualidades, sociedades holding, otras empresas similares e instituciones sin fines de lucro al servicio de las anteriores son productores de mercado.*

*Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios usuarios, pero no en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad.*

b) *El subsector no de mercado de la Economía Social está constituido mayoritariamente por asociaciones y fundaciones, aunque también pueden encontrarse entidades con otra forma jurídica. Incluye a todas las entidades de la Economía Social que, según los criterios establecidos en las cuentas nacionales, son productores no de mercado, es decir, aquellos que suministran la mayoría de su producción de forma gratuita o a precios económicamente no significativos.*

*Son entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian. En otras palabras, se trata de entidades no lucrativas en sentido estricto, que aplican el principio de no distribución de beneficios o excedentes y en las que, como en todas las entidades de la Economía Social, los individuos son los verdaderos beneficiarios de los servicios prestados.*

*En la Economía Social se incluyen determinadas entidades voluntarias no lucrativas productoras de servicios de no mercado en favor de las familias bajo la denominación de tercer sector de acción social, pese a no poseer una estructura democrática, debido a que los servicios que suministran gratuitamente son bienes sociales o preferentes de indudable utilidad social.*

*Las «Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) que carecen de personalidad jurídica o no tienen un gran tamaño, que el SEC 2010 clasifica en el sector Hogares (S14), también forman parte de la Economía Social. Por último, pueden existir otras instituciones sin fines de lucro (ISFL) de carácter privado que están financiadas por sociedades no financieras o instituciones financieras y que producen servicios culturales, recreativos, sociales, etc., que se suministran gratuitamente a los individuos. Aunque el SEC 2010 convencionalmente considera que sirven a las sociedades no financieras o las instituciones financieras en cuestión y, por lo tanto, las incluye en los respectivos sectores institucionales (de mercado), forman parte del subsector no de mercado de la Economía Social, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la definición.*

*Quedan excluidas de este grupo las ISFLSH que son productores de mercado dedicados a la producción de bienes y servicios no financieros, a la intermediación financiera o a actividades auxiliares de la intermediación financiera, así como las asociaciones empresariales financiadas por medio de cuotas voluntarias de carácter parafiscal aportadas por sociedades no financieras o instituciones financieras a cambio de los servicios suministrados por las mismas.”.*

Una mayor desagregación de estos dos subsectores puede ser encontrada en el informe del Comité Económico y Social (CESE/CIRIEC, 2016), donde se ofrece información adicional y más precisa sobre el tipo de entidades incluidas en cada uno de ellos, dividiendo la Economía Social según el tipo de entidades y empresas que la conforman, en base a su relación con el sector institucional al que se encuentran vinculadas en el Sistema Europeo de Cuentas 2010 (Tabla 1).

**Tabla 1. Operadores de la Economía Social por sector institucional del SEC 2010**

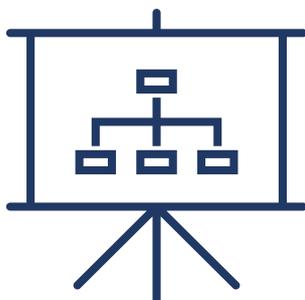
SECTOR INSTITUCIONAL DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS 2010		EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONES MICROECONÓMICAS
PRODUCTORES DE MERCADO	SOCIEDADES NO FINANCIERAS (S.11)	Cooperativas (trabajo, agroalimentarias, consumidores, educación, transporte, vivienda, sanidad, sociales, etc.)
		Empresas sociales
		Otras empresas basadas en la asociación
		Otros productores de mercado privados (algunas asociaciones y otras personas jurídicas)
		Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social
		Sociedades no financieras controladas por la economía social
	INSTITUCIONES FINANCIERAS (S.12)	Cooperativas de crédito
		Mutuas de seguros* y mutualidades de previsión social
		Cooperativas de seguros
		Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (S.13)	—	
PRODUCTORES NO DE MERCADO	HOGARES (S14)**	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares de escasa importancia
	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AL SERVICIO DE LOS HOGARES (S.15)	Asociaciones de acción social***
		Fundaciones de acción social***
		Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (culturales, deportivas, etc.)

FUENTE. TOMADO DE CESE/CIRIEC, 2016 EN CEPES 2021

(\*) EXCLUIDAS LAS MUTUAS GESTORAS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y, EN GENERAL, LAS MUTUAS DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y LAS CONTROLADAS POR EMPRESAS NO PERTENECIENTES A LA ECONOMÍA SOCIAL.

(\*\*) EL SECTOR HOGARES (S14) INCLUYE A EMPRESAS UNIPERSONALES Y SOCIEDADES COLECTIVAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA QUE SON PRODUCTORES DE MERCADO Y NO PERTENECEN A LA ECONOMÍA SOCIAL. TAMBIÉN INCLUYE A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DE TAMAÑO LIMITADO («DE ESCASA IMPORTANCIA») QUE SON PRODUCTORES NO DE MERCADO Y FORMAN PARTE DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

### 2.3. Aproximación metodológica utilizada en el presente informe



Para garantizar, por un lado, que esta investigación se base en la información más actualizada, robusta y fiable y, al mismo tiempo, dar continuidad a la información recogida en los informes previos realizados por CEPES, sobre todo en el realizado en los años 2021 y 2022, se ha considerado conveniente replicar la aproximación metodológica utilizada en pasados años (CEPES, 2022 y CEPES, 2021) que utilizaba la combinación de **varios enfoques complementarios**, permitiendo dar respuesta a los

objetivos del estudio.

En primer lugar, siguiendo esta propuesta, se ha realizado una **revisión de la normativa** existente a nivel **internacional, europeo** y a nivel **estatal**, con el objetivo de ofrecer una panorámica de la situación en nuestro entorno de referencia y permitir la delimitación de la Economía Social en España, presentada en el anterior epígrafe, es decir, el ámbito de análisis necesario para ofrecer sus principales cifras, detallar y relacionar los subsectores y procesos productivos que lo caracterizan, así como su dimensión y evolución.

Como se verá más adelante, mientras **en el caso español** no se han producido cambios, ya que la **Ley 5/2011** es ya una Ley claramente avanzada y pionera en nuestro entorno próximo, en el caso del **contexto europeo**, la aprobación, en diciembre de 2021, por la Comisión Europea del Plan de Acción para la Economía Social y los documentos de trabajo vinculados a éste y la **aprobación de la Recomendación por parte del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social**, aprobada **por unanimidad por los 27 ministros y ministras de trabajo** de los Estados Miembro, y en el ámbito internacional de las respectivas **resoluciones de la OIT, de la ONU** y de la **OCDE** han supuesto un claro avance para la delimitación del concepto de Economía Social.

Una vez realizada la delimitación, se ha procedido a realizar una revisión de la literatura, con el objetivo de profundizar en el estado de la cuestión, desde un punto de vista académico, e identificar las **principales fuentes de información secundarias** que complementan los datos procedentes de las fuentes estadísticas y documentales oficiales. Asimismo, **la revisión de la literatura** ha permitido **una primera validación de las tendencias socioeconómicas con potencial impacto sobre la Economía Social** y observar si se han producido algunos cambios destacables en el último año, sirviendo de base para el desarrollo de la información a confirmar sobre la que ha versado el grupo motor creado “ad hoc” para la realización de este informe y en el que participaron los y las principales representantes de la Economía Social a nivel estatal. El objetivo último de este grupo motor se centró en la priorización de las principales tendencias con impacto en la Economía Social, para lo que se utilizó la **Técnica del Grupo Nominal** y, cuya aproximación metodológica, se presenta más adelante en este apartado. Para la realización de esta revisión, se ha procedido a complementar y actualizar, en los casos en los que ha sido posible, la información ya ofrecida en el informe realizado el pasado año.

En tercer lugar, la información obtenida tras la revisión de la literatura se ha complementado con **una revisión y explotación de las fuentes estadísticas y documentales oficiales**, que ha contribuido a actualizar los datos disponibles sobre la situación real de la Economía Social, su caracterización productiva, la relación y explicación de los procesos productivos y el empleo en la Economía Social. Así, tomando como base la información procedente de anteriores estudios, tanto de las anteriores ediciones de este informe, como de otras investigaciones realizadas por CEPES, se ha procedido a una sistematización en la recogida de información que, por un lado, ha permitido **actualizar aquellos datos disponibles**, recabando la información de forma homogénea para permitir la comparabilidad con anteriores años.

Adicionalmente, la información obtenida en la revisión de la literatura y fuentes documentales ha permitido la realización de una **matriz PESTEL**, en la que se han identificado las principales tendencias con impacto sobre la Economía Social. Además, como ya se ha adelantado, el estudio se ha complementado con la consulta a los principales actores representantes de las distintas formas jurídicas que conforman la Economía Social, con el objetivo de validar los principales aspectos y tendencias que afectan a la Economía Social, identificados gracias a las actuaciones anteriores y establecer prioridades en las actuaciones a desarrollar, para lo que se ha conformado **un grupo motor** y llevado a cabo un **análisis mediante la Técnica de Grupo Nominal** con el que se ha buscado complementar, contrastar y reforzar los conocimientos obtenidos mediante la realización de la revisión estadística y documental realizada en las anteriores fases. La selección de esta técnica ha permitido:

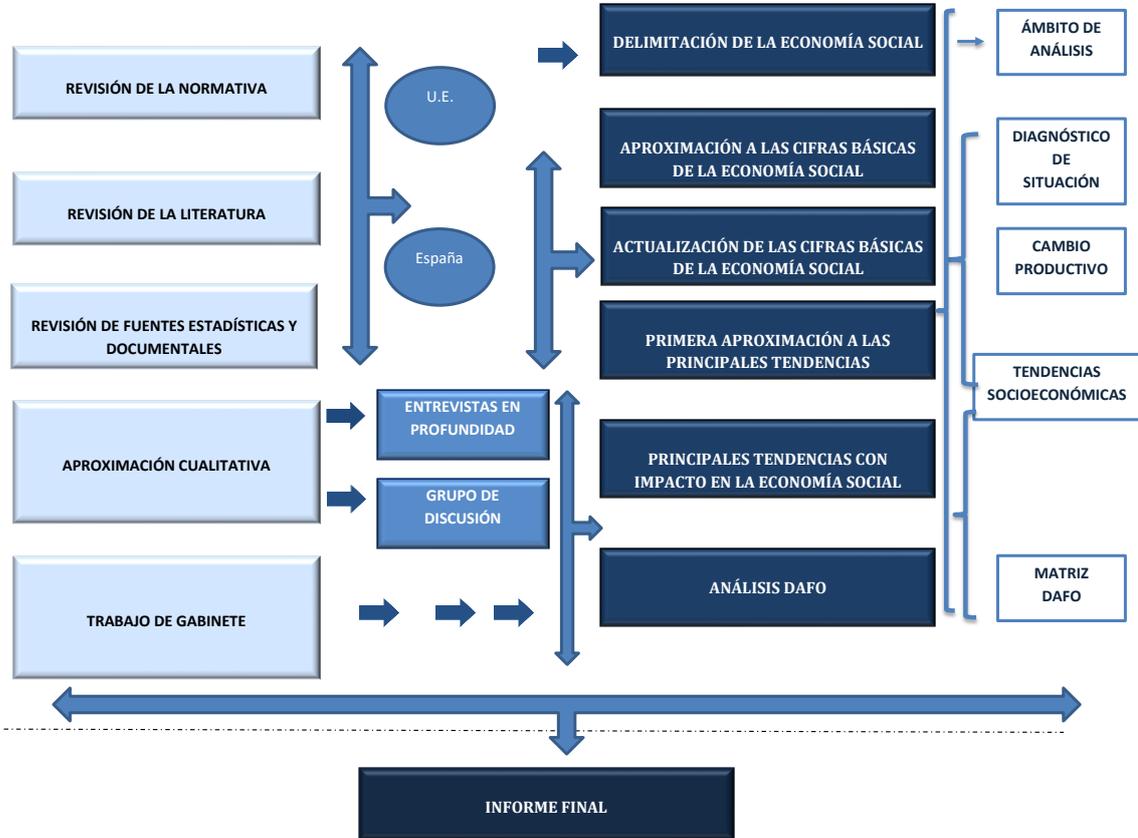
- La recogida y producción de información de forma directa y estructurada y, al mismo tiempo triangular y matizar la información recogida en cada una de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de todo el proceso de análisis.
- Analizar la vigencia de los resultados alcanzados por los informes precedentes sobre “La evolución y tendencias de la Economía Social” realizado en el pasado (CEPES, 2021 y CEPES, 2022).
- Establecer prioridades en relación con las actuaciones a realizar para potenciar los elementos positivos o mitigar los negativos que puedan condicionar el futuro de la Economía Social.

Con la conformación del grupo motor y la realización de la Técnica de Grupo Nominal se pretendió, además, generar una dinámica de debate y reflexión estratégica entre las personas participantes en relación con la temática objetivo de estudio.

Para finalizar, replicando también la aproximación metodológica realizada en los pasados años y con el objetivo de reforzar las conclusiones, se ha llevado a cabo una organización de los principales resultados de las distintas aproximaciones metodológicas y análisis realizados a lo largo de este informe, y se ha complementado con la presentación en este último capítulo de **una matriz DAFO**, ya que su estructura facilita la identificación de las líneas de avance para la Economía Social que puedan servir como indicadores para las actuaciones de apoyo a realizar para su mejora.

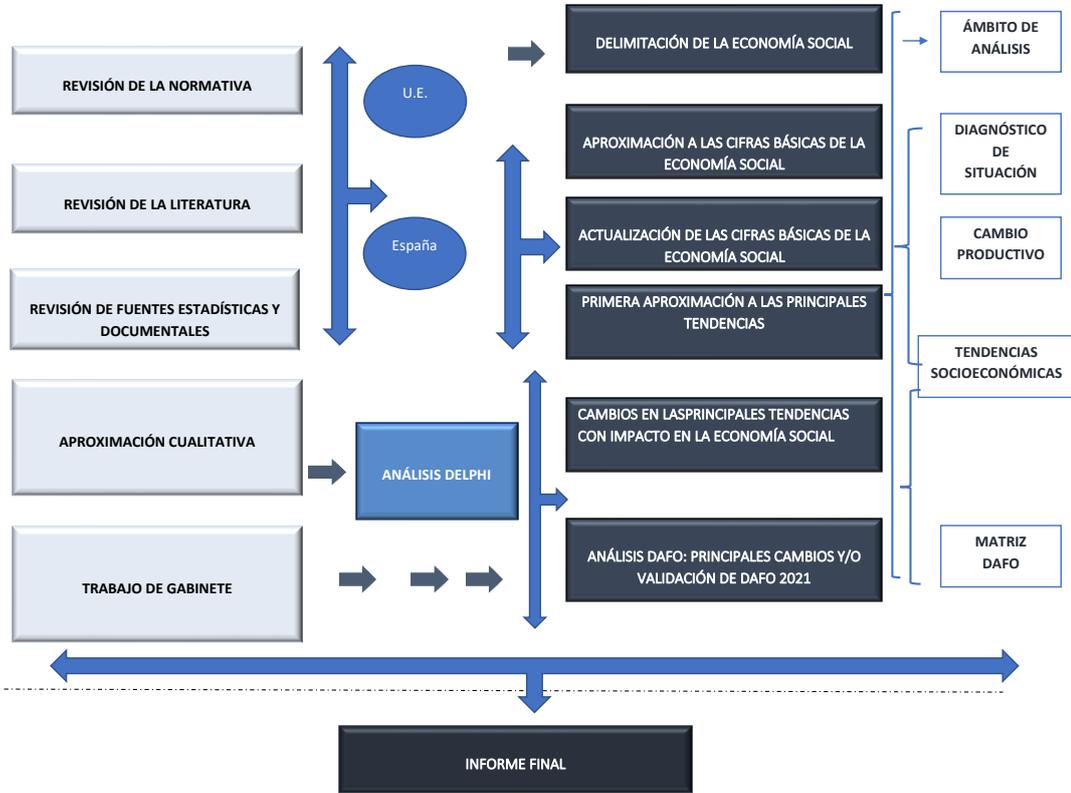
El diseño metodológico utilizado este año y su comparativa con el llevado a cabo los pasados años, se presenta a continuación (Gráfico 1, Gráfico 2 y Gráfico 3).

**Gráfico 1. Aproximación metodológica utilizada en el informe. Año 2021**



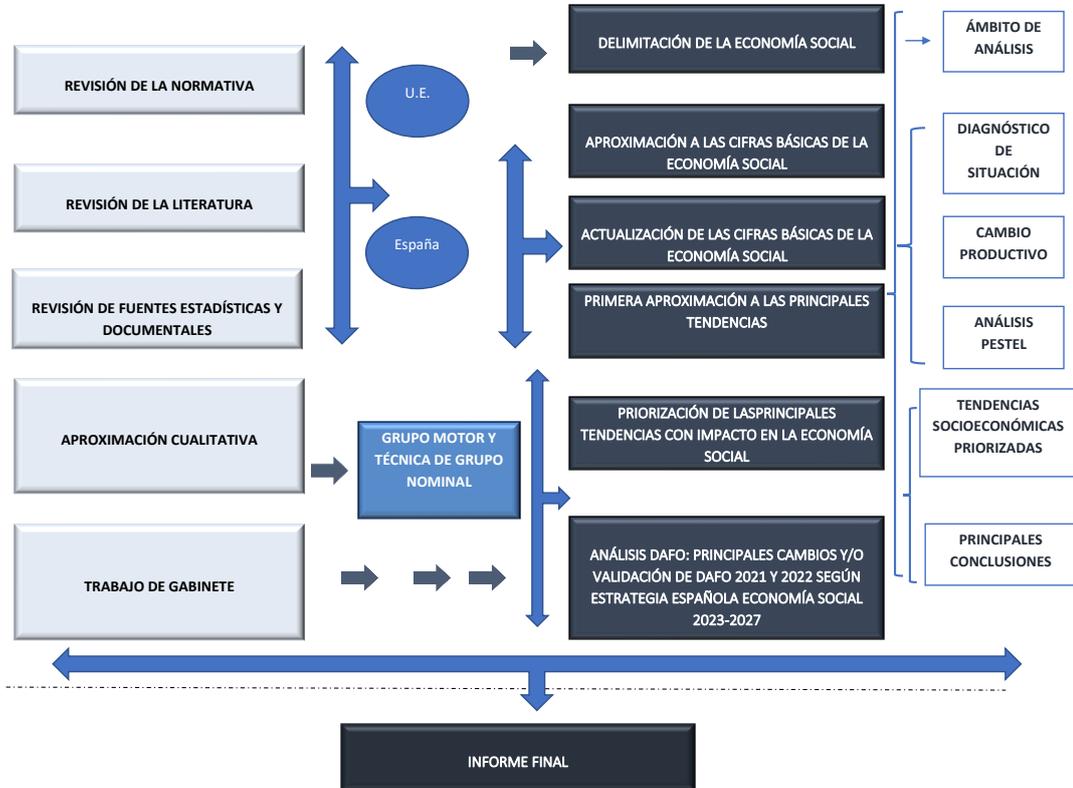
FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA

**Gráfico 2. Aproximación metodológica utilizada en el informe. Año 2022**



FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA

**Gráfico 3. Aproximación metodológica utilizada en el informe. Año 2023**

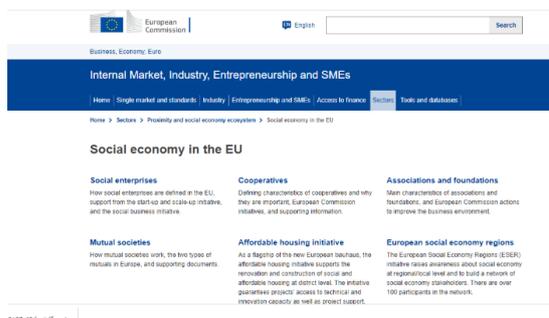


FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA

### 3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA LITERATURA ESPECIALIZADA. DELIMITACIÓN, DIMENSIONAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN PRODUCTIVA

#### 3.1. La Economía Social en la Unión Europea: definición y dimensionamiento

##### 3.1.1. Definición de la Economía Social en la Unión Europea. Estado de la Cuestión.



De acuerdo con la información que ofrece la Comisión Europea en su página web<sup>3</sup> la Economía Social abarca una variedad de negocios, organizaciones y entidades legales diferentes que comparten el objetivo de

Fuente: [HTTPS://SINGLE-MARKET-ECONOMY.EU](https://single-market-economy.eu)

poner sistemáticamente a las personas primero, producir un impacto positivo en las comunidades locales y perseguir una causa social. Y, añade, los modelos de negocio de la Economía Social tienen como objetivo reinvertir la mayor parte de las ganancias en la propia organización y/o en una causa social, y tener una forma de gobierno participativa/democrática. Se sabe que la Economía Social está arraigada a nivel local y fomenta la cohesión socioeconómica promoviendo valores como la solidaridad, la participación y la cooperación. Los modelos de negocio de la Economía Social operan en todos los sectores económicos y, por lo tanto, están vinculados con otros ecosistemas industriales.

<sup>3</sup> Disponible en: [https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/proximity-and-social-economy/social-economy-eu\\_en](https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/proximity-and-social-economy/social-economy-eu_en) (Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs)

Asimismo, según la Comisión, las organizaciones de la Economía Social pueden incluir asociaciones sin fines de lucro, cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones, y otro tipo de empresas (empresas de inserción, centros especiales de empleo, etc.) y estima en **2,8 millones el total de empresas de Economía Social**, que representan el **10% de todas las empresas de la Unión Europea**, proporcionando **empleo a casi 13,6 millones de personas** (aproximadamente el 6,2% de las personas empleadas en la Unión Europea trabajan para empresas de Economía Social).

Para finalizar, la Comisión ofrece algunas cifras y características de la Economía Social en la Unión Europea, entre las que destacan:

- Membresía: **hasta 160 millones de personas** en Europa son miembros de empresas de Economía Social (principalmente cooperativas minoristas, bancarias y agrícolas, así como mutualidades que ofrecen servicios complementarios a los regímenes de seguridad social).
- Objetivos: las empresas de Economía Social **contribuyen a la empleabilidad**, la cohesión social, el desarrollo regional y rural, la protección del medio ambiente, la protección a consumidores y consumidoras, el desarrollo de terceros países y las políticas de seguridad social de la Unión Europea.
- Tamaño: las entidades de la Economía Social, al igual que lo que ocurre en el conjunto del tejido productivo europeo, son en su mayoría **pequeñas y medianas empresas (PYME)**.

Como ya se señalaba en el anterior informe de esta serie y recoge la web de la propia Comisión (CEPES, 2022 y Comisión Europea, 2023) la Comisión Europea tiene como objetivo garantizar un terreno de juego equitativo en el que las empresas de Economía Social puedan competir de manera efectiva y justa, sin discriminación regulatoria y teniendo en cuenta sus necesidades particulares. Concretamente, la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y PYME está promoviendo el desarrollo de empresas y organizaciones de Economía Social a través del **Programa del Mercado Único** y también se centra en apoyar el desarrollo de la Economía Social mediante la implementación del Plan de Acción Europeo sobre Economía Social (2021) cuyas principales acciones se centran en promover el acceso a los mercados mediante la contratación pública socialmente responsable, fomentar la vivienda asequible en Europa, reforzar el apoyo empresarial a través de la Red Europea de Empresas, desarrollar redes y asociaciones, y fomentar habilidades y profesionalización mediante el Pacto por las habilidades y las alianzas de habilidades a través de Erasmus+.

Si bien, a nivel europeo, la aprobación del **Plan de Acción para la Economía Social<sup>4</sup> (PAES, en adelante)** en diciembre de 2021 supuso un indiscutible paso a la hora de avanzar en el cierre del debate sobre la **definición conceptual de la Economía Social**, la aprobación, **en octubre de 2023, por parte del Consejo y por unanimidad de todos los Estados Miembro, de la Recomendación sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social, ha supuesto un paso más en el avance** en la delimitación para el conjunto de la Unión Europea.

En 2022, el PAES sigue, en la misma línea de la propuesta que realizaba la Carta de Principios de la Economía Social<sup>5</sup> promovida por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF), delimitando los siguientes principios como núcleo vehicular de este modelo empresarial (CEPES, 2021 y CEPES 2022):

- “Primacía de la persona y del objetivo social por encima del capital;
- Adhesión voluntaria y abierta;
- Control democrático ejercido por sus miembros (no afecta a las fundaciones, puesto que no tienen personas socias);
- Combinación de los intereses de los miembros, usuarios/as y/o del interés general;
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad;
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos;
- Utilización de la mayoría de los excedentes para la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, los servicios de interés para los miembros y el interés general”.

---

<sup>5</sup> <https://www.socialeconomy.eu.org/wp-content/uploads/2020/10/SEE-Plan-de-Accion-Economia-Social.pdf>

Y, por otro, también se alinea con la propuesta de delimitación de la Economía Social y de las entidades y empresas que la conforman que realiza **Social Economy Europe**, principal referente del modelo empresarial a nivel europeo (CEPES 2022)<sup>6</sup>:

*“Constituyen la Economía Social una diversidad de empresas y entidades, como cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones, empresas sociales o instituciones paritarias de protección social; unidas en torno a valores y características comunes”.*

Así, el **Plan de Acción da un importante paso**, reconociendo la transversalidad sectorial y la importante presencia de la Economía Social en numerosos sectores económicos y realiza una **propuesta de delimitación, desde la perspectiva de la propia Comisión Europea**, quien en junio de este año realizó una propuesta de **Recomendación al Consejo, aprobada por este último por unanimidad** de las y los 27 ministros y ministras de trabajo de los Estados miembro, en octubre de 2023 en la que **se establece la definición de condiciones marco de la Economía Social**, junto con la publicación de orientación para los Estados sobre marcos fiscales para las organizaciones de la Economía Social y que facilitará un acceso más fácil a la orientación sobre las ayudas en cada Estado<sup>7</sup>.

La **Recomendación del Consejo**<sup>8</sup> (en la misma línea que, a nivel internacional, la **Resolución adoptada el 18 de abril de 2023 por la ONU** en la que se establecía una definición global para la Economía Social, y que la Resolución relativa al el trabajo digno y la Economía social y solidaria, adoptada en la 110ª Conferencia del Trabajo de **la OIT**, el 10 de junio de 2022; y **la Recomendación de la OCDE** de 10 de junio de 2022) avanza en el concepto y definición de la Economía Social a nivel europeo, dedicando un apartado a su definición, donde se disponiendo lo siguiente:

<sup>6</sup> En el año 2008, la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF) cambia su nombre y pasa a llamarse Social Economy Europe

<sup>7</sup> En: <https://www.eurofound.europa.eu/observatories/eurwork/industrial-relations-dictionary/social-economy>

<sup>8</sup> La Resolución, en castellano, está disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13287-2023-INIT/es/pdf>

*“Economía Social”: un conjunto de entidades de Derecho privado que proporcionan bienes y servicios a sus miembros o a la sociedad, incluidas formas organizativas como las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones (también las organizaciones benéficas), las fundaciones o las empresas sociales, así como otras formas jurídicas, que funcionan de conformidad con los siguientes principios y características fundamentales:*

- *la primacía de las personas, así como de la finalidad social o medioambiental sobre el beneficio;*
- *la reinversión de todos o la mayoría de los beneficios y excedentes para perseguir sus fines sociales o medioambientales y llevar a cabo actividades en interés de los miembros/usuarios («interés colectivo») o de la sociedad en general («interés general»); y*
- *gobernanza democrática o participativa”.*

### 3.1.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en la Unión Europea y a nivel internacional

Adicionalmente a los avances en la construcción de un marco común que permita una definición homogénea de la Economía Social a nivel internacional y europeo, y tal y como ya se recoge en los estudios anteriores realizados por CEPES para FUNDAE (CEPES, 2021 y CEPES, 2022) sobre la evolución y tendencias de la Economía Social, el **reconocimiento institucional de este modelo empresarial tiene una historia reciente caracterizada por la consecución de importantes éxitos**, fruto, en gran medida, de los esfuerzos realizados por la propia La Economía Social y sus representantes.



En la historia reciente, a nivel europeo el principal hito fue la aprobación en diciembre de 2021 del ya citado **Plan de Acción para la Economía Social**<sup>9</sup>, que propone una serie de actuaciones para el período 2021-2030, basándose en la Iniciativa en favor del emprendimiento social<sup>10</sup> y en la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión<sup>11</sup> y cuyo objetivo se centra en potenciar la inversión social y apoyar a los agentes de la Economía Social y a sus empresas para que inicien, amplíen, innoven y creen puestos de trabajo.

Fuente: <https://eur-ex.europa.eu/>

<sup>9</sup> Más información sobre el recorrido reciente de la Economía Social, a nivel institucional en el marco de la Unión Europea puede consultarse en: <https://www.aulacepes.es/static/VideInfEvoES2022.html>

<sup>10</sup> [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2012-0305\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2012-0305_ES.html)

<sup>11</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52016DC0733>



Fuente:  
<https://www.socialeconomy.eu.org/>  
**la economía social en Europa.**

De hecho, conmemorando el cumplimiento del primer año desde la aprobación del PAES y, coincidiendo con el décimo aniversario de Social Economy Europe (SEE), esta entidad lanzó un informe conmemorativo<sup>12</sup>, en el que se presenta un resumen del primer año del Plan de Acción Europeo de Economía Social.

El informe comienza destacando la importancia de la Economía Social como un modelo de negocio sostenible y resiliente que puede contribuir al desarrollo económico y social sostenible en Europa para, a continuación, detallar las actividades y logros de SEE durante sus primeros diez años de existencia, incluyendo la **creación de una plataforma para el intercambio de conocimientos** y la **promoción de políticas y programas para el desarrollo de**

Este informe también analiza el primer año de implementación del PAES, destacando el lanzamiento de una **iniciativa de financiación de la Economía Social**, así como la **creación de una red de empresas de Economía Social** en toda Europa.

Asimismo, el informe concluye con recomendaciones para el futuro, incluyendo la necesidad de una mayor inversión en la Economía Social, la promoción de la Economía Social en la educación y la investigación, y la mejora de la regulación y el apoyo político para la Economía Social en toda Europa.

<sup>12</sup> Disponible en: <https://socialeconomy.eu.org/wp-content/uploads/2023/05/Report-1year-of-SEAP-10-years-of-SEE.pdf>

Por otro lado, y de especial relevancia, acompañando al importante impulso institucional de la Economía Social, desde el lanzamiento del Plan de Acción para la Economía Social hasta la actualidad, se han producido varios hitos de especial relevancia en el plano internacional. A continuación, se destacan los más relevantes, ordenados por orden cronológico:

- El informe “**Desbloquear la Economía Social: Hacia una sociedad inclusiva y resiliente**” del Foro Económico Mundial<sup>13</sup>.
- La Resolución sobre Economía Social titulada “**El trabajo decente y la Economía Social y Solidaria**” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, en adelante)<sup>14</sup>.
- La **Recomendación** del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, en adelante) sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social<sup>15</sup>.
- Los **acuerdos bilaterales firmados entre el Gobierno de España** y Alemania, Francia, Italia y Portugal, dirigidos a fomentar la cooperación de la Economía Social de estos países y la **Declaración de intenciones entre España y Senegal**.
- Los **informes de la OCDE**: “La Guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social” y “la Guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social”.
- Probablemente el hito más importante, es la adopción, por parte de las Naciones Unidas (ONU, en adelante) de su primera **Resolución para Impulsar la Economía Social**, adoptada el 18 de abril de 2023 bajo la denominación “Promover la Economía Social y solidaria para el desarrollo sostenible”<sup>16</sup>.
- Igualmente relevante, el pasado junio de 2023, la Comisión Europea presenta la **Recomendación al Consejo para el fomento de la Economía Social**, la cual **fue aprobada en octubre de este año** y el nuevo portal web de la Comisión para la Economía Social.

<sup>13</sup> [https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_Unlocking\\_the\\_Social\\_Economy\\_2022.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_Unlocking_the_Social_Economy_2022.pdf)

<sup>14</sup> [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_841042.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_841042.pdf)

<sup>15</sup> [/legalinstruments.oecd.org/api/download/?uri=/public/9fb3ff40-8e07-42d9-9b23-c6973bb506dd.pdf](https://legalinstruments.oecd.org/api/download/?uri=/public/9fb3ff40-8e07-42d9-9b23-c6973bb506dd.pdf)

<sup>16</sup> <https://social.desa.un.org/sdn/new-un-resolution-on-social-and-solidarity-economy>

- Por último, en noviembre de este año, en el **marco de la Cumbre Europea de Economía Social**, se firma el **Manifiesto de San Sebastián**, suscrito por 19 Gobiernos de la Unión Europea y también por el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones y por Social Economy Europe. Sus conclusiones se seguirán trabajando en el marco de la presidencia de la Unión Europea, que asume Bélgica en el primer semestre del 2024, donde el Gobierno ya ha incluido en la agenda de la presidencia la celebración de una Conferencia Europea de Economía Social en la ciudad de Lieja los días 12 y 13 de febrero de 2024.

### 3.1.2.1. Informe del Foro Económico Mundial: “Desbloquear la Economía Social: Hacia una sociedad inclusiva y resiliente”



Fuente:  
<https://www.weforum.org>

En este informe se incide sobre la importancia de la Economía Social ante los retos a los que el mundo se enfrenta como la desigualdad y el cambio climático, junto con riesgos económicos, medioambientales, tecnológicos, geopolíticos y de salud pública, ante lo que se ha renovado el interés por modelos inclusivos de desarrollo económico que aborden las desigualdades sociales y promuevan la cohesión social.

En este sentido, se destaca, la Economía Social ha demostrado priorizar el valor social y medioambiental, marcando la diferencia en comunidades y ecosistemas en los que opera.

Y ofrece algunos datos sobre la importancia de este modelo empresarial, a nivel mundial. Así, se señala que, en 2017, la Economía Social representó alrededor del 7% del PIB mundial y generó empleo en todas las economías del planeta y señala cómo los gobiernos están reconociendo el potencial de la Economía Social para abordar desafíos tanto estatales como globales, especialmente en el contexto de la recuperación de la pandemia de la COVID-19 y la transición hacia la sostenibilidad climática.

En este informe, se identifican dos cambios fundamentales para aprovechar el potencial de la Economía Social: impulsar el ecosistema de apoyo a la Economía Social existente y reorientar la economía, en general, hacia los valores promovidos por la Economía Social y se destacan cinco prioridades políticas concretas para los gobiernos para apoyar a la Economía Social y solventar algunos de los obstáculos comunes a los que este modelo de empresa se enfrenta:

- Reconocer y crear marcos normativos de apoyo para la Economía Social.
- Crear incentivos financieros, fiscales e inversiones que impulsen el crecimiento de la Economía Social.
- Aumentar la educación y la investigación en innovación social y Economía Social.
- Hacer que los canales de contratación pública y privada sean más inclusivos, fomentando la compra de bienes y servicios de empresas de Economía Social.
- Recopilar, medir y visualizar datos sobre el impacto social de la Economía Social, utilizando métricas más allá del PIB.

En cuanto al segundo cambio, se enfatiza la necesidad de mejorar la rendición de cuentas y adoptar una taxonomía para promover la Economía Social. Además, se destaca la importancia de apoyar la innovación y los modelos empresariales participativos.

Y el informe concluye que, mediante la realización de estas acciones, la Economía Social puede acelerar la transformación hacia un futuro más inclusivo y sostenible, evitando los costes significativos de la falta de cohesión social, las desigualdades sistémicas y no mitigar el cambio climático y sus consecuencias.

### 3.1.2.2. Resolución de la OIT “El trabajo decente y la Economía Social y solidaria”



Fuente: <https://www.ilo.org/>

Durante la 110ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada entre el 27 de mayo y el 11 de junio de 2022, se llevó a cabo una discusión general sobre la Economía Social para un futuro del trabajo centrado en las personas.

En la OIT, esta discusión tiene sus raíces en una serie de recomendaciones pertinentes, especialmente la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193), la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) y la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204). En este sentido, en los últimos años, una serie de normas internacionales del trabajo, incluida la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo han reflexionado sobre la importancia de

las cooperativas y de la Economía Social, en general, al afrontar los retos que plantea el futuro del trabajo.

Pero la Resolución del año 2022 da un paso más allá y establece una serie de conclusiones sobre el trabajo decente y reconoce el importante papel de la Economía Social en este tipo de trabajo y en los empleos del futuro. En resumen, esta Declaración destaca los siguientes puntos:

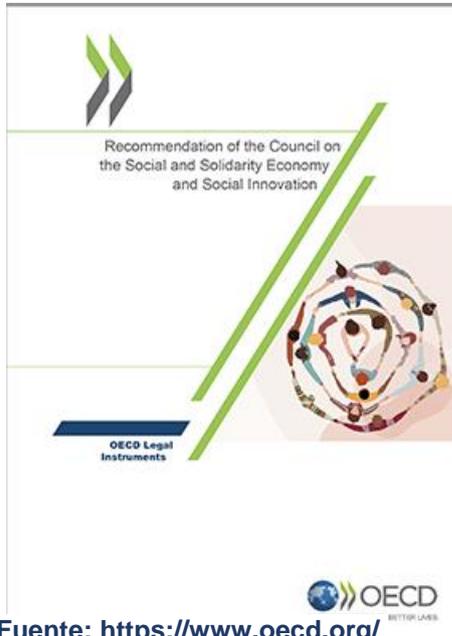
- Reconoce el derecho de todos los seres humanos a buscar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad.
- Destaca el mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en cuanto a la justicia social y el trabajo decente, así como el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de equilibrar las dimensiones económica, social y ambiental del trabajo.
- Reconoce la importancia de la Economía Social para lograr el desarrollo sostenible, el trabajo decente y la reducción de las desigualdades.

- Define a la Economía Social como aquellas empresas y organizaciones que buscan el interés colectivo o general, basadas en la cooperación voluntaria, la gobernanza democrática, la autonomía, la primacía de las personas y el propósito social sobre el capital.
- Propone principios rectores para abordar los desafíos y oportunidades relacionados con el trabajo decente y la Economía Social, incluyendo el reconocimiento de los derechos laborales, la valoración del anclaje local de la Economía Social, el enfoque inclusivo y sensible al género, y la promoción de la colaboración entre este modelo de empresas y otras empresas.
- Destaca la responsabilidad de los gobiernos y los actores sociales en la promoción del trabajo decente y en la promoción de la Economía Social, incluyendo la creación de un entorno propicio, el apoyo a la transición de la economía informal a la formal, y el fortalecimiento de la protección social y los sistemas de diálogo social.
- Se enfatiza el papel de la OIT en la promoción de la Economía Social, a través de la provisión de asesoramiento legal y político, la generación de conocimiento, la capacitación y la cooperación para el desarrollo.
- Se insta a los y las empleadores/as y trabajadores y trabajadoras a comprometerse con la promoción de sistemas de protección social, el aprendizaje permanente, un entorno laboral seguro y saludable, y la eliminación de la violencia y el acoso laboral.
- Se reconoce la importancia de establecer alianzas y brindar apoyo a las entidades de la Economía Social, incluyendo el acceso a redes empresariales, la mejora de la capacidad empresarial y la facilitación del acceso a mercados internacionales y financiamiento institucional.

En general, el texto destaca la importancia de la Economía Social para promover el trabajo decente, la justicia social y el desarrollo sostenible, y propone acciones concretas para promover y fortalecer la Economía Social a nivel estatal e internacional.

Como se verá más adelante, esta Resolución, junto a la Recomendación de la OCDE, sobre la que versa el siguiente apartado, servirá de precedente para la aprobación de la Resolución de la ONU para impulsar la Economía Social.

### 3.1.2.3. Recomendación de la OCDE sobre Economía Social e innovación social



Fuente: <https://www.oecd.org/>

La Recomendación sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social fue adoptada por el Consejo de la OCDE a nivel ministerial el pasado 10 de junio de 2022, a propuesta del Comité de Empleo y Desarrollo Económico Local (LEED).

En su informe, se presenta una propuesta del Comité Directivo del Programa de Acción Cooperativa de Empleo y Desarrollo Económico Local. El objetivo de la propuesta es promover la Economía Social, así como la innovación social, a nivel estatal, regional y local.

A continuación, se resumen los puntos principales de este documento:

- Se establecen las definiciones de la Economía Social y de las empresas y entidades que la conforman.
- Se destaca la importancia de promover la igualdad de género en la Economía Social y su integración en las políticas públicas.
- Se menciona la relevancia de alinear la Economía Social con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los acuerdos internacionales, como el Acuerdo de París.
- Se subraya la necesidad de medir el impacto social de las organizaciones de la Economía Social y se promueve la generación de datos estadísticos sobre este sector.
- Se hace hincapié en el fomento de la innovación social a través de políticas, incubadoras, centros de desarrollo de competencias y colaboración con autoridades públicas, e instituciones educativas.

- Se insta a aprovechar el potencial de las tecnologías y la economía digitales para impulsar la innovación social y promover la colaboración entre las empresas y entidades de la Economía Social y empresas tecnológicas.
- Se recomienda que los miembros y no miembros desarrollen y adopten un marco de Economía Social para ampliar su impacto.
- Se destaca la importancia de establecer mecanismos de financiación y apoyo específicos para proyectos de innovación social, como subvenciones, préstamos a bajo interés o inversiones de capital de riesgo.
- Se recomienda la promoción de la creación de alianzas entre empresas y entidades de la Economía Social, instituciones de investigación y otras empresas privadas para fomentar la investigación y el desarrollo de soluciones innovadoras a los desafíos sociales.
- Se destaca la importancia de facilitar el acceso a infraestructuras y recursos tecnológicos, como laboratorios de innovación, espacios de coworking y plataformas digitales, para apoyar la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los actores de la Economía Social.
- Se sugieren acciones para fomentar una cultura propicia para la Economía Social, desarrollar marcos institucionales de apoyo, diseñar marcos legales y regulatorios, facilitar el acceso a la financiación y subvenciones, propiciar el acceso a los mercados públicos y privados, reforzar el apoyo al desarrollo empresarial y de competencias, fomentar la medición y seguimiento del impacto, apoyar la generación de datos y fomentar la innovación social.
- Se insta a fortalecer la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas al:
  - a. Establecer mecanismos de cooperación y colaboración entre los países y las regiones para compartir conocimientos, experiencias y mejores prácticas en el ámbito de la Economía Social.
  - b. Promover el intercambio de personal técnico y personas expertas en Economía Social entre los países, así como la realización de visitas de estudio y programas de capacitación internacionales.
  - c. Establecer redes y plataformas internacionales que faciliten el diálogo y la colaboración entre organizaciones de la economía social empresas y entidades de la Economía Social a nivel global.

- d. Apoyar la realización de eventos y conferencias internacionales sobre Economía Social para promover el intercambio de ideas y fortalecer la visibilidad y el reconocimiento de este sector.
- e. Establecer programas de cooperación técnica y financiera para apoyar el desarrollo de la Economía Social en países en desarrollo y promover la inclusión social y económica a nivel global.

En resumen, la propuesta del Comité Directivo del Programa de Acción Cooperativa de Empleo y Desarrollo Económico Local busca promover y fortalecer la Economía Social a través de la implementación de diversos marcos de apoyo y políticas en los ámbitos cultural, institucional, legal, financiero, de mercado, empresarial, de medición de impacto, generación de datos, innovación social y cooperación internacional. Se pretende, también, fomentar la participación de empresas y entidades de la Economía Social, así como promover su desarrollo, crecimiento y sostenibilidad financiera para lograr un impacto positivo en el bienestar de las personas y las comunidades.

### 3.1.2.4. Acuerdos bilaterales firmados entre el Gobierno de España y Alemania, Francia y Portugal y declaración de intenciones España/Senegal

Entre los meses de octubre de 2022 y abril de 2023, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social ha celebrado o reforzado acuerdos bilaterales para mejorar la competitividad y promoción de la Economía Social con los Gobiernos de Alemania, Francia y Portugal. A continuación, se ofrece información sobre estos acuerdos.

#### 1. El acuerdo bilateral entre el Gobierno de España y Alemania



El 05 de octubre de 2022, se celebró la XXVI cumbre hispano-alemana, en A Coruña, en la cual se reunieron el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y el canciller alemán, Olaf Scholz.

Fuente: <https://www.lamoncloa.gob.es/>

Durante esta Cumbre y, en el marco del Plan de Acción hispano-alemán para implementar los acuerdos entre ambos países, se destaca el importante papel que desempeñarán las empresas y entidades de la Economía Social en los procesos de cambio social y económico.

Así, en el Plan de Acción ambos gobiernos se comprometen a promover la Economía Social en sus esfuerzos conjuntos para fomentar la innovación, el comercio, la industria, el emprendimiento y lograr un crecimiento económico sostenible.

Este Plan resalta que la cooperación también contribuirá a liberar el potencial de la Economía Social para una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental y digital, así como para reconocerla como un modelo resistente frente a las crisis. Ambos países reconocen que las empresas de la Economía Social desempeñan un papel fundamental en los procesos de cambio social necesarios para transformar nuestras economías, haciendo hincapié en modelos avanzados como las cooperativas energéticas.

En esta línea, los gobiernos de Alemania y España se comprometen a colaborar en la implementación del Plan de Acción Europeo de Economía Social, aprobado por la Comisión Europea, que contiene más de 50 medidas destinadas a promover la Economía Social en toda la Unión Europea.

En este sentido, y en palabras de Juan Antonio Pedreño, presidente de CEPES, en este Plan se establece una colaboración estratégica entre Alemania y España que, junto a otros países como Francia, Italia y Portugal, son clave para la Economía Social para construir en Europa una economía centrada en las personas y el planeta y afirma que *"este Plan representa un hito histórico. Es la primera vez que Alemania prioriza la Economía Social en su trabajo con otro Estado miembro de la Unión Europea. El liderazgo de España en Economía Social se reafirma una vez más en un momento en el que las cooperativas, las sociedades laborales, las mutualidades, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo de iniciativa social y las cofradías de pescadores están brindando soluciones a los desafíos sociales y económicos, incluidos los que están surgiendo debido a la guerra en Ucrania"*.

## 2. El acuerdo bilateral entre el Gobierno de España y Francia



Fuente: <https://www.lamoncloa.gob.es/>

El 19 de enero de 20, la Vicepresidenta y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, ha reforzado la cooperación con Francia en materia de Economía Social con la firma de una Declaración de Intenciones en el marco de la XXVII cumbre hispano-francesa celebrada en Barcelona.

Durante la cumbre, Díaz se reunió con el ministro de Educación Nacional francés, Pap Ndiaye, y la Secretaria de Estado de Economía Social francesa, Marlène Schiappa, y destacó que esta declaración permite avanzar conjuntamente en la promoción de la solidaridad y la innovación social en ambos países.

El principal objetivo de esta Declaración es aumentar los intercambios bilaterales para promover las empresas y entidades de la Economía Social y sus instrumentos de financiación. Asimismo, se buscar el intercambio de información y buenas prácticas sobre estrategias y programas de fomento de la Economía Social, así como información derivada de estadísticas y posibles marcos legales.

Francia también declaró su apoyo a Díaz en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre Economía Social, a aprobar durante la presidencia española del

bloque de los Veintisiete, en el segundo semestre de 2023, así como en el desarrollo del Plan de Acción de la Unión Europea para la Economía Social.

La vicepresidenta destacó la determinación con la que se impulsa este modelo productivo más inclusivo y sostenible, subrayando que la Economía Social es un pilar destacado de las políticas económicas y sociales de España.

En conclusión, la firma de la Declaración fortalece la cooperación entre España y Francia en el ámbito de la Economía Social, promoviendo la solidaridad, la innovación social y el desarrollo sostenible.

### 3. El acuerdo bilateral entre el Gobierno de España y Portugal y el Centro para la Economía Social y la Innovación Social



**Fuente:**  
<https://www.lamoncloa.gob.es/>

El 14 de abril de 2023, la Ministra de Trabajo y Economía Social y Vicepresidenta del Gobierno, Yolanda Díaz y la ministra de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social de Portugal, Ana Mendes Godinho, inauguraron el Centro para la Economía y la Innovación Social en la ciudad portuguesa de Guarda. El centro tiene como objetivo proporcionar la formación en el ámbito de la Economía Social y fortalecer los recursos humanos y el emprendimiento

colectivo sostenible.

La vicepresidenta resaltó que la relación entre España y Portugal es excelente y recordó los acuerdos bilaterales y las cumbres celebradas entre ambos países.

El Centro, que es el primero de su tipo en colaboración entre España y Portugal, tiene como objetivo abordar las necesidades de formación en el campo de la Economía Social.

La participación española se centrará en el ámbito formativo y surge del compromiso entre los Ministerios de Trabajo de ambos países para estrechar lazos, compartir buenas prácticas y promover políticas laborales beneficiosas.

Esta iniciativa responde a la necesidad de una actualización continua de conocimientos y competencias, fortaleciendo los recursos humanos y promoviendo

formas de emprendimiento colectivo más sostenibles desde el punto de vista económico, medioambiental y social. Además, está en consonancia con el compromiso de España con el Año Europeo de las Competencias y con el Pacto Europeo por las Competencias, impulsados ambos por la Comisión Europea, y que serán desarrollados durante la presidencia española del Consejo de la Unión Europea a partir de julio de 2023.

El centro de Guarda aspira a convertirse en un referente tanto en España como en Portugal para empresas y entidades de la Economía Social, como cooperativas, empresas de inserción, mutuas, sociedades laborales y centros especiales de empleo de iniciativa social o cofradías de pescadores, entre otros.

#### 4. La Declaración de Intenciones firmada entre el Gobierno de España y Senegal



Fuente: [www.cepes.es](http://www.cepes.es)

El pasado junio, la Vicepresidenta y Ministra de Trabajo y Economía Social de España, Yolanda Díaz, y la ministra de Microfinanzas y de Economía Social y Solidaria de Senegal, Victorine Anquediche Ndeye, expresaban la voluntad de ambos países de colaborar estrechamente para impulsar este modelo empresarial. Durante la ceremonia de firma, las

ministras también tuvieron la oportunidad de discutir las buenas prácticas en Economía Social que se llevan a cabo tanto en España como en Senegal.

### 3.1.2.5. La Guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social y la guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social de la OCDE

En marzo de 2023, la OCDE publicó dos guías de especial relevancia para la Economía Social: La guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social y la guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social.



La primera de ellas, **la guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social** tiene por objeto ayudar a los países, regiones y ciudades que deseen utilizar los marcos jurídicos como palanca adecuada para desarrollar ecosistemas propicios de Economía Social.

Basándose en información y en ejemplos de buenas prácticas de más de 33 países, proporciona orientación paso a paso, sobre factores de éxito y "escollos a evitar" para ayudar a los y las responsables políticos a:

- i) Evaluar por qué y cuándo se necesitan marcos jurídicos para la Economía Social.
- ii) Seleccionar opciones jurídicas e implicar a las partes interesadas;
- iii) Evaluar el rendimiento de las leyes; y
- iv) Fomentar el aprendizaje internacional entre iguales sobre este tema.

Fuente: <https://www.oecd.org/>

La guía también aprovecha las enseñanzas extraídas del documento de reflexión sobre los marcos jurídicos de la Economía Social, elaborado en el marco de la Acción Mundial de la OCDE "Promover los ecosistemas de la Economía Social".

El segundo documento, **la guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social** se basa en la publicación anterior Social Impact Measurement for the Social and Solidarity Economy, publicada en 2021 y en el se destaca la importancia de la medición de impacto, dado que a las empresas y entidades de la Economía Social se les pide cada vez más que demuestren su contribución positiva a la sociedad. Por ello, la medición del impacto social puede ayudar a divulgar el valor neto adicional generado por sus actividades.



Fuente: <https://www.oecd.org/>

### 3.1.2.6. Resolución de la ONU para impulsar la Economía Social



La Resolución A/77/L60 titulada "**Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible**" aprobada por la **Asamblea General de Naciones Unidas** el 18 de abril de 2023, a iniciativa del Gobierno de España a través de su Ministerio de Trabajo y Economía Social y

Fuente: <https://www.un.org/> promovida, entre otras instituciones estatales e internacionales, por CEPES y SEE, reconoce la contribución de la Economía Social a la consecución y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en particular, hace hincapié en la contribución de este modelo empresarial al trabajo decente, a la promoción de las normas internacionales del trabajo y los derechos fundamentales en el trabajo, a la mitigación de la pobreza y a la transformación e inclusión social.

Además, se subraya el papel, como motor económico, que la Economía Social puede desempeñar para mejorar el potencial empresarial y emprendedor, reforzar la productividad y la competitividad y facilitar el acceso a la financiación, los mercados y otros servicios de desarrollo empresarial.

Así, tomando como punto de partida la discusión mantenida durante la celebración de la **110ª Conferencia Internacional del Trabajo**, en junio de 2022, sobre el trabajo decente y la Economía Social, que dio lugar a la adopción de una resolución sobre el trabajo decente y la Economía Social por parte de los 187 Estados miembros de la OIT y, posteriormente, por la adopción de una estrategia y un **plan de acción de siete años sobre trabajo decente y Economía Social (2023-29)** alcanzada en noviembre de 2022, durante la 346ª reunión del Consejo de Administración de la OIT, la resolución de la ONU pide a su Secretario General, Antonio Guterres, que prepare un informe sobre la aplicación de la resolución con la ayuda del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Economía Social y Solidaria.

La importancia de esta Resolución radica en que cuenta con la fuerza política necesaria para impulsar a los países que han respaldado esta iniciativa y constituye un precedente y un referente incuestionable para la elaboración de posteriores instrumentos de carácter vinculante de ámbito tanto internacional como estatal.

En este sentido, uno de los aportes más importantes de esta Resolución es la delimitación del ámbito de actuación de la Economía Social, ya que establece las **características estructurales** con las que han de contar las organizaciones y empresas que se incluyan en este ámbito y se han identificado las principales formas jurídico-empresariales que la componen. Además, tal y como recoge Social Economy Europe en su web, la Resolución reconoce el **importante papel que la Economía Social juega a nivel económico, laboral y social** y, más concretamente, destaca la contribución de este modelo empresarial a<sup>17</sup>:

- El empleo y al trabajo decente, promoviendo los derechos laborales, la protección social, el reciclaje y el perfeccionamiento profesional, mediante la concienciación de trabajadores/as sobre sus derechos humanos y desarrollando asociaciones para mejorar su capacidad de negociación y organización.
- La erradicación de la pobreza y el hambre, catalizando la transformación social, aumentando la capacidad productiva de quienes se encuentran en situaciones vulnerables y produciendo bienes y servicios que sean accesibles para ellos/as.
- El acceso a una financiación asequible.
- Mejorar el potencial y las capacidades empresariales y de gestión, la productividad, la competitividad, la innovación social y tecnológica y los modelos empresariales participativos.
- El desarrollo económico local y comunitario, promoviendo un crecimiento más inclusivo y sostenible y persiguiendo un equilibrio entre la eficiencia económica y la resiliencia social y ambiental.
- La prestación de servicios sociales como la sanidad y la asistencia, la educación y la formación profesional.
- La transición digital justa y sostenible.
- La protección del medio ambiente, incluyendo la promoción de prácticas económicas sostenibles.
- El fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la juventud, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- El fomento de la diversidad, la solidaridad y la protección y el respeto de los conocimientos y las culturas tradicionales.

---

<sup>17</sup> Disponible en: <https://www.socialeconomynews.eu/es/la-primer-ley-mundial-de-economia-social-por-fin-ha-sido-aprobada-por-naciones-unidas/>

- La promoción de la democracia y el empoderamiento sociopolítico de las personas en relación con los procesos de toma de decisiones y los recursos, promoviendo la formulación de políticas participativas y de todos los derechos humanos, la -eficiencia económica y la resiliencia social y ambiental.

Asimismo, la Resolución establece el modo de gobernanza de las políticas de Economía Social, precisando la necesidad de una gobernanza multinivel, participativa y colaborativa que involucre a todos los actores relevantes, incluyendo a las organizaciones y empresas de la Economía Social, al sector público, a otros actores del sector privado, a la sociedad civil y a las comunidades locales.

Adicionalmente, la Resolución determina las políticas públicas que deben ser desplegadas para promover y fortalecer la Economía Social, entre las que se encuentran la inclusión de este modelo empresarial en los planes nacionales de desarrollo, la promoción de políticas de financiamiento adecuadas para la Economía Social, el fomento del emprendimiento y la innovación, y la promoción de la igualdad de género.

Por último, la Resolución establece medidas de evaluación y seguimiento, precisando la necesidad de establecer indicadores adecuados para medir el impacto de las políticas de Economía Social en el desarrollo sostenible, y la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódicos para asegurar que las políticas públicas implementadas sean efectivas. Y también prevé la inclusión de un punto sobre la promoción de la Economía Social para el desarrollo sostenible en el orden del día provisional de **la 79ª reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2024**.

En definitiva, la aprobación de esta Resolución por la Asamblea General de Naciones Unidas representa un **hito histórico** para la promoción y fortalecimiento de la Economía Social a nivel mundial, y sienta las bases para la elaboración de ulteriores instrumentos de carácter vinculante de ámbito tanto internacional como estatal. Se trata de un paso importante en la construcción de un mundo más justo, solidario y sostenible, y de una política pública que pone a las personas y al fin social en el centro de la economía.

En palabras del Presidente de CEPES, Juan Antonio Pedreño "*Este nuevo reto abierto con Naciones Unidas, no solo es una impresionante política pública, sino que vislumbra un horizonte en el que la Economía Social a nivel mundial va a experimentar un crecimiento sin precedentes, contribuyendo a una sociedad y a una economía más justa, inclusiva y sostenible*".

### 3.1.2.7. La Comisión Europea presenta la Recomendación al Consejo para el fomento de la Economía Social y nuevo portal web de la Comisión para la Economía Social



Fuente: <https://commission.europa.eu/>

Durante la **Conferencia Europea de Economía Social**, que tuvo lugar en Gotemburgo del 7 al 9 de junio de 2023, se anunció que España liderará los esfuerzos para la aprobación de la Recomendación que influirá en las políticas de Economía Social en toda la Unión Europea. Este logro es uno de los principales objetivos

del Plan de Acción Europeo de Economía Social, aprobado en diciembre de 2021.

Días después de la Conferencia, la Comisión Europea presentó, el martes 13 de junio, una **propuesta de Recomendación al Consejo de la Unión Europea**, en línea con el Plan de Acción para la Economía Social de 2021. Esta propuesta tiene como objetivo que los Estados miembro desarrollen estrategias y adopten medidas para fomentar la Economía Social. Además, la Comisión lanzó **la pasarela o plataforma de la Economía social**, un sitio web que brinda información sobre financiación de la UE y oportunidades de formación a las organizaciones de la Economía Social<sup>18</sup>.

La propuesta de la Comisión destaca que, a pesar de su contribución a la sociedad, las organizaciones de la Economía Social enfrentan obstáculos debido a la falta de reconocimiento y comprensión de sus modelos de negocio. Para abordar estos desafíos, se insta a los Estados miembro a desarrollar estrategias integrales que promuevan un entorno favorable para la Economía Social en diversos ámbitos, adaptando los marcos políticos y jurídicos. Esto tiene como objetivo impulsar la creación de empleo de calidad, fortalecer la economía local y promover la cohesión social y territorial.

La Comisión también recomienda que los Estados miembro aprovechen al máximo los fondos de la Unión Europea disponibles, como el Fondo Social Europeo+ o el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e InvestEU, para respaldar a la Economía social. Asimismo, se propone que la Comisión brinde apoyo adicional mediante la recopilación de datos e investigaciones sobre la Economía Social en la Unión Europea.

<sup>18</sup> <https://social-economy-gateway.ec.europa.eu/select-language?destination=/node/1>

### 3.1.2.8. Aprobación por el Consejo de la Recomendación de la Comisión para el fomento de la Economía Social

El 09 d octubre de 2023, **la Recomendación es aprobada, por unanimidad de los 27 ministros y ministras de trabajo de los Estados miembro, por el Consejo de Empleo y Políticas Sociales de la Unión Europea (EPSCO) en el marco de la Presidencia Española de la UE<sup>19</sup>.** En ella, se

incluyen una batería de *“medidas para fomentar el papel de la Economía Social en la integración en el mercado laboral y la inclusión social, así como medidas de apoyo a un entorno propicio, teniendo en cuenta el acceso a la financiación, a los mercados y a la contratación pública, las ayudas estatales y la fiscalidad. También incluye medidas para aumentar la visibilidad y el reconocimiento del sector. Estas medidas apoyan los principios del pilar europeo de derechos sociales y los objetivos posteriores en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza”*.<sup>20</sup>

Como ya se ha señalado, la Recomendación supone un importante avance en la delimitación de la definición de Economía Social a nivel europeo, reconoce otras cuestiones de gran importancia para este modelo empresarial e insta a los Estados miembro a reconocer y apoyarla y, más concretamente, entre otras cuestiones a:

- **Fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social a través de la Economía Social**, recomendando a los Estados miembro que reconozcan y apoyen el valor añadido específico de la Economía Social facilitando el acceso al mercado laboral y promoviendo puestos de trabajo de calidad para todas las personas, mejorando al mismo tiempo unas condiciones de trabajo justas, seguridad y salud en el trabajo, igualdad y no discriminación.



NOTA  
De: Secretaría General del Consejo  
**Fuente:**  
<https://www.consilium.europa.eu>

<sup>19</sup> Publicada en «DOUE» núm. 1344, de 29 de noviembre de 2023, páginas. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2023-70052>

<sup>20</sup> Recomendación completa disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13287-2023-INIT/es/pdf>

- **Inclusión social:** teniendo en cuenta los diferentes contextos estatales, se recomienda a los Estados miembro que reconozcan y apoyen el papel de la Economía Social en la oferta de servicios sociales y asistenciales y viviendas accesibles y de alta calidad, teniendo en cuenta también a los grupos desfavorecidos, en estrecha colaboración con los servicios sociales disponibles públicamente.
- **Capacidades:** Se recomienda a los Estados miembro que apoyen la formación y el desarrollo de capacidades para la Economía Social.
- **Innovación social y desarrollo económico sostenible.** Se recomienda a los Estados miembro que refuercen el papel de apoyo que desempeñan las entidades de la Economía Social en la promoción de la innovación social y de sectores clave del desarrollo local y el empleo de calidad.
- **Desarrollo de marcos facilitadores para la Economía Social,** entre los que destaca la recomendación desarrollo de marcos políticos y reglamentarios que permitan y apoyen la economía social o el fomento de la participación de la Economía Social en el **diálogo social**. Más concretamente, la Resolución establece que *“las entidades de la Economía Social pueden fomentar unas condiciones de trabajo justas mediante la participación de los trabajadores en su gobernanza y su toma de decisiones. Promover el diálogo social en la Economía Social puede mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. Los Estados miembros pueden fomentar y aprovechar este aspecto de la Economía Social y hacer uso de sus conocimientos técnicos implicando a las entidades de la economía social en el diseño y la aplicación de políticas activas del mercado de trabajo. Los Estados miembros también pueden explorar las posibilidades de facilitar la participación de los empresarios de la Economía Social en el diálogo social”*.
- **Acceso a la financiación pública y privada:** Se recomienda a los Estados miembro que creen un entorno propicio para la financiación de la Economía Social a nivel estatal, regional y local.
- **Acceso a los mercados y a la contratación pública:** Se recomienda a los Estados miembro que animen a sus poderes adjudicadores a adquirir bienes y servicios estratégicamente, a perseguir los objetivos sociales teniendo en cuenta también la innovación social y los objetivos medioambientales.

- **Ayuda estatal:** Cuando una medida de apoyo prevista para la Economía Social constituya ayuda estatal, y aunque se respeten las normas aplicables, se recomienda a los Estados miembro que hagan el mejor uso del ámbito de aplicación en virtud de las normas sobre ayudas estatales para apoyar la Economía Social, tal como se establece en el Reglamento (UE) n.º 651/2014, las normas sobre servicios de interés económico general y la regla de minimis.
- **Fiscalidad:** Sin perjuicio de las normas en materia de ayudas estatales, se recomienda a los Estados miembro que tengan en cuenta medidas para garantizar que los sistemas fiscales no obstaculicen el desarrollo de la Economía Social y evaluar si los sistemas fiscales fomentan suficientemente su desarrollo y ofrecer incentivos fiscales a este modelo empresarial.
- **Medición y gestión del impacto social:** En consonancia con las acciones de la Comisión, se recomienda a los Estados miembro en cooperación con las entidades de la Economía Social y las organizaciones representativas, que apoyen la adopción de las prácticas de medición y gestión del impacto. En este sentido, **CEPES cuenta ya con dos informes pioneros en la medición del impacto de los valores de la Economía Social** (CEPES, 2019 y CEPES, 2011) y, a fecha de cierre de este informe, **se está finalizando una tercera edición** que contendrá datos postpandemia.
- **Visibilidad y reconocimiento:** Se recomienda a los Estados miembro que sensibilicen sobre la Economía Social y la manera en que contribuye a la consecución de los objetivos sociales y medioambientales.

### 3.1.2.9. Firma del Manifiesto de San Sebastián

En el marco de la Cumbre Europea de Economía Social, celebrada en esta ciudad los días 13 y 14 de noviembre y que reunió a más de 500 personas expertas, se produjo la firma por parte de 19 gobiernos de los Estados miembro, del Comité Económico y Social Europeo, del Comité de las Regiones y de Social Economy Europe del **Manifiesto de San Sebastián** a instancias del Ministerio de Trabajo y Economía Social español. El propósito de este manifiesto es fortalecer a nivel europeo las políticas que impulsen el desarrollo de este modelo de empresa en todos los países de la región.



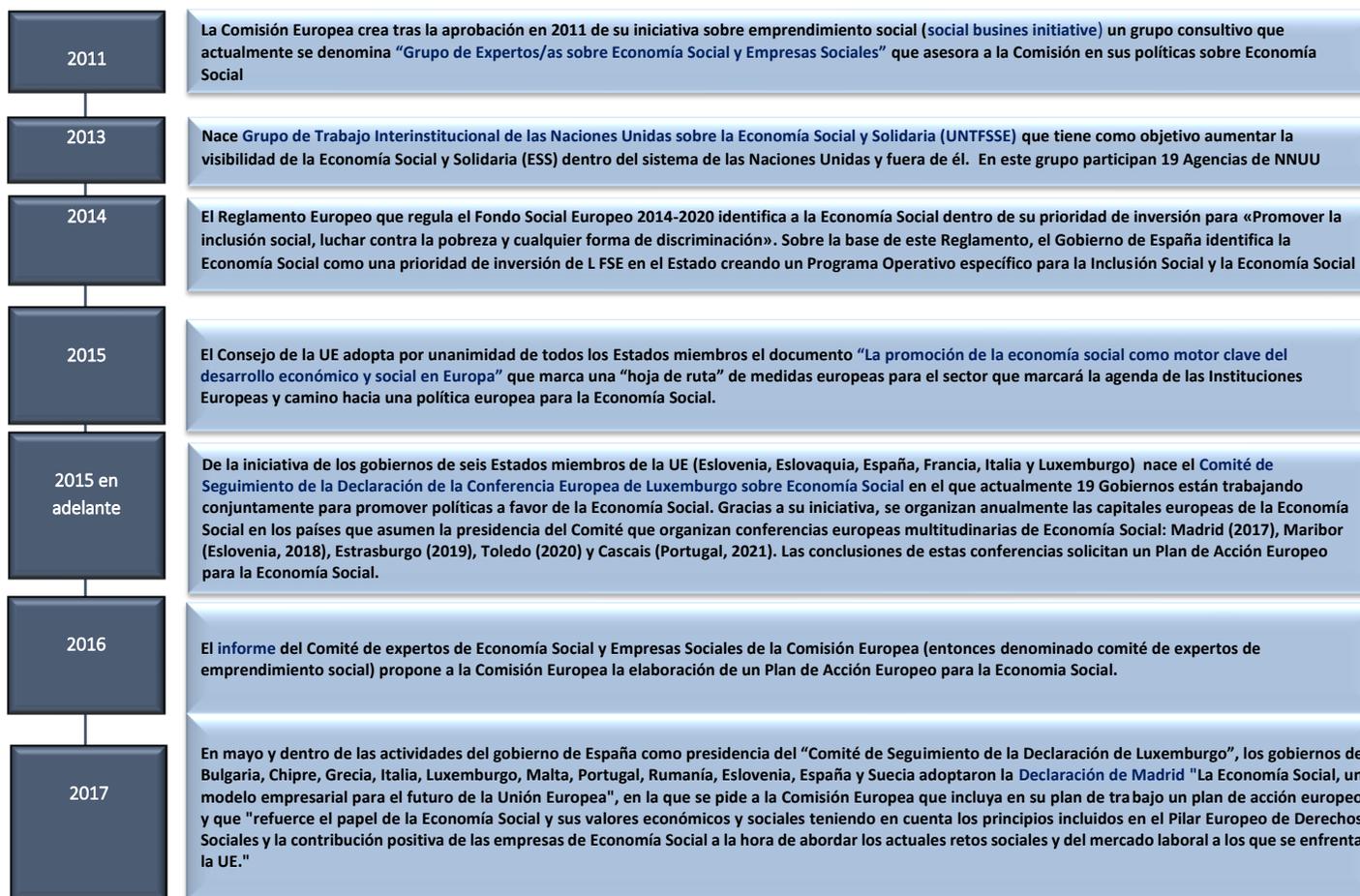
En este documento, las instituciones y países signatarios reconocen la importancia de las empresas y entidades de la Economía Social como actores clave en el mercado único europeo y en las sociedades, representando una parte significativa de la producción económica y la fuerza innovadora en la Unión Europea.

Durante la firma del Manifiesto, el Comisionado Especial para la Economía Social en España, Víctor Meseguer, subrayó que la Economía Social proporciona la oportunidad de crear empleo decente, fomenta la cohesión territorial y social, promueve la igualdad y la redistribución de beneficios, argumentando que debería ser tomada en cuenta de manera más destacada en todas las políticas europeas. Meseguer también señaló que el Manifiesto de San Sebastián marca el inicio de un proceso continuo, en línea con otras declaraciones anteriores.

Una vez vistos todos estos logros y avances, y con el objetivo de continuar la recopilación de principales hitos de la Economía Social a nivel institucional, siguiendo el modelo de los informes de pasados años (CEPES, 2021 y CEPES 2022) la siguiente Tabla (Tabla 2) realiza un breve recorrido sobre la creciente importancia de la Economía Social Europea y la Tabla 3 realiza un recorrido de los hechos recientes más relevantes como los acuerdos bilaterales del Gobierno de España, así como otros hitos especialmente relevantes a nivel mundial, destacando la aprobación de la Resolución de las Naciones Unidas.

Tabla 2. Principales hitos de la Economía Social a nivel europeo (1989 a septiembre de 2023)

1989	La <b>Comisión Europa</b> publica su primer documento sobre la Economía Social con su Comunicación “Business in the “économie sociale”: Europe’s frontier free market” que pone las bases para identificar a estas empresas como parte del Mercado Único europeo.
1989 en adelante	Los Estados miembros de la UE organizan Conferencias Europeas de Economía Social dentro de los programas oficiales de las presidencias de turno del Consejo de la UE. Las conclusiones de estos eventos han ido configurando un “acervo” de medidas y propuestas que han incidido en el reconocimiento institucional y visibilidad de la Economía Social. Destacar, por el impacto de sus conclusiones, las Conferencias de París (1989), Roma (1990), Lisboa (1992), Bruselas (1993), Sevilla (1995), Lisboa (2000), Gävle (Suecia, 2001), Salamanca (2001), Luxemburgo (2005), Estrasburgo (Francia, 2008), Toledo (2010), Roma (2014) , Luxemburgo (2015), Bratislava (2016), Sofía (Bulgaria, 2018), Manheim (Alemania, online 2020-2021) y Sintra (Portugal , 2021).
1990	El <b>Parlamento Europeo</b> crea el <b>Intergrupo de Economía Social</b> . Está formado por más de 80 miembros de los principales grupos políticos. Es un foro de trabajo permanente de los “eurodiputados” con representantes del resto de Instituciones Europeas y de las organizaciones representativas de la Economía Social desde el que adoptar iniciativas a favor de este modelo empresarial. Celebra reuniones periódicas tanto en Bruselas como en Estrasburgo.
2000 en adelante	El <b>Comité Económico y Social Europeo (CESE)</b> adopta el Dictamen “Economía social y mercado único” en 2000 que recoge propuestas concretas a las instituciones, los Estados miembros y los sectores de la UE para mejorar la contribución de la Economía Social al bienestar, el empleo, el crecimiento sostenible y la cohesión social en Europa. Este primer dictamen, se ha ido ampliando con un “acervo” de medidas clave para el desarrollo de la Economía Social que el CESE ha elaborado a través de cientos de dictámenes, gran parte de ellas promovidas por la “Categoría de Economía Social” del CESE, creada en 1999 y compuesta por representantes de la Economía Social en este órgano consultivo de la UE de todos los países de la UE.
2000 en adelante	En noviembre de 2000 se crea <b>Social Economy Europe (SEE)</b> bajo la denominación de CEP-CMAF. Su objetivo es representar los intereses comunes de las 2,8 millones de empresas de Economía Social de toda la UE que emplean a 13,6 millones de personas, y establecer un diálogo permanente entre la Economía Social y las instituciones europeas, para que sus políticas promuevan y tengan en cuenta el modelo de la Economía Social. Los miembros de SEE incluyen varios tipos de entidades a nivel europeo y las organizaciones estatales representativas de la Economía Social de Francia, Italia, Portugal, España y Bélgica. Social Economy Europe es la Secretaría del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo.  En sus propuestas para las <b>elecciones europeas de 2014</b> , SEE fue la primera organización que planteó un Plan de Acción para la Economía Social para Europa.
2000 en adelante	Nace en Madrid en 2000 la <b>Red euro-mediterránea de la Economía Social (ESMED)</b> . Actualmente la lidera CEPES y está compuesta por 14 Organizaciones representativas de la Economía Social de Argelia, Egipto, España, Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Túnez y Turquía. Su labor institucional como organización representativa de la Economía Social en el Mediterráneo reconocida por el CESE y la Unión por el Mediterráneo (UpM), ha contribuido a la inclusión de estas empresas en las principales políticas euro mediterráneas.
2003	La UE adopta el <b>Estatuto Europeo de las Cooperativas</b> con el objetivo de ayudar a las estas empresas de Economía Social a desarrollar actividades en más de un país de la Unión Europea. Este estatuto consolida la existencia de una diversidad de formas de emprender y una pluralidad de tipos de empresas a respetar y fomentar en la UE, un principio que consolida el CESE con su Dictamen sobre «Distintos tipos de empresa» de 2009.



2018	<p>Social Economy Europe y el Inter-grupo de Economía Social del parlamento Europeo elaboran el policy paper "El futuro de las políticas de la UE para la Economía Social: hacia un plan de acción" que recoge una propuesta de acciones y medidas para elaborar un Plan de Acción potenciar la Economía Social como un actor transversal de las políticas estratégicas de desarrollo socioeconómico de la Unión Europea. Este documento es presentado por el presidente de SEE y los copresidente del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo al Vicepresidente de la Comisión Europea, Jyrki Katainen</p>
2019	<p>La nueva presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, encomienda al Comisario de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas Schmit, la elaboración de un Plan de Acción Europeo para finales de 2021</p> <p>La "Declaración del centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el Futuro del Trabajo" reconoce el papel clave de la Economía Social para generar trabajo decente, empleo productivo y mejores niveles de vida para todas las personas..</p>
2020 en adelante	<p>El Plan Europeo del Pilar Europeo de Derechos Sociales de la Comisión Europea identifica a la Economía Social como un actor clave en la creación de empleos que da respuesta a los principales retos de la sociedad en una amplia gama de sectores, a menudo a través de la innovación social. Este papel central de la Comisión Europea lo ha incorporado la Comisión en un amplio abanico de iniciativas relativas a la Economía Circular, el desarrollo de PYME, la Iniciativa de Apoyo al Empleo Juvenil, el Plan de Acción para la Integración y la Inclusión o la agenda exterior de la UE, destacando especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comisión Europea considera a la Economía Social como uno de los 14 ecosistemas industriales prioritarios para desarrollar la Estrategia de la UE para la recuperación a través de su Pacto por las Capacidades.</li> <li>- El Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que marca la actuación de los fondos Next Generation, establece que "las reformas e inversiones en crecimiento inteligente, sostenible e integrador (...) deben promover el espíritu empresarial, la economía social, (...), y deben atenuar los efectos de la crisis de la COVID-19 en la economía"</li> </ul>
2021/2022	<p>La Comisión Europea adopta el Plan de Acción Europeo para la Economía Social. Aprobación de los Fondos de Recuperación y Resiliencia para la Economía Social. La Comisión Europea considera a la Economías Social como uno de los 14 ecosistemas prioritarios en su estrategia para liberar todo el potencial empresarial e industrial de la Unión Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en el que se contempla a la Economía Social como un sector clave.</p>
2023	<p>Informe resumen del primer año del Plan de Acción Europeo para la Economía Social y de los 10 años de Social Economy Europe. Nuevo portal web de la Comisión para la Economía Social Aprobación de la Recomendación al Consejo para el fomento de la Economía Social Firma del Manifiesto de San Sebastián: Economía social: Personas, Planeta, Acción (firmado por representantes de 19 gobiernos UE, Comité Económico y Social, Comité de las Regiones y Social Economy Europe)</p>

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2021 Y CEPES, 2022

**Tabla 3. Principales hitos de la Economía Social a nivel internacional en los dos últimos años y acuerdos bilaterales realizados por el Gobierno de España**

2022	Informe “Desbloquearla Economía Social: Hacia una sociedad inclusiva y resiliente” del Foro Económico Mundial
2022	Resolución sobre Economía Social titulada “El trabajo decente y la Economía Social” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
2022	Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la Economía Social y la Innovación Social
2022- 2023	Acuerdos bilaterales firmados entre el Gobierno de España y Alemania, Francia, Italia y Portugal, dirigidos a fomentar la cooperación de la Economía Social de estos países
2023	Los informes de la OCDE: “La Guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social” y “la Guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social”
2023	Adopción, por parte de las Naciones Unidas (ONU) de su primera Resolución para Impulsar la Economía Social, bajo la denominación “Promover la Economía Social para el desarrollo sostenible”.

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA

### 3.1.3. Dimensionamiento de la Economía Social en la Unión Europea

En los anteriores informes sobre "**Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social**", elaborados por CEPES para FUNDAE en los años 2021 y 2022, ya se destacaba que, a pesar del cada vez mayor reconocimiento de la importancia económica, social y medioambiental de la Economía Social por parte de las instituciones, no se ha producido una producción equivalente de investigación académica sobre su alcance y dimensionamiento. Esta falta de investigación parece estar motivada, entre otras variables, por las dificultades para identificar los diferentes tipos de empresas y entidades que forman parte de este modelo empresarial en el conjunto de la Unión Europea, así como debido a la gran diversidad de normativas existentes en los Estados miembro en lo que respecta al reconocimiento de esta realidad económica y empresarial.

De hecho, la propia Comisión Europea reconoce la ausencia de estudios actualizados y detallados que brinden información sobre el alcance total de la Economía Social a nivel europeo, así como la falta de documentación estadística comparativa. En el documento de trabajo adjunto al PAES, emitido el 9 de diciembre de 2021, se comunica al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, lo siguiente (CEPES, 2022):

*“Disponer de datos y estadísticas pertinentes también es fundamental para comprender mejor los modelos de negocio de la Economía Social y garantizar el desarrollo de una política basada en datos contrastados. Sin embargo, **los datos existentes sobre la Economía Social son a menudo escasos, incompletos y difíciles de comparar**. Por ejemplo, a pesar del apoyo financiero disponible con cargo al presupuesto de la Unión Europea, solo unos pocos Estados miembro han adaptado sus sistemas nacionales de contabilidad para recabar datos («cuentas satélite») sobre la Economía Social. Como consecuencia de ello, **faltan estadísticas sobre el tamaño, la mano de obra, el desarrollo y los retos de la Economía Social**.*

*A escala de la Unión Europea, **algunos ejercicios de recogida de datos comparativos, pero no exhaustivos**, han proporcionado estimaciones, pero **requerirían una actualización**. También faltan datos sobre el tamaño potencial y el peso de las donaciones filantrópicas y sobre el potencial para movilizar este tipo de inversión privada para impulsar la Economía Social y alcanzar otros objetivos políticos de la Unión Europea.*

*Por consiguiente, se señala, la Comisión seguirá apoyando políticas basadas en datos contrastados mediante la identificación, la recopilación y el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre la Economía Social en todos los Estados miembro. Esta actuación también contribuirá al seguimiento del ecosistema industrial de Economía de Proximidad y Social. Por consiguiente, la Comisión seguirá apoyando políticas basadas en datos contrastados mediante la identificación, la recopilación y el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre la Economía Social en todos los Estados miembro. Esta actuación también contribuirá al seguimiento del ecosistema industrial de Economía de Proximidad y Social”.*

Y señala, en ese mismo documento, que la Comisión:

*“Pondrá en marcha un nuevo estudio para recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre la Economía Social en todos los Estados miembros de la Unión Europea; y*

*Pondrá en marcha un estudio específico sobre donaciones filantrópicas en la Unión Europea”.*

Y, por último, se reconoce que, aunque ha aumentado el interés académico por la Economía Social, *“podría mejorarse el diálogo y el intercambio de ideas con el mundo de la elaboración de políticas públicas, por lo que la Comisión procurará facilitar estos intercambios”*

Asimismo, la **recomendación aprobada por el Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social**, así como las **Recomendaciones de la OIT y de la ONU**, vistas en el anterior apartado de este informe, inciden en esta cuestión y reclaman la realización de medidas correctoras para poder disponer de cifras, actualizadas y actualizables, de este modelo de empresa. Más concretamente, la Recomendación del Consejo dispone lo siguiente (Consejo de la Unión Europea, 2023):

*“Es fundamental disponer de datos y estadísticas precisos para comprender mejor los modelos de negocio de la Economía Social y tomar decisiones políticas basadas en datos contrastados. Sin embargo, faltan datos fiables sobre la Economía Social, en particular datos sobre su valor añadido económico y sus resultados. En muchas ocasiones, los datos existentes están incompletos y resultan difíciles de comparar. Por ejemplo, a pesar del apoyo financiero disponible en el marco del presupuesto de la UE, solo unos pocos Estados miembros han ampliado sus sistemas nacionales de contabilidad para recabar datos suplementarios (como en el caso de las «cuentas satélite») sobre la economía social. La Economía Social no suele incluirse en las estadísticas estructurales de las empresas, por ejemplo cuando las estadísticas se basan en datos económicos generados por empresas con ánimo de lucro y las entidades tradicionales de la economía social solo se incluyen en categorías residuales. Si se cuenta con estadísticas esenciales sobre el tamaño, el personal, el desarrollo y los retos de la economía social, las estrategias y medidas aplicadas serían más eficaces y se ajustarían más a las diferentes situaciones del sector”.*

Todas estas limitaciones, la falta de estudios y datos estadísticos actualizados sobre la dimensión de la Economía Social en la Unión Europea, llevan a que las cifras presentadas en el propio Plan de Acción y sus documentos relacionados se basen en una recopilación de informes publicados en diferentes años y con enfoques metodológicos diversos. Estos informes, como se menciona en los documentos, tienen limitaciones significativas para capturar la totalidad de este modelo empresarial (CEPES; 2022).

Así, en el documento titulado "**Escenarios hacia la cocreación de una vía de transición para un ecosistema industrial de proximidad y Economía Social más resistente, sostenible y digital**" se ofrecen las siguientes cifras:

- “El ecosistema empresarial de la Economía Social, contribuye en un **6,54% al PIB de la UE**<sup>21</sup>. No obstante, esta cifra capta sólo una parte de la "Economía Social, ya que se producen solapamientos con otros ecosistemas. Además, se señala, la Economía Social se desarrolla de forma desigual en los Estados miembro y regiones de la Unión Europea. Así, cuando hay estimaciones del PIB son escasas y, cuando se dispone de ellas, se basan en estimaciones, **pudiendo oscilar hasta representar el 10% en toda la UE-27**<sup>22</sup>.
- En cuanto al empleo remunerado, este documento de trabajo afirma que éste varía entre el 0,6% y el 9,9% entre los distintos Estados miembro, para lo que utiliza la información disponible en el informe realizado en el año 2016 por el Comité Económico y Social Europeo (CESE/CIRIEC, 2016) cuyos datos se remontan al año 2015, y que ya se ofrecieron en el pasado estudio de esta serie (CEPES; 2022<sup>23</sup>). Así mientras que el porcentaje de empleo es mayor en los países del noroeste de Europa, este desciende en los de Europa central y oriental”<sup>24</sup>.

---

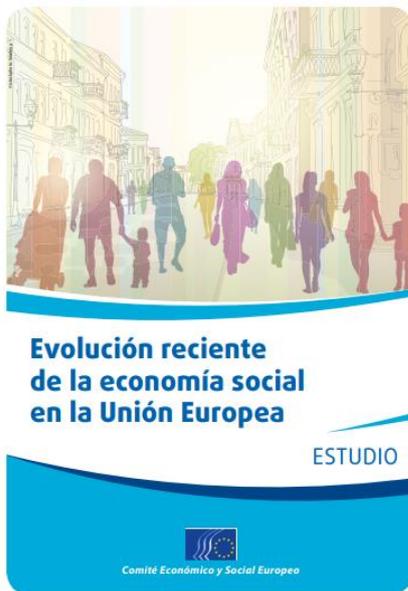
<sup>21</sup> SWD (2021) 351 “Informe sobre el mercado único”. Las estimaciones de este ecosistema ofrecen una imagen limitada de la Economía Social porque (i) se basan en el análisis de códigos NACE agregados y (ii) partes de la Economía Social se recogen en otros ecosistemas con datos limitados disponibles en las estadísticas estructurales de las empresas.

<sup>22</sup> Según los últimos datos disponibles: el porcentaje del PIB estimado para Polonia se sitúa en un 1,8% (GUS y EUROSTAT, 2021), en España en un 10% (CEPES 2017), en Francia en un 10% (Cress 2017), Portugal 3% (INE, 2016). Los resultados de los Estados miembros no pueden ser necesariamente comparados, ni agregados ya que las metodologías son diferentes. Véase también el capítulo 4.4 de este documento de trabajo (Comisión Europea, 2021).

<sup>23</sup> El Informe del Parlamento Europeo (2016), que ofrece datos sobre el dimensionamiento de la Economía Social en la Unión Europea, utiliza la información del Informe realizado por CIRIEC para el CES (CESE, 2016).

<sup>24</sup> Cabe señalar que estas cifras de empleo no incluyen a las personas voluntarias (trabajos no remunerados) en la Economía Social, que equivalen a 5,5 millones de trabajadores y trabajadoras a tiempo completo.

Por otro lado, en el documento **“Construir una economía que funcione para las personas: un Plan de Acción para la Economía Social”** vinculado al Plan de Acción, se vuelve a señalar, como estimación más precisa de la importancia económica de este modelo empresarial, la realizada por el informe de CES/CIRIEC, 2016, ya que, se afirma, *“las cuentas satélites son la forma más sólida de obtener una visión clara, comparable y armonizada de la Economía Social de forma compatible con el marco general de las cuentas nacionales”*. Sin embargo, solo dos Estados miembros (Bélgica y Portugal) han establecido versiones nacionales de las cuentas satélite y otros cuatro Estados miembro han trabajado en las cuentas satélite con una subvención de Eurostat.



Por tanto, teniendo en cuenta las cifras fiables más recientes, las ofrecidas por el estudio del CESE/CIRIEC, se concluye que la Economía Social representa a alrededor de **2,8 millones de organizaciones y entidades en Europa**.

En cuanto al empleo, se vuelven a usar los datos del estudio de CESE/CIRIEC (2016) que estiman **un empleo remunerado de 13,6 millones de puestos de trabajo** (es decir, el 6,3 % de la población activa). Los datos sobre el empleo confirman que las empresas de la Economías Social son, por lo general, microempresas y pequeñas empresas, con una elevada proporción de mujeres en sus plantillas (Comisión Europea, 2021).

Fuente:  
<https://www.eesc.europa.eu/>

La siguiente Tabla (Tabla 4) ofrece las principales **cifras relacionadas con el empleo directo generado por la Economía Social** en los distintos países miembros de la Unión Europea (CEPES, 2022 y CEPES, 2021).

**Tabla 4. Empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según tipo de entidad. Año 2015**

ESTADO MIEMBRO	COOPERATIVAS Y SIMILARES		MUTUAS		ASOCIACIONES Y FUNDACIONES		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%
ALEMANIA	860.000	32,6	102.119	3,9	1.673.861	63,5	2.635.980	100
AUSTRIA	70.474	22,9	1.576	0,5	236.000	76,6	308.050	100
BÉLGICA	23.904	5,9	17.211	4,3	362.806	89,8	403.921	100
BULGARIA	53.841	65,6	1.169	1,4	27.040	33,0	82.050	100
CROACIA	2.744	17,3	2.123	13,4	10.981	69,3	15.848	100
CHIPRE	3.078	44,1	(n/d)	(n/d)	3.906	55,9	6.984	100
REPÚBLICA CHECA	50.310	30,9	5.368	3,3	107.243	65,8	162.921	100
DINAMARCA	49.552	31,2	4.328	2,7	105.081	66,1	158.961	100
ESLOVAQUIA	23.799	46,1	2.212	4,3	25.600	49,6	51.611	100
ESLOVENIA	3.059	28,6	319	3,0	7.332	68,5	10.710	100
ESPAÑA	528.000	38,9	2.360	0,2	828.041	61,0	1.358.401	100
ESTONIA	9.850	25,9	186	0,5	28.000	73,6	38.036	100
FINLANDIA	93.511	51,4	6.594	3,6	82.000	45,0	182.105	100
FRANCIA	308.532	13,0	136.723	5,8	1.927.557	81,2	2.372.812	100
GRECIA	14.983	12,7	1.533	1,3	101.000	85,9	117.516	100
HUNGRÍA	85.682	36,5	6.948	3,0	142.117	60,5	234.747	100
IRLANDA	39.935	42,0	455	0,5	54.757	57,5	95.147	100
ITALIA	1.267.603	65,9	20.531	1,1	635.611	33,0	1.923.745	100
LETONIA	440	2,3	373	1,9	18.528	95,8	19.341	100
LITUANIA	7.000	95,5	332	4,5	(n/d)	(n/d)	7.332	100
LUXEMBURGO	2.941	11,6	406	1,6	21.998	86,8	25.345	100
MALTA	768	31,9	209	8,7	1.427	59,4	2.404	100
PAÍSES BAJOS	126.797	15,9	2.860	0,4	669.121	83,8	798.778	100
POLONIA	235.200	64,3	1.900	0,5	128.800	35,2	365.900	100
PORTUGAL	24.316	11,3	4.896	2,3	186.751	86,5	215.963	100
RUMANÍA	31.573	23,1	5.038	3,7	99.774	73,2	136.385	100
SUECIA	57.516	29,4	13.908	7,1	124.408	63,5	195.832	100
<b>TOTAL EU-27</b>	<b>3.975.408</b>	<b>33,3</b>	<b>341.677</b>	<b>2,9</b>	<b>7.609.740</b>	<b>63,8</b>	<b>11.926.825</b>	<b>100</b>
<b>OTROS</b>								
REINO UNIDO	222.785	13,1	65.925	3,9	1.406.000	83,0	1.694.710	100
<b>TOTAL EU-28 (INCLUYENDO R.U.)</b>	<b>4.198.193</b>	<b>30,8</b>	<b>407.602</b>	<b>3,0</b>	<b>9.015.740</b>	<b>66,2</b>	<b>13.621.535</b>	<b>100</b>

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL INFORME DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE/CIRIEC, 2016) EN CEPES (2022 Y CEPES, 2021)

### 3.1.4. Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea

En cuanto a la evolución reciente del empleo directo generado por la Economía Social, **no se pueden ofrecer datos más actualizados** que los recogidos en los pasados años por esta serie de informes sobre evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social (CEPES, 2022 y CEPES; 2021), ya que, como se ha señalado, no se ha publicado ningún estudio en el que se actualicen las cifras para el conjunto de la Economía Social a nivel de la Unión Europea, a lo que hay que añadir la imposibilidad de obtener cifras para el conjunto de empresas y entidades que conforman la Economía Social en las fuentes estadísticas oficiales europeas.

En resumen, a continuación, se presentan datos comparativos del estudio realizado los pasados años, donde ya se destacaba la necesidad de obtener datos comparables para el período que abarca desde 2015 hasta la actualidad. Esto incluye análisis específicos de los períodos previo y posterior a la pandemia de la COVID-19, con el fin de analizar el comportamiento de la Economía Social durante la fase de recuperación y su evolución tanto en los distintos países que conforman la Unión Europea, como por tipo de empresas o entidades.

Sin embargo, los datos más actualizados disponibles se refieren al período de 2002 a 2015, en el cual se observó un crecimiento gradual de este modelo empresarial. A continuación, se presentan las tablas (Tabla 5 y Tabla 6) extraídas del informe de CEPES, 2021 y CEPES, 2022 que resumen la evolución reciente de este modelo empresarial<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> No obstante, es importante señalar que, como recoge el informe de CEPES, 2021, la crisis económica que comenzó en el año 2008 supuso un cierto parón, e incluso retroceso, en la evolución del empleo generado por este modelo empresarial.

De hecho, se observa cómo el empleo generado por la Economía Social crece hasta el año 2009/2010 para luego descender, coincidiendo con los primeros años de la crisis (CEPES, 2021) al igual que sucede con el conjunto de la economía, en general.

**Tabla 5. Evolución del empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea (2002/2015)**

ESTADO MIEMBRO	2002/2003	2009/2010	2014/2015	Δ% 2003-2015	Δ% 2010-2015
ALEMANIA	2.031.837	2.458.584,0	2.635.980	29,73	0,07
AUSTRIA	260.145	233.528,0	308.050	18,41	0,32
BÉLGICA	279.611	462.541,0	403.921	44,46	-0,13
BULGARIA	(n/d)	121.300,0	82.050	(n/d)	-0,32
CROACIA	(n/d)	9.084,0	15.848	(n/d)	0,75
CHIPRE	4.491	5.067,0	6.984	55,51	0,38
REPÚBLICA CHECA	165.221	160.086,0	162.921	-1,39	0,02
DINAMARCA	160.764	195.486,0	158.961	-1,12	-0,19
ESLOVAQUIA	98.212	44.906,0	51.611	-47,45	0,15
ESLOVENIA	4.671	7.094,0	10.710	129,29	0,51
ESPAÑA	872.214	1.243.153,0	1.358.401	55,74	0,09
ESTONIA	23.250	37.850,0	38.036	63,60	0,01
FINLANDIA	175.397	187.200,0	182.105	3,82	-0,03
FRANCIA	1.985.150	2.318.544,0	2.372.812	19,53	0,02
GRECIA	69.834	117.123,0	117.516	68,28	0,00
HUNGRÍA	75.669	178.210,0	234.747	210,23	0,32
IRLANDA	155.306	98.735,0	95.147	-38,74	-0,04
ITALIA	1.336.413	2.228.010,0	1.923.745	43,95	-0,14
LETONIA	300	440,0	19.341	(n/p)	(n/p)
LITUANIA	7.700	8.971,0	7.332	-4,78	-0,18
LUXEMBURGO	7.248	16.114,0	25.345	249,68	0,57
MALTA	238	1.677,0	2.404	910,08	0,43
PAÍSES BAJOS	772.110	856.054,0	798.778	3,45	-0,07
POLONIA	529.179	592.800,0	365.900	-30,86	-0,38
PORTUGAL	210.950	251.098,0	215.963	2,38	-0,14
RUMANÍA	(n/d)	163.354,0	136.385	(n/d)	-0,17
SUECIA	205.697	507.209,0	195.832	-4,80	-0,61
<b>TOTAL EU-27</b>	<b>9.431.607</b>	<b>12.504.218</b>	<b>11.926.825</b>	<b>26,5</b>	<b>-0,05</b>
<b>OTRO</b>					
REINO UNIDO	1.711.276	1.633.000,0	1.694.710	-0,97	0,04
<b>TOTAL EU-28 (INCLUYENDO R.U.)</b>	<b>11.142.883</b>	<b>14.137.218,0</b>	<b>13.621.535</b>	<b>22,2</b>	<b>-0,04</b>

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE/CIRIEC, 2016) EN (CEPES, 2021)

**Tabla 6. Evolución del empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según tipo (2002/2015)**

ESTADO MIEMBRO	EMPLEOS EN 2002/2003		EMPLEOS EN 2009/2010		EMPLEOS EN 2014/2015		Δ% 2003-2015		Δ% 2010-2015	
	COOP	ASOC Y FUND	COOP	ASOC Y FUND	COOP	ASOC Y FUND	COOP	ASOC Y FUND	COOP	ASOC Y FUND
ALEMANIA	466.900	1.414.937	830.258	1.541.829	860.000	1.673.861	84,2%	18,3%	3,6%	8,6%
AUSTRIA	62.145	190.000	61.999	170.113	70.474	236.000	13,4%	24,2%	13,7%	38,7%
BÉLGICA	17.047	249.700	13.547	437.020	23.904	362.806	40,2%	45,3%	76,5%	-17,0%
BULGARIA	(n/d)	(n/d)	41.300	80.000	53.841	27.040	(n/d)	(n/d)	30,4%	-66,2%
CROACIA	(n/d)	(n/d)	3.565	3.950	2.744	10.981	(n/d)	(n/d)	-23,0%	178,0%
CHIPRE	4.491	(n/d)	5.067	(n/d)	3.078	3.906	-31,5%	(n/d)	-39,3%	(n/d)
REPÚBLICA CHECA	90.874	74.200	58.178	96.229	50.310	107.243	-44,6%	44,5%	-13,5%	11,4%
DINAMARCA	39.107	120.657	70.757	120.657	49.552	105.081	26,7%	-12,9%	-30,0%	-12,9%
ESLOVAQUIA	82.012	16.200	26.090	16.658	23.779	25.600	-71,0%	58,0%	-8,9%	53,7%
ESLOVENIA	4.401	(n/d)	3.428	3.190	3.059	7.332	-30,5%	(n/d)	-10,8%	129,8%
ESPAÑA	488.606	380.060	646.397	588.056	528.000	828.041	8,1%	117,9%	-18,3%	40,8%
ESTONIA	15.250	8.000	9.850	28.000	9.850	28.000	-35,4%	250,0%	0,0%	0,0%
FINLANDIA	95.000	74.992	94.100	84n600	93.511	82.000	-1,6%	9,3%	-0,6%	-3,1%
FRANCIA	439.720	1.435.330	320.822	1.869.012	308.532	1.927.557	-29,8%	34,3%	-3,8%	3,1%
GRECIA	12.345	57.000	14.983	101.000	14.983	101.000	21,4%	77,2%	0,0%	0,0%
HUNGRÍA	42.787	32.882	85.682	85.852	85.682	142.117	100,3%	332,2%	0,0%	65,5%
IRLANDA	35.992	118.664	43.328	54.757	39.935	54.757	11,0%	-53,9%	-7,8%	0,0%
ITALIA	837.024	499.389	1.128.381	1.099.629	1.267.603	635.611	51,4%	27,3%	12,3%	-42,2%
LETONIA	300	(n/d)	440	(n/d)	440	18.528	46,7%	(n/d)	0,0%	(n/d)
LITUANIA	7.700	(n/d)	8.971	(n/d)	7.000	(n/d)	-9,1%	(n/d)	-22,0%	(n/d)
LUXEMBURGO	748	6.500	1.933	14.181	2.941	21.998	293,2%	238,4%	52,1%	55,1%
MALTA	238	(n/d)	250	1.427	768	1.427	222,7%	(n/d)	207,2%	0,0%
PAÍSES BAJOS	110.710	661.400	184.053	669.121	126.797	669.121	14,5%	1,2%	-31,1%	0,0%
POLONIA	469.179	60.000	400.000	190.000	235.200	128.800	-49,9%	114,7%	-41,2%	-32,2%
PORTUGAL	51.000	159.950	51.391	194.207	24.316	186.751	-52,3%	16,8%	-52,7%	-3,8%
RUMANÍA	(n/d)	(n/d)	34.373	109.982	31.573	99.774	(n/d)	(n/d)	-8,1%	-9,3%
SUECIA	99.500	95.197	176.816	314.568	57.516	124.408	-42,2%	30,7%	-67,5%	-60,5%
<b>TOTAL EU-27</b>	<b>3.473.076</b>	<b>5.655.058</b>	<b>4.315.959</b>	<b>7.874.038</b>	<b>3.975.388</b>	<b>7.609.740</b>	<b>14,5%</b>	<b>34,6%</b>	<b>-0,08%</b>	<b>-0,08%</b>
<b>OTRO</b>										
REINO UNIDO	190.458	1.473.000	236.000	1.347.000	222.785	1.406.000	17,0%	-4,5%	-5,60%	4,40%
<b>TOTAL EU-28 (INCLUYENDO R.U.)</b>	<b>3.663.534</b>	<b>7.128.058</b>	<b>4.551.959</b>	<b>9.221.038</b>	<b>4.198.173</b>	<b>9.015.740</b>	<b>14,6%</b>	<b>26,5%</b>	<b>-7,80%</b>	<b>-2,20%</b>

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE/CIRIEC, 2016) (CEPES, 2021)

## 3.2. Revisión de la literatura a nivel estatal: definición, dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social en las fuentes documentales

### 3.2.1. Definición de la Economía Social en España

Como ya se ha señalado, a nivel estatal, la **aprobación, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, de la Ley 5/2011 de Economía Social** supuso un gran avance en el reconocimiento e impulso de la Economía Social y contribuyó al cierre del debate sobre su definición, al dotarlo de un marco normativo de referencia que delimita sus principios orientadores y el tipo de entidades y empresas que lo conforman.

En este sentido, y en línea con lo recogido en el apartado de este informe en el que se delimita el ámbito de análisis del presente estudio, a lo largo de todo el documento, la información que se ofrece a nivel estatal se circunscribe a lo dispuesto por la citada Ley.

### 3.2.2. Reconocimiento creciente de la Economía Social en España

Tanto en Europa, y más si cabe aún en España, la Economía Social ha tenido un notable éxito y progreso en su historia reciente. Ha sido reconocida institucionalmente por su importancia y contribución, y **ha demostrado un avance significativo en sus empresas y entidades, así como en su impacto en la economía en términos de PIB y en relación con la generación de empleo inclusivo y de calidad**. Además, ha desempeñado un papel destacado en la pandemia de la Covid-19 y en la crisis económica de finales de los años 2000 y principios de la década de los años diez, mostrando una notable resiliencia durante momentos de crisis. De hecho, es posible que España sea el país de la Unión Europea que haya experimentado el mayor progreso político e institucional en el ámbito de la Economía Social.

En línea con los informes de los años pasados (CEPES, 2021 y CEPES 2022), la siguiente tabla presenta los **hitos más importantes a nivel estatal en términos de reconocimiento institucional y avance hacia un marco y definición consensuados de la Economía Social**. (Tabla 7). Así, si el año pasado estuvo marcado por la aprobación, en Consejo de Ministros, del **Proyecto Estratégico (PERTE) de Economía Social y de los Cuidados**, cuyo objetivo es el de configurar un **'hub' referente a nivel europeo en Economía Social**, dotado con más de 800 millones de euros, **ampliados** por una adenda presentada por el Gobierno de España a la Unión Europea **a 1.000 millones de euros** desde la finalización del anterior informe de esta serie (CEPES; 2022) hasta la fecha de cierre del presente varios son los hitos por reseñar a nivel estatal<sup>26</sup>:

- La **aprobación del Programa Operativo EFESO 2021-2027** (Empleo, formación, educación y Economía Social) enmarcado en el FSE+ 2021-2027, en el que **CEPES vuelve a ser Organismo Intermedio**, gestionando más de 40 millones de euros. Cabe destacar que, en el anterior período, comprendido entre los años 2016 y 2023, CEPES gestionó 34.204.135€ de fondos FSE que permitieron: financiar 233 proyectos que van a crear más de 2.600 nuevas empresas de ES, generar 6.100 empleos, más de 2.000 empresas verán reforzada su competitividad y casi 5.300 personas de grupos sociales en situación de vulnerabilidad se mantendrán en el empleo y mejorando su cualificación.
- El **incremento en más de un millón de euros** (1.201.500€) del presupuesto destinado a la Economía Social en los Presupuestos Generales del Estado 2023.
- La ya mencionada **adenda** por la que se amplía el presupuesto del PERTE de Economía Social y de los Cuidados a **1.000 millones**.

<sup>26</sup> Más información en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13695-2023-ADD-1-REV-1/es/pdf> y en <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/comision-europea-aprueba-adenda-plan-recuperacion-espana-prtr>

- La aprobación, por parte del Consejo de Ministros, del **primer Comisionado Especial para la Economía Social**, cuya función es el impulso y coordinación de todos los proyectos relativos al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica “Economía Social y de los Cuidados” (PERTE).
- La creación del **Fondo de Impacto Social (FIS), aprobado en Consejo de Ministros** y dotado con 400 millones de euros, muy dirigido a empresas de Economía Social.
- Y, sobre todo, la publicación oficial de la nueva Estrategia Española de Economía Social para el período 2023-2027.

Adicionalmente, la **Economía Social es una de las prioridades de la presidencia española de la Unión Europea**, en el II semestre de 2023. Esto, junto con los resultados de la Conferencia celebrada los días 13 y 14 en noviembre en Donostia-San Sebastián, capital española de la Economía Social en 2023<sup>27</sup>. Como ya se ha visto con anterioridad, esta conferencia ha culminado con el Manifiesto de San Sebastián, firmado por 19 Gobiernos de la Unión Europea y por el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las regiones y de Social Economy Europe. Se le dará continuidad para los trabajos de la próxima presidencia de la Unión Europea que asume Bélgica en el 2024, gobierno que ha incluido en la agenda de su presidencia la celebración de una Conferencia Europea de Economía Social en la ciudad de Lieja los días 12 y 13 de febrero del 2024.

Por último, en noviembre de este año, la **Economía Social es reforzada en el organigrama de la Organización General del Estado** creándose una nueva Secretaria de Estado de Economía Social<sup>28</sup> y se prevé la creación de una Dirección General de Economía Social y Responsabilidad Social Corporativa.

---

<sup>27</sup> A fecha de cierre de este informe, no había concluido aún la presidencia española de la UE y era pronto para poder evaluar el impacto de las conclusiones de la Conferencia. Ambas cuestiones, serán abordadas en el siguiente informe de esta serie.

• <sup>28</sup> Más información en: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/21/pdfs/BOE-A-2023-23537.pdf>

Tabla 7. Principales hitos de la Economía Social en España

1978	Referencia, de forma genérica o específica, a alguna de las entidades de Economía Social en la Constitución Española (artículo 1.1, artículo 129.2, cláusula de igualdad social del artículo 9.2, y otros artículos concretos como el 40, el 41 y el 47)
1990	Creación del Instituto de Fomento de la Economía Social por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre. El Instituto sustituyó a la antigua Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y entre sus objetivos, figuró el fomento de las entidades de Economía Social y por ello creó en su seno el Consejo.
1992	Constitución de la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES) organización empresarial de ámbito estatal representativa y referente de la Economía Social en España, integradora y portavoz de sus intereses, inquietudes y propuestas. Desde su creación, CEPES ha jugado un papel fundamental como interlocutora para la construcción de políticas públicas y sociales para la promoción del modelo de empresa de Economía Social, centrado en las personas.
1997	Desaparece el Instituto de Fomento de la Economía Social y sus funciones son asumidas por la Dirección General del Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo.
1999-2001	La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, incorpora el Consejo para el Fomento de la Economía Social como órgano asesor y consultivo para las actividades relacionadas con la Economía Social, desarrollado por el Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Consejo.
1993	CEPES aprueba el Manifiesto –Programa de la Economía Social donde se sentaron las bases de lo que ahora se conoce como Economía Social. En este mismo año se celebró el Primer Congreso de la Economía Social en Madrid, acto de alto nivel político en el que se constata por primera vez el peso socio económico de este modelo empresarial.
2011	Promulgación de la Ley 5/2011 de Economía Social, Ley pionera en Europa que ha supuesto el reconocimiento institucional y un empuje a la visibilidad social del sector. Esta Ley recoge los principios y valores que deben guiar los fines y la gestión diaria de las empresas y entidades de Economía Social, así como la
2015	Promulgación de la Ley 31/2015 por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social. Elaboración del Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016 Aprobación de la Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el que se reconoce el derecho a participar en el Sistema a las organizaciones intersectoriales representativas de la Economía Social.

2016	El Consejo de Ministros concede a CEPES la <a href="#">Medalla de Oro al Mérito al Trabajo</a> por su contribución a la creación y mantenimiento de empleos de calidad, estables e inclusivos.
2016-2023	En el marco del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2023 (N+3), se aprueba por primera vez en la historia de estos Fondos un Programa Operativo donde la Economía Social juega un papel fundamental. El <a href="#">Programa Operativo de Inclusión y Economía Social (POISES)</a> se convierte en un referente internacional. CEPES desde el 2016 hasta el 2023 es nombrado por el Gobierno Organismo Intermedio del Fondo Social Europeo.
2017	Aprobación de la <a href="#">Estrategia Española de Economía Social 2017-2020</a> , estrategia también pionera a nivel europeo Aprobación de la <a href="#">Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público</a> . Establece el marco de contratación pública responsable de manera transversal y preceptiva y facilita el acceso a la contratación de empresas de Economía Social. Este logro se ha convertido en un referente internacional.
2019-2020	La Economía Social y CEPES se reconocen como actores empresariales clave en el <a href="#">Informe de Progreso de la Agenda 2030</a> presentado por el Gobierno de España en Nueva York. En dicho Informe, la <a href="#">Estrategia Española de la Economía Social</a> se considera una de las Políticas Palanca para cumplir los <a href="#">Objetivos de Desarrollo Sostenible</a> . La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 aprobada en el año 2021 vuelve a señalar a la Economía Social como actor clave en este ámbito.
2020	Inclusión de la Economía Social en la nomenclatura del Ministerio de Trabajo que pasa a denominarse <a href="#">Ministerio de Trabajo y Economía Social</a> . La “ <a href="#">Mesa de la Economía Social</a> ” se crea como una herramienta para contribuir al Diálogo social de Gobierno y agentes sociales aportando las demandas del sector de la Economía Social a corto, medio y largo plazo para la recuperación del empleo y para la reindustrialización, además de que permitirá visibilizar e impulsar el papel clave que tienen las Empresas de Economía Social en la recuperación económica
2021	Los nuevos <a href="#">Reglamentos FSE plus 2021-2027</a> y <a href="#">Reglamento FEDER</a> contemplan a la Economía Social como prioridades de inversión para los Estados Miembros Se renueva el <a href="#">Consejo de Fomento de la Economía Social</a> como Consejo Asesor del Gobierno. Orden TES/1259/2021, de 12 de noviembre, por la que se nombran vocales del Consejo para el Fomento de la Economía Social. El Plan de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España aprueba en el marco del Componente 23 de este documento, el <a href="#">Plan Integral para la Economía Social</a> dotado de 100 millones de euros
2022	Aprobación del <a href="#">Proyecto estratégico para la recuperación y transformación (PERTE Economía social de los cuidados)</a> , dotado con 800 millones de € que pretende potenciar y consolidar las alianzas entre los centros de investigación, organizaciones, cooperativas y entidades de todo el país que trabajan en la Economía Social. Aprobación de la convocatoria de ayudas <a href="#">del Plan Integral de ES enmarcado en el PERTE</a> por valor de 99 millones de euros
2023	Aprobación, por parte del Consejo de Ministros, del primer <a href="#">Comisionado Especial para la Economía Social</a> . Adenda por la que se amplía el presupuesto del <a href="#">PERTE de Economía Social y de los Cuidados</a> a 1.000 millones de euros. <a href="#">Incremento en más de un millón de euros (1.201.500€)</a> del presupuesto destinado a la Economía Social en <a href="#">los Presupuestos Generales del Estado 2023</a> . Aprobación de la <a href="#">Estrategia Española de Economía Social 2021-2027</a> , continuidad de la anterior Estrategia. Aprobación del <a href="#">anteproyecto de Ley Integral de la Economía Social</a> por el Consejo de Ministros. Creación del <a href="#">Fondo de Impacto Social (FIS)</a> , aprobado en Consejo de Ministros y dotado con 400 millones de euros <a href="#">Conferencia en Donostia-San Sebastián, capital española de la Economía Social en 2023: Firma del Manifiesto de San Sebastián</a> . La Economía Social es reforzada en el organigrama de la Organización General del Estado creándose una <a href="#">nueva Secretaría de Estado de Economía Social</a>

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2021 + OTROS CONVENIO HUB VANGUARDIA ECONOMÍA SOCIAL

## El incremento del presupuesto destinado a la Economía Social en los Presupuestos Generales del Estado 2023



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Jefatura del Estado  
«BOE» núm. 308, de 24 de diciembre de 2022  
Referencia: BOE-A-2022-22128

Fuente: <https://www.boe.es/>

presupuestario con respecto al año anterior.

Así, en conjunto, el presupuesto destinado por parte del Estado a la Economía Social se incrementa en más de un millón de euros (1.201.500€) con respecto al ejercicio anterior, con el consiguiente impacto positivo esperado sobre su competitividad y sostenibilidad.

## La aprobación, por parte del Consejo de Ministros, del primer Comisionado Especial para la Economía Social



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

133

Miércoles 28 de septiembre de 2022

Sec. I. Pá

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**15756** Real Decreto 782/2022, de 27 de septiembre, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y se modifica el Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Trabajo y Economía Social como Departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de empleo, economía social y responsabilidad social de las empresas. A continuación, el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, estableció, en el artículo 8, la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social determinando sus órganos superiores y directivos hasta el nivel de dirección general, a tenor de lo previsto en el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Finalmente, el Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y se modifica el Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, abordó la necesidad de desarrollar la actividad del Comisionado Especial para la Economía Social.

Fuente: <https://www.boe.es/>

La publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE; en adelante) de la Ley 31/2022, de 23, de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado 2023<sup>29</sup> supone un reconocimiento del importante y creciente papel de este modelo empresarial, el cual se traduce en un incremento

El Real Decreto 782/2022, de 27 de septiembre<sup>30</sup>, creaba el Comisionado especial para la Economía Social, con rango de Subsecretaría, al que corresponde el impulso y coordinación de todos los proyectos relativos al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica “Economía Social y de los Ciudadanos” (PERTE).

<sup>29</sup> Más información en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-22128](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-22128)

<sup>30</sup> Más información en: <https://boe.es/boe/dias/2022/09/28/pdfs/BOE-A-2022-15756.pdf>

Entre sus funciones se incluye difundir, fomentar e impulsar políticas y planes para transformar las cadenas de valor en el sector de los cuidados y la Economía Social. Además, se encargará de desarrollar la colaboración entre el sector público y privado para garantizar el acceso y la implementación de proyectos en el ámbito de la Economía Social y los cuidados. También colaborará y promoverá la interlocución internacional de España en la implementación del Programa Estratégico de Recuperación y Transformación Económica (PERTE) "Economía Social y de los Cuidados", así como en otras estrategias, acciones e iniciativas estatales e internacionales que afecten a las empresas y entidades de la Economía Social.

Además, participará en los trabajos de comisiones, grupos de trabajo y órganos colegiados establecidos para abordar las necesidades derivadas del desequilibrio demográfico, y se encargará de llevar a cabo todas las acciones necesarias relacionadas con la Economía Social y de los cuidados para promover la ejecución de los fondos asignados en esta materia dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### La nueva Estrategia Española de Economía Social para el período 2023-2027



El 1 de junio de 2023, el BOE publicaba la Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027 (EEES o Estrategia, en adelante)<sup>31</sup>.

Fuente:  
<https://www.boe.es/>

En su preámbulo, la Estrategia ya reconoce el importante y fundamental papel que la Economía Social desempeña en la mejora de la capacidad de recuperación de la economía española en un contexto global de incertidumbre económica y social, derivado tanto de la pandemia de COVID-19 como de la guerra de Ucrania. Así, señala, las empresas y organizaciones de Economía Social han pasado a ser un componente esencial en la recuperación económica y el crecimiento sostenible e inclusivo de España.

<sup>31</sup> Más información en: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/01/pdfs/BOE-A-2023-13033.pdf>

Además, la Estrategia incide en que las empresas y entidades de este modelo empresarial **tienen presencia en todos los sectores económicos y abarcan empresas de todos los tamaños**, reconociendo su innegable contribución al diseño de políticas estratégicas relacionadas con la **creación y mantenimiento del empleo**, así como el fomento del emprendimiento, especialmente entre las personas jóvenes.

Asimismo, en el preámbulo, la nueva Estrategia para el período 2023-2027 destaca, al igual que lo hacía la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020, refleja el interés del Gobierno de España por promover la Economía Social y aumentar su contribución al desarrollo socioeconómico del país.

Para lograr esto, se impulsará y respaldará la mejora de la competitividad de la Economía Social y sus condiciones de actuación en el mercado, en colaboración con otros actores empresariales y sociales, para afrontar el reto que tiene nuestro país de consolidar una economía sostenible e inclusiva que dé oportunidades a los colectivos con mayores dificultades de empleabilidad y **que fomente el emprendimiento colectivo como una fórmula de creación de empleo de calidad, flexible y estable**, enmarcándose en otros objetivos estratégicos como son la lucha contra la despoblación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales respetando el entorno y el medio ambiente

Por último, se señala que con la Estrategia también se busca **fortalecer la dimensión internacional** de la Economía Social.

Para ello, la Estrategia comienza con un análisis DAFO exhaustivo para comprender a fondo la situación actual de la Economía Social en España. Este análisis sirve como base fundamental para establecer los ejes estratégicos que conformarán la EEES<sup>32</sup>.

El resultado de este análisis DAFO ofrece, como resultado, la elaboración de una definición de la misión y visión de la Estrategia altamente consensuada entre los principales actores relacionados con la Economía Social, así como la identificación de los ejes estratégicos, definidos éstos en función de aspectos globales de interés para la Economía Social, que abarcan múltiples dimensiones del análisis DAFO y que abordan las debilidades prioritarias, neutraliza las amenazas identificadas, al tiempo que promueven las fortalezas y aprovechan las oportunidades en beneficio del sector. A continuación, se recoge la misión, visión y ejes definidos en la EEES:

---

<sup>32</sup> Este análisis se ofrecerá más adelante en este informe en el capítulo sexto, correspondiente al análisis DAFO de la Economía Social.

**“Misión:** Fortalecer y desarrollar la Economía Social a través del impulso de sus entidades y empresas; de la visibilización de sus elementos diferenciales como modelo empresarial; y de la puesta en valor de la aportación a la sostenibilidad económica, social y medioambiental de este modelo de organización.

La Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, integrada en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, aglutina las actuaciones de promoción y apoyo a la ES en los ámbitos político, normativo, administrativo y de análisis y evaluación.

El desarrollo de esta Estrategia se enmarca en la Ley 5/2011, de Economía Social, que prevé la puesta en marcha de instrumentos que impulsen a las entidades de Economía Social, con especial atención a las que apoyen el empleo en los sectores más desfavorecidos y con arraigo en su territorio”.

**“Visión:** Posicionar a la Economía Social como referente del modelo empresarial centrado en las personas y comprometido con la resolución de los retos de la sociedad; capaz de realizar una contribución significativa a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, de manera especial a través de la cohesión social y territorial; y de generar crecimiento económico y empleo de calidad, aprovechando las oportunidades que se generan en los sectores emergentes e incorporando esquemas de innovación social a los mismos”.

**Ejes Estratégicos:** Se identifican tres ejes de actuación prioritarios de carácter temático y un eje transversal. Todos ellos abarcan la mayoría de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades consideradas clave por los principales actores de la Economía Social:

**Eje 1. Visibilidad y participación institucional de la Economía Social.**

**Eje 2. Mejora de la competitividad.**

**Eje 3. Emprendimiento y sectores emergentes.**

**Eje 4. Sostenibilidad social y territorial.**

La siguiente Tabla (Tabla 8) ofrece un mayor detalle de las líneas estratégicas y actuaciones contempladas en cada eje:



<b>Eje 2. Mejora de la competitividad</b>	
<b>Línea de actuación 6. Elevar los niveles de internacionalización de la ES</b>	
Acción 6.1	Análisis por parte del sector de las necesidades específicas de las empresas
Acción 6.2	Inclusión de la ES en los Planes y Programas de internacionalización realizados por el Gobierno.
Acción 6.3	Programa específico de internacionalización para las empresas y entidades de la ES dedicadas a colectivos vulnerables y/o sin ánimo de lucro.
Acción 6.4	Promoción de la internacionalización de las cooperativas agroalimentarias.
Acción 6.5	Promoción de la internacionalización de las empresas y entidades de ES a través de los canales digitales y la innovación de producto.
<b>Línea de actuación 7. Aumentar la innovación y la transformación digital de la ES</b>	
Acción 7.1	Análisis de situación del nivel de transformación digital de las empresas y entidades de la ES.
Acción 7.2	Inclusión de la ES en los Planes y Programas de transformación digital realizados por el Gobierno.
Acción 7.3	Realización de planes de digitalización orientados a las empresas y entidades de ES.
Acción 7.4	Transferencia de conocimiento desde y hacia las empresas y entidades de ES.
<b>Línea de actuación 8. Impulsar la actualización de competencias y la recualificación profesional en la ES</b>	
Acción 8.1	Actualización de competencias y cualificaciones.
Acción 8.2	Recualificación de personas trabajadoras de la ES.
Acción 8.3	Participación de la ES en la normativa clave relacionada con la formación para el empleo.
<b>Línea de actuación 9. Aumentar la cooperación intra e intersectorial de las empresas y entidades de ES.</b>	
Acción 9.1	Aumentar la participación de empresas y entidades de ES en plataformas y foros para la cooperación empresarial y la innovación social.
Acción 9.2	Promover el intraemprendimiento/emprendimiento corporativo e intercooperación en las empresas de Economía Social.
<b>Línea de actuación 10. Aumentar la transformación verde de las empresas y entidades de ES</b>	
Acción 10.1	Promover la eficiencia energética en las empresas y entidades de la ES.
Acción 10.2	Promover el autoconsumo energético en las empresas y entidades de la ES.
Acción 10.3	Promover la economía circular en las empresas y entidades de la ES.

Eje 3. Emprendimiento y sectores emergentes	
<b>Línea de actuación 11. Aumentar la presencia de la ES en las nuevas iniciativas de emprendimiento</b>	
<b>Acción 11.1</b>	<b>Formación para el emprendimiento en el sistema educativo.</b>
<b>Acción 11.2</b>	<b>Sensibilización y cooperación con los principales prescriptores en el emprendimiento.</b>
<b>Acción 11.3</b>	<b>Identificar los modelos de acompañamiento más eficaces a emprendedores de ES.</b>
<b>Línea de actuación 12. Mejorar la integración de la ES en el ecosistema innovador y en el emprendimiento de base tecnológica</b>	
<b>Acción 12.1</b>	<b>Apoyo al emprendimiento innovador y de base tecnológica en la ES.</b>
<b>Acción 12.2</b>	<b>Programa de integración de la Economía Social en el Ecosistema de I+D+i.</b>
<b>Línea de actuación 13. Reforzar la posición competitiva de la ES en los sectores emergentes</b>	
<b>Acción 13.1</b>	<b>Refuerzo de la cooperación público privada con la ES mediante un mejor desarrollo normativo.</b>
<b>Acción 13.2</b>	<b>Promoción de la innovación social liderada por iniciativas de ES en los sectores emergentes.</b>
<b>Acción 13.3</b>	<b>Impulsar la digitalización, modernización y competitividad de las empresas de ES que operan en el sector de los cuidados.</b>

<b>Eje 4. Sostenibilidad social y territorial</b>	
<b>Línea de actuación 14. Avanzar en la igualdad de género en la Economía Social</b>	
<b>Acción 14.1</b>	<b>Análisis de la situación de las mujeres respecto a los hombres en las entidades de la Economía Social.</b>
<b>Acción 14.2</b>	<b>Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo en Economía Social.</b>
<b>Acción 14.3</b>	<b>Apoyo al empoderamiento de las mujeres y el acceso a puestos de responsabilidad y de toma de decisiones en ES.</b>
<b>Acción 14.4</b>	<b>Seguimiento y evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en las líneas de actuación de la Estrategia Española de ES.</b>
<b>Acción 14.5</b>	<b>Apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la racionalización de horarios.</b>
<b>Línea de actuación 15. Fomentar la igualdad de oportunidades en colectivos con dificultades de acceso al empleo</b>	
<b>Acción 15.1</b>	<b>Apoyo a iniciativas que permitan la integración de colectivos con dificultades de acceso al empleo, a través del fomento de la ES.</b>
<b>Acción 15.2</b>	<b>Realizar un diagnóstico de las condiciones de las personas trabajadoras de la Economía Social para analizar la necesidad de aplicar medidas específicas de fomento del empleo de calidad para personas socias y trabajadoras, con especial atención a colectivos con dificultades de acceso al empleo.</b>
<b>Línea de actuación 16. Favorecer el relevo generacional en la Economía Social</b>	
<b>Acción 16.1</b>	<b>Apoyo en la difusión de los valores de la Economía Social en espacios de comunicación de jóvenes.</b>
<b>Acción 16.2</b>	<b>Desarrollo de iniciativas de formación a jóvenes sobre emprendimiento colectivo y liderazgo participativo.</b>
<b>Acción 16.3</b>	<b>Fomento de acuerdos de colaboración con empresas de la ES para ofertar prácticas a jóvenes.</b>
<b>Acción 16.4</b>	<b>Diseño de un plan integral de apoyo a las empresas de ES con problemas de relevo generacional.</b>
<b>Línea de actuación 17. Impulsar la contribución de la Economía Social a la cohesión territorial y la despoblación</b>	
<b>Acción 17.1</b>	<b>Análisis de necesidades en zonas rurales que pueden ser cubiertas por la ES.</b>
<b>Acción 17.2</b>	<b>Fomento de la participación de la ES en intervenciones públicas en zonas rurales.</b>
<b>Acción 17.3</b>	<b>Apoyo al emprendimiento colectivo en zonas rurales.</b>
<b>Acción 17.4</b>	<b>Convocatoria de iniciativas de actuación local de la ES contra el despoblamiento.</b>
<b>Línea de actuación 18. Apoyar la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Economía Social</b>	
<b>Acción 18.1</b>	<b>Análisis de situación del desarrollo de la RSE y cumplimiento de ODS en la ES.</b>
<b>Acción 18.2</b>	<b>Fomento de actuaciones sobre RSE y ODS en la ES.</b>
<b>Acción 18.3</b>	<b>Promoción de los valores de la ES y su alineación con los ODS.</b>

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA EEES

## Aprobación del anteproyecto de la Ley integral de Economía Social



Fuente: <https://www.lamoncloa.gob.es/>

Coincidiendo con la aprobación de la Estrategia, el Anteproyecto de Ley Integral de la Economía Social recibió la aprobación del Consejo de Ministros.

El objetivo del Anteproyecto de Ley es mejorar y actualizar las leyes fundamentales que regulan la Economía Social en España, como la Ley de Cooperativas, la Ley de Empresas de Inserción y la Ley de Economía Social<sup>33</sup>.

En cuanto a la Ley de Cooperativas, la nueva legislación proporciona una definición actualizada del movimiento cooperativo, alineada con los principios de la Alianza Cooperativa Internacional. Esto permitirá que las cooperativas avancen y mejoren sus principios, valores, eficacia y productividad. Además, se establecerá un mecanismo de comunicación y participación basado en tecnologías modernas. Asimismo, se creará un Comité de Igualdad con el objetivo de desarrollar Planes de Igualdad Cooperativos para promover la igualdad, un valor fundamental en las empresas cooperativas. Además, esta iniciativa busca equiparar las condiciones de la Economía Social a las de la empresa privada convencional.

Asimismo, en relación con la Ley de Empresas de Inserción, el Anteproyecto de Ley de la Economía Social ofrece una nueva definición de los colectivos afectados, centrándose más en los factores que generan la vulnerabilidad y la exclusión. Se establecerán diferentes vías para facilitar la transición de estas personas a los mercados laborales convencionales y la integración de mujeres en situación de vulnerabilidad a través de la Economía Social.

Por último, pero no por ello menos importante, en relación con la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, el Anteproyecto establece que el avance y desarrollo de la actividad de la Economía Social ha llevado a la necesidad de ahondar en la clasificación de las entidades que componen el sector, señalando que resulta necesario incorporar algunas fórmulas empresariales ya reconocidas a nivel europeo, acordes a la evolución jurisprudencial y del ecosistema de la Economía Social en Europa y, por tanto, realizando un esfuerzo por definir un nuevo marco regulador que permita identificar estas nuevas entidades que operan en el sector de la Economía Social.

<sup>33</sup> Esta norma no finalizó su tramitación parlamentaria debido al adelanto de las elecciones generales, por lo que su contenido y tramitación será retomado en el siguiente ciclo parlamentario

Además, y como consecuencia de lo anterior, se señala, se debe acometerse un análisis sobre la utilidad del Catálogo de Entidades de Economía Social que la Ley 5/2011, de 29 de marzo, instaba a confeccionar y que doce años después de su aprobación sigue pendiente de elaboración.

Asimismo, el Anteproyecto reconoce que el propio transcurso y desarrollo del sector han supuesto un cambio contextual en el que deben replantearse los objetivos de las actividades de difusión y fomento de la Economía Social, por lo que se busca actualizar los objetivos que deben internalizar las políticas públicas en la actividad de promoción del sector y, en concreto, pone el foco en los sucesivos instrumentos de planificación disponibles en el sector, fundamentalmente mediante las Estrategias Españolas de Economía Social, pero también a través de los Planes de Acción europeos, concitan a realizar un análisis prospectivo sobre el Programa de Impulso de las entidades de la Economía Social y asegurar su actualización y adecuación al nuevo ecosistema.

En definitiva, el Anteproyecto señala que esta Ley busca facilitar la labor de las empresas y entidades del sector y aminorar la incertidumbre jurídica que pudiera existir.

## El reconocimiento de la Economía Social a nivel autonómico

Por último, para acabar este recorrido por los principales hitos a nivel estatal, importante es también resaltar la proliferación de Planes y Estrategias Autonómicas y locales de Economía Social y otros documentos relevantes. A continuación, se citan los más recientes<sup>34</sup>:

- Plan aragonés de Economía Social 2025.
- Manifiesto de la Economía Social y de los cuidados 2022.
- Plan estratégico de Economía Social del País Vasco 2021 2024.
- Estrategia de Economía Social de la ciudad de Barcelona 2030.
- Plan director de Economía Social de las Islas Baleares 2018 2022.
- II Plan integral de Economía Social de Navarra 2021 2024.
- Barcelona plan impulso ESS a 2030 (en construcción).
- Barcelona plan impulso ESS a 2019.
- Estrategia de Economía Social de Galicia 2019.
- Pacto por la excelencia a la Economía Social de Región de Murcia 2020.
- Estrategia de Economía Social de y solidaria de la ciudad de Madrid 2025.
- Estrategia de Economía Social de la ciudad de Zaragoza 2018.
- Plan bienal de apoyo y fomento del cooperativismo de Valencia.
- Decreto de la Generalitat Valenciana por el que se modifica la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, de abril de 2023,
- Informe de evaluación de los indicadores del II Plan de Impulso y Fomento de las Cooperativas Valencianas (2021-22) 'Fent Cooperatives'.
- Creación del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en el Gobierno de Navarra.
- Plan Estratégico de Economía Social de la Junta de Andalucía 2023-2026.
- Estrategia de Economía Social de Castilla-La Mancha 2023-2026.

Adicionalmente a la aprobación de estos Planes y Estrategias y, prueba también del crecimiento en el reconocimiento de la Economía Social a nivel institucional, es el **incremento en las partidas presupuestarias que las CC.AA. dedican al fomento de los modelos empresariales cooperativos y de sociedades laborales dentro de su ejecución de las políticas activas de empleo, que en los últimos 3 años han subido de los 48.376.609,95 euros en 2020 a los 100.323.438,55 euros en 2022.**<sup>35</sup>

<sup>34</sup> Más información en: <https://www.cepes.es/documentacion/503>

<sup>35</sup> Datos recabados por CEPES a partir de información pública.

### 3.2.3. Dimensionamiento y caracterización productiva de la Economía Social según la literatura

En los informes de los pasados años (CEPES, 2022 y CEPES, 2021), ya se destacaba cómo España, en comparación con otros países de la Unión Europea, cuenta con una mayor cantidad de estudios académicos e informes que ofrecen datos fundamentales sobre la Economía Social y sus características principales. Esto se debe, en gran medida, a los esfuerzos de las principales entidades representativas a nivel estatal y autonómico, que han trabajado durante décadas para visibilizar su relevancia.

En este sentido, la principal fuente de información documental se encuentra en los informes "*ad hoc*" **realizados por CEPES y en la información estadística que recopila, actualiza y publica periódicamente la Confederación**. Siguiendo la propuesta de homogeneidad, tanto en formato como en fuentes de consulta (estadísticas y documentales), en el siguiente capítulo de este informe se realiza un análisis detallado de la información estadística disponible para el conjunto la Economía Social y de las limitaciones existentes, por lo que este apartado se centra en la revisión de la literatura.

No obstante, para contextualizar los datos ofrecidos por los estudios seleccionados a continuación, se ha considerado pertinente proporcionar cifras absolutas de la Economía Social a modo de referencia. Para ello, utilizamos la información proporcionada por CEPES en su página web ([www.cep.es](http://www.cep.es)), ya que es la **única fuente donde se puede obtener información actualizada sobre la dimensión del conjunto de la Economía Social de mercado**<sup>36</sup>. Hasta el año 2020, estos datos se aproximaban utilizando información procedente de las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, complementada con los datos proporcionados por el tejido asociativo que conforma CEPES. No obstante, debido a la falta de actualización de la información del Ministerio, ya señalada con anterioridad, los últimos datos recabados han sido obtenidos gracias a la colaboración del tejido asociativo de CEPES, con la consiguiente ruptura metodológica en la serie temporal<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> Estas cifras no contemplan los datos de aquellas entidades que no forman parte de la Confederación, fundamentalmente Fundaciones y aquellas asociaciones ajenas al sector de la discapacidad

<sup>37</sup> Cabe señalar que, a fecha de cierre de este informe, y ante esta falta de actualización de cifras oficiales para el conjunto de la Economía Social, CEPES está realizando un laborioso ejercicio de recopilación y análisis que permitirá ofrecer cifras actualizadas y que será ofrecido en el siguiente informe de esta serie.

Así, las entidades y empresas representadas por los socios de CEPES ascienden a<sup>38</sup>:

- **43.192** entidades y empresas,
- que proporcionan **empleo**, directa o indirectamente, a **2.184.238 personas**,

Además, la Economía Social, a nivel estatal:

- representa el **10% del PIB**, y
- y cuenta con un asociacionismo total cifrado en **21.625.063 personas asociadas** a la Economía Social.

### Cifras básicas de la Economía Social recogidas en el PERTE de la Economía Social y de los Cuidados

A nivel estatal y, desde la fecha de publicación del último informe de esta serie (CEPES, 2022) no se ha publicado ningún estudio o artículo académico que ofrezca cifras actualizadas para el conjunto de la Economía Social. Por ese motivo, los datos más recientes y fiables son los publicados en el propio **PERTE de la Economía Social y de los Cuidados**, el cual recoge algunas cifras fundamentales de este modelo de empresa. Las más relevantes se detallan a continuación:

- Actualmente, la Economía Social en España representa aproximadamente el **10% del total del Producto Interno Bruto (PIB)**. Además, este sector contribuye significativamente al empleo, siendo responsable de aproximadamente el **12,5% de los puestos de trabajo a nivel estatal**.
- La fuerza de la Economía Social de mercado radica en su tejido empresarial, que **cuenta con más de 43.000 empresas**, las cuales generan casi **2,2 millones de empleos en total**. Un aspecto fundamental de este tipo de empresas y entidades es su dinamismo y su enfoque centrado en las personas y en las regiones donde operan. Incluso en tiempos de crisis, la Economía Social ha demostrado una resiliencia significativa al mantener e incluso generar empleo.

---

<sup>38</sup> Último año para el que existe información disponible para todos los tipos de empresas y entidades que conforman la Economía Social.

- En particular, la Economía Social juega un papel destacado en el **entorno rural, con aproximadamente el 60% de sus empresas ubicadas en municipios con menos de 40.000 habitantes**. Estas empresas representan alrededor del 54,6% de la fuerza laboral del sector. Además de diversificar el tejido productivo, la Economía Social contribuye a la generación de energías renovables y facilita una amplia oferta de servicios sociales y educativos en estas áreas.
- La Economía Social también se posiciona como **un motor para abordar desafíos estatales, como el reto demográfico y la transición hacia una economía y sociedad justas**, climáticamente neutra, sostenible, circular y respetuosa con los límites del medio ambiente, que **“no deje a nadie atrás”**. Su contribución a la economía estatal es esencial, especialmente al aumentar la participación de la ruralidad en el PIB general del país.

#### Datos en otros informes sobre el conjunto de la Economía Social

En este apartado dedicado a la revisión documental es relevante resaltar el estudio realizado por CEPES en 2019, el cual presenta un especial interés en relación con el dimensionamiento de la Economía Social. Este estudio destaca por su actualidad y la solidez de la fuente estadística utilizada: la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL), que abarca a más de 1,2 millones de personas, representativas de aquellos residentes en España que tuvieron relación con la Seguridad Social en un año determinado. Gracias a estas amplias muestras, en este estudio, se obtuvieron resultados detallados y significativos en términos estadísticos.

Hasta la fecha de cierre del presente informe, no se ha llevado a cabo ninguna otra investigación de esta magnitud que permita obtener información exhaustiva sobre la Economía Social en su conjunto, sus características básicas y el tipo de empleo que genera. Tampoco se han realizado análisis comparativos como los abordados en este estudio, que compara la Economía Social de Mercado, la Economía Social total y la economía mercantil. No obstante, a fecha de finalización del presente informe, CEPES estaba llevando a cabo una actualización, por lo que, previsiblemente, el próximo año se podrá contar con información más actualizada.

Así, y ante la falta de fuentes de información más recientes, que brinden una visión completa de la Economía Social, sus cifras básicas, su dimensionamiento y su caracterización productiva, se ha considerado oportuno presentar un resumen en este apartado del mencionado estudio, destacando algunos de sus principales hallazgos, los cuales también se recogieron en ediciones anteriores de este informe (CEPES, 2019 y CEPES, 2020 en CEPES, 2021 y CEPES, 2022). Así, algunas de sus principales conclusiones son:

- Si atendemos al **tamaño** de las empresas y entidades de la Economía Social, en la Economía Social, la **presencia de microempresas** (empresas con 10 o menos personas en sus plantillas) **es significativa** tanto en el sector de mercado como en el total, con poca diferencia entre ambos (41,8% y 41,4% del total, respectivamente). Sin embargo, si **comparamos con la economía mercantil, las microempresas tienen menos peso en la Economía Social**, representando el 48,2% (o el 62,2% si incluimos a las personas físicas), y ganan peso las empresas medianas y grandes, observándose una mayor presencia en la Economía Social en comparación con la economía mercantil. En términos totales, un 18,3% de las empresas son de tamaño mediano y un 4,1% son de gran tamaño en la Economía Social, mientras que en la economía de mercado, representan el 16,6% y el 3,6%, respectivamente. Este fenómeno posiblemente se deba al **espíritu colectivo** que constituye la base de la Economía Social y su **mayor capacidad para resistir** situaciones económicas adversas, especialmente en términos de empleo. Estos factores podrían explicar, al menos en parte, este mayor tamaño relativo (Tabla 9).
- Si atendemos al **tipo de empresa o entidad**, en la composición de la Economía Social que incluye tanto empresas y entidades de mercado como no mercado, la gran mayoría son **asociaciones y fundaciones**, representando el 53,2% del total. Le siguen **las cooperativas**, que conforman el 32,8% de la Economía Social. Los Centros Especiales de Empleo (CEE) tienen una participación del 6,7%, mientras que las sociedades laborales representan el 3,5%, y las sociedades agrarias de transformación el 2,8%. Por último, las cofradías de pescadores y las mutualidades tienen una participación más pequeña, representando un 0,6% y un 0,4% del total, respectivamente. Si se enfoca la atención solo en la parte de la Economía Social de mercado, es decir, excluyendo a las asociaciones y fundaciones, las cooperativas adquieren un papel aún más destacado, representando el 70,7% del total. A continuación, los Centros Especiales de Empleo tienen una participación del 14,3% en esta categoría (Tabla 9).

**Tabla 9. Distribución de las empresas y entidades de la Economía Social por tramos de tamaño y tipo de empresa/entidad y de la Economía mercantil (% sobre el total) Año 2018**

TAMAÑO	ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	ECONOMÍA SOCIAL TOTAL*	ECONOMÍA MERCANTIL (PERSONAS JURÍDICAS)	ECONOMÍA MERCANTIL (PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)
MICROEMPRESAS (DE 1 A 10 TRABAJADORES/AS)	41,8%	41,4%	48,2%	62,2%
PEQUEÑAS EMPRESAS (DE 11 A 50 TRABAJADORES/AS)	38,1%	36,1%	37,5%	27,6%
MEDIANA EMPRESA (DE 51 A 250 TRABAJADORES/AS)	16,6%	18,3%	12,0%	8,5%
GRAN EMPRESA (MÁS DE 250 TRABAJADORES/AS)	3,6%	4,1%	2,3%	1,7%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
TIPO DE ENTIDAD	%SOBRE EL TOTAL ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	%S SOBRE EL TOTAL ECONOMÍA SOCIAL	<b>N.A.</b>	
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	N.A.	53,2%		
COOPERATIVAS	70,1%	32,8%		
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	14,3%	6,7%		
SOCIEDADES LABORALES	7,5%	3,5%		
SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN	6,0%	2,8%		
COFRADÍAS DE PESCADORES	1,3%	0,6%		
MUTUALIDADES	0,9%	0,4%		
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>		

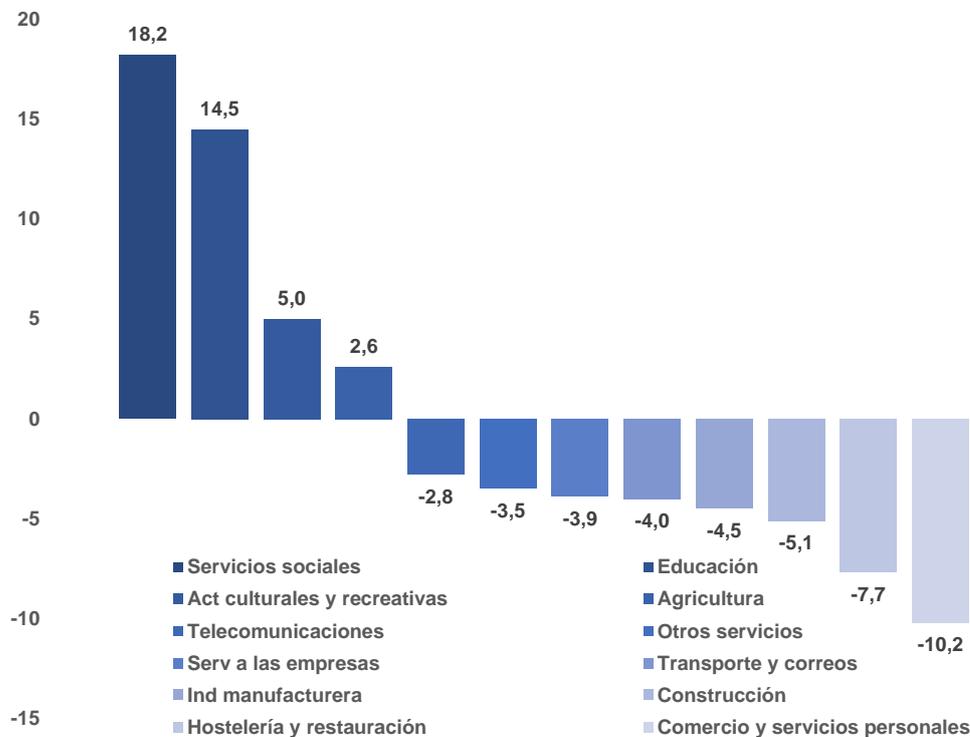
FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2019

- Por otro lado, atendiendo a la **distribución sectorial**, aunque es necesario recordar que las empresas y entidades de la Economía Social están presentes en todos los sectores y en la mayoría de las actividades económicas, es evidente que este modelo de empresa muestra **cierto grado de especialización en ciertas áreas**. Los rasgos distintivos de la Economía Social en términos de especialización sectorial se detallan a continuación (CEPES; 2019 en CEPES, 2021 y CEPES, 2022).
- Aproximadamente el **6% de las organizaciones del sector privado** en la economía española pertenecen a la Economía Social.
- La mayor parte de la Economía Social de mercado (casi el 80%) **se concentra en cinco sectores de actividad**: industria manufacturera (20,0%), agricultura (17,8%), comercio y servicios personales (17,1%), servicios a las empresas (12,4%), y el sector educativo (11,7%).
- Al incluir asociaciones y fundaciones, dos sectores adicionales ganan protagonismo en la Economía Social: los **servicios sociales y las actividades artísticas y recreativas** (representando el 17,2% y el 14,3% del total de la Economía Social, respectivamente). Además, el sector educativo adquiere una mayor importancia cuando se toma en cuenta a asociaciones y fundaciones, aumentando su participación del 11,7% al 17,7%.
- En comparación con la economía mercantil, la Economía Social muestra una **mayor especialización en sectores como servicios sociales, educación, servicios culturales y recreativos, y agricultura**. Sin embargo, su presencia relativa es menor en áreas como comercio y servicios personales, hostelería y restauración, construcción, industria manufacturera, transporte y correos, servicios a las empresas, otros servicios, y telecomunicaciones y sociedad de la información (Gráficos 4, 5 y 6).

Como se mencionaba en informes anteriores de esta serie, la especialización de la Economía Social en ciertos sectores es de gran importancia debido a su contribución a diversos aspectos (CEPES, 2022 y CEPES, 2021):

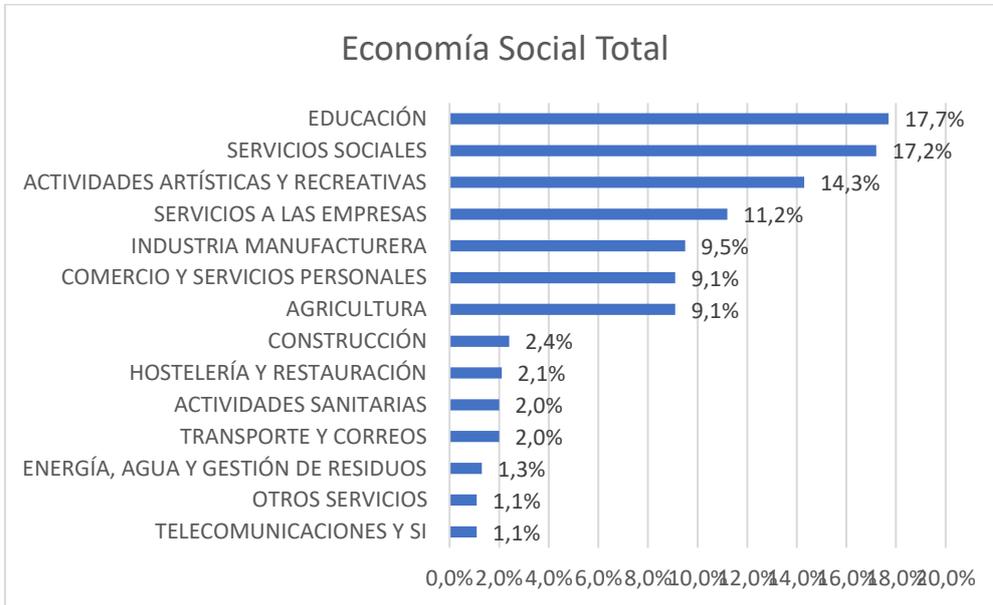
- La Economía Social se encuentra muy presente en sectores relacionados con la **alta o muy alta cualificación** como el educativo y los servicios culturales.
- También se destaca en **sectores prioritarios** desde una perspectiva estratégica, como la agricultura y la pesca, en términos de sostenibilidad y soberanía alimentaria.
- La Economía Social se posiciona en sectores que albergan ocupaciones identificadas como empleos del futuro, especialmente aquellos relacionados con la economía de los cuidados.
- Además, juega un papel importante en sectores que contribuyen a la **cohesión territorial**, ya que su presencia favorece el asentamiento y la retención de población. Esto se observa en sectores como la agricultura, educación y servicios sociales, que proporcionan servicios esenciales en áreas donde, de otro modo, no estarían disponibles, y también ejercen un efecto tractor en el desarrollo económico regional.

**Gráfico 4. Especialización sectorial de la Economía Social. Diferencia en puntos porcentuales entre el peso de cada sector en el empleo total de la Economía Social y de la economía mercantil. Año 2018**



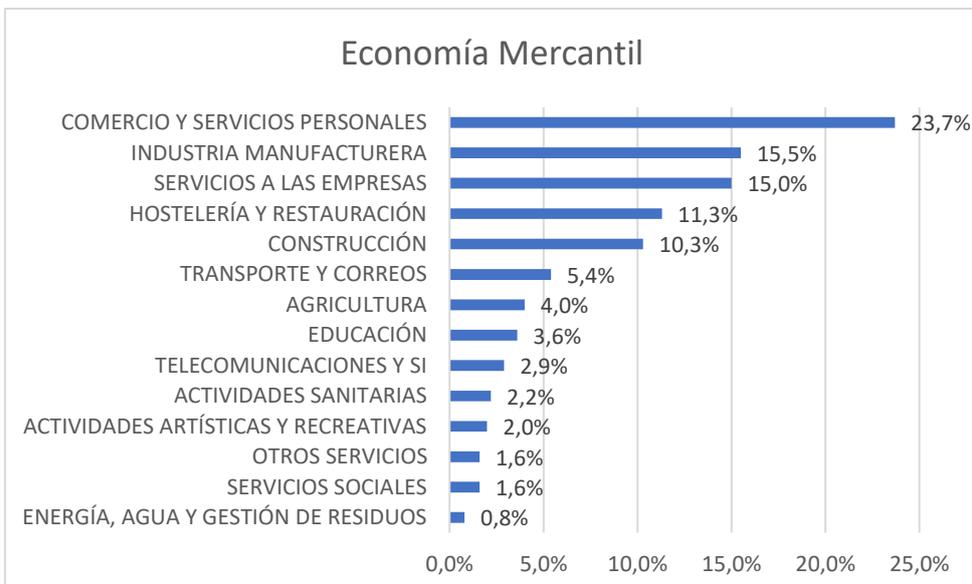
FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2019

**Gráfico 5. Distribución de la Economía Social según sector de actividad (% sobre el total de empresas y entidades). Año 2018**



FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2019

**Gráfico 6. Distribución de la economía mercantil según sector de actividad (% sobre el total de empresas y entidades). Año 2018**



FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2019

- Por último, en cuanto a la **distribución territorial**, la Economía Social presenta un panorama desigual, estrechamente **relacionado con la historia y tradición** de este modelo empresarial, así como con la relevancia de ciertos sectores de actividad en cada región. Podemos resumir esta situación de la siguiente manera:
- Existen varias comunidades autónomas donde la presencia de la Economía Social supera la media estatal. Estas comunidades incluyen Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, la Región de Murcia, Navarra y País Vasco.
- Por otro lado, hay comunidades como Madrid, donde el porcentaje de empresas pertenecientes a la economía mercantil es significativamente mayor que el de la Economía Social. En el caso de Cataluña, el porcentaje de empresas y entidades en el total de la Economía Social se acerca al de la economía mercantil, pero esta proporción disminuye cuando se analiza exclusivamente la Economía Social de Mercado<sup>39</sup>.

---

<sup>39</sup> Para más detalle ver el informe realizado los pasados años en esta serie. Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

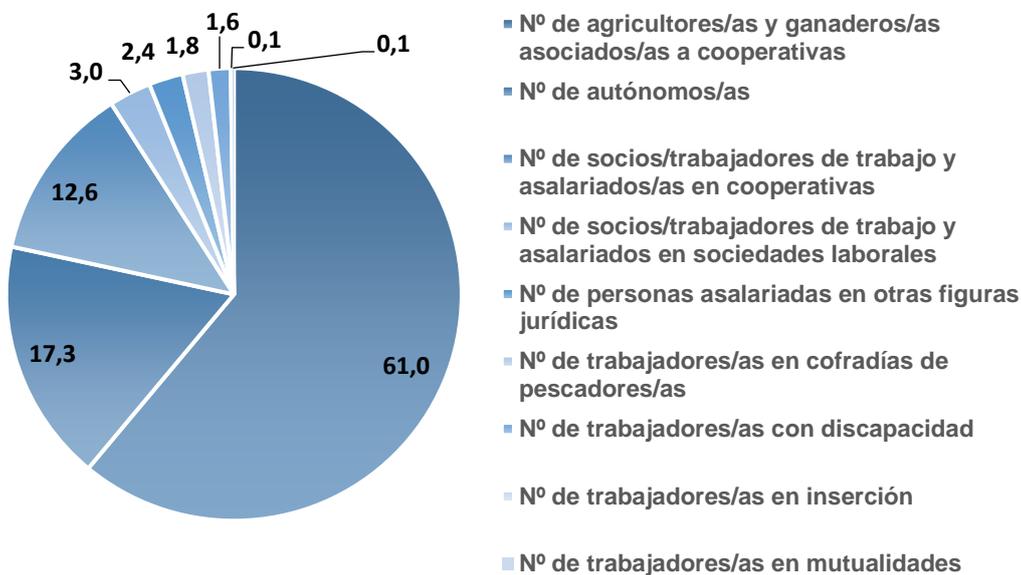
### 3.2.4. Características del empleo en la Economía Social

#### Cifras básicas recopiladas por CEPES

Como ya se ha señalado, según los datos de CEPES, en el año 2021<sup>40</sup>, en España la Economía Social de mercado **generaba 2.184.238 de empleos, directos o indirectos**, siendo un importante motor económico y, representando el **12,5% de los puestos de trabajo a nivel estatal**. Pero, además, según la información que recoge periódicamente CEPES, la Economía Social es una importante fuente generadora de determinados tipos de empleo, como consecuencia directa de las diferentes formas jurídicas que la conforman, pero también de los principios y valores sobre los que se sustenta.

El siguiente gráfico muestra la distribución por tipo de empleo, observándose la gran **importancia la Economía Social para determinados colectivos** (Gráfico 7), como agricultores/as y ganaderos/as; con más de un millón y medio de agricultores/as y ganaderos/as asociados/as a cooperativas (61% del total de la Economía Social), las y los autónomos/as (17,2%) o las personas socias y asalariadas en cooperativas (representando un 12,6% del total).

**Gráfico 7. Empleos directos o indirectos generados por la Economía Social (N.º absoluto) según tipos de empleo. Año 2021**



FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2021

(\*) LOS DATOS REFERIDOS AL Nº DE PERSONAS SOCIAS/TRABAJADORAS EN COOPERATIVAS Y EN SOCIEDADES LABORALES SON LOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2020 Y 2021 RESPECTIVAMENTE, AL NO EXISTIR INFORMACIÓN MÁS RECIENTE POR LA FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS QUE PERIÓDICAMENTE OFRECE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

<sup>40</sup> Último año con información disponible

### Cifras básicas recogidas en otros estudios

A modo de conclusión, resulta igualmente interesante elaborar un compendio de las conclusiones primordiales extraídas del informe realizado por CEPES sobre el impacto socioeconómico de los valores y principios de la Economía Social, tal como se detalló en previos estudios de esta serie (CEPES, 2019 en CEPES, 2021y CEPES, 2022).

De manera semejante a lo observado en el caso de las empresas y entidades, la **generación de empleo por parte de la Economía Social muestra una distribución dispar**, mostrando una mayor presencia, desde un punto de vista comparado, en sectores como la **agricultura, educación, atención médica y servicios sociales**. Estos sectores ostentan un significado especial debido a su contribución al bienestar colectivo, al proveer servicios esenciales para la población (véase Tabla 10).

Por otro lado, en lo concerniente a la distribución del **empleo por comunidades autónomas**, también se evidencian ciertas disparidades entre la Economía Social y el resto de las empresas. De esta manera, la predominancia más pronunciada de la primera se visualiza en autonomías como Aragón, Murcia, Comunidad Valenciana o País Vasco, todas ellas zonas con una arraigada tradición en Economía Social.

Por otra parte, resulta relevante destacar las divergencias en cuanto al empleo generado por la Economía Social de Mercado en comparación con el empleo total en Economía Social. Así, se puede observar cómo en territorios como Cataluña o en menor medida Madrid, el subsector no mercantil aporta una contribución significativa al empleo en comparación con la Economía Social de Mercado.

**Tabla 10. Distribución del empleo directo (por cuenta ajena y cuenta propia) en Economía Social y economía mercantil según sectores de actividad (% sobre el total del empleo). Año 2018**

	ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	ECONOMÍA SOCIAL TOTAL	ECONOMÍA MERCANTIL
	NÚMERO DE TRABAJADORES/AS (CUENTA PROPIA Y CUENTA AJENA)		
AGRICULTURA	11,9%	6,6%	4,0%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	16,1%	9,1%	13,6%
ENERGÍA, AGUA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	0,3%	0,5%	1,1%
CONSTRUCCIÓN	4,6%	2,5%	7,5%
COMERCIO Y SERVICIOS PERSONALES	24,8%	13,8%	24,0%
TRANSPORTE Y CORREOS	3,5%	1,9%	5,9%
HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	3,0%	2,0%	9,7%
TELECOMUNICACIONES Y SI	0,8%	0,6%	3,4%
SERVICIOS A LAS EMPRESAS	17,2%	13,9%	17,9%
EDUCACIÓN	9,4%	17,5%	3,0%
ACTIVIDADES SANITARIAS	1,1%	4,5%	2,6%
SERVICIOS SOCIALES	6,0%	20,0%	1,8%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS	0,9%	6,5%	1,5%
OTROS SERVICIOS	0,6%	0,5%	4,0%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2019

### 3.2.5 Las empresas más relevantes de la Economía Social

Para finalizar la revisión documental, interesante es también destacar algunos de los principales datos recabados en el informe **“Las empresas más relevantes de la Economía Social. 2022-2023”**<sup>41</sup> recientemente publicado por CEPES en el que, gracias a la información aportada por los socios de la Confederación, se recogen las siguientes variables sobre un total de 3.315 empresas: tipo de empresa de economía social, sector económico, número de empleos, facturación (en millones de €) y territorio (por CC. AA).



Fuente: <https://www.cepes.es>

De las 3.315 empresas de Economía Social analizadas, la distribución, atendiendo al tipo de empresas es la siguiente:

- 2.511 son cooperativas,
- 199 cofradías de pescadores,
- 178 sociedades laborales,
- 159 empresas de inserción,
- 117 Sociedades agrarias de transformación,
- 105 centros especiales de empleo de iniciativa social,
- 20 mutualidades,
- 15 fundaciones y asociaciones vinculadas a la Economía Social, y
- 11 grupos empresariales.

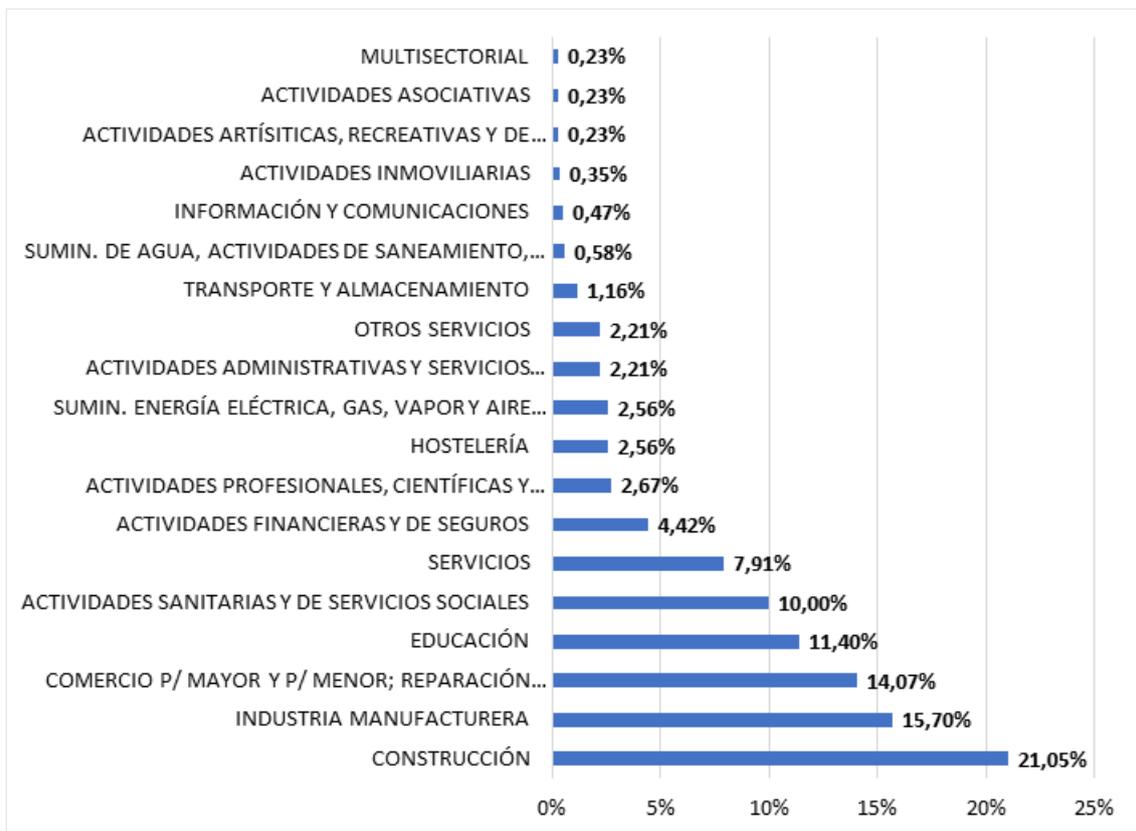
Las empresas que han participado en el informe **generan 389.697 empleos**. Y, en cuanto al tamaño de empresa aproximado a través de su empleo, se observa que **el 39% de la muestra analizada son microempresas, es decir, tienen menos de 9 trabajadores y trabajadoras**, el 36% son pequeñas empresas (entre 10 y 49 trabajadores), **el 17% tiene un tamaño medio (entre 50 y 249) y un 10% son grandes empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras**.

---

<sup>41</sup> Informe completo disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/140.pdf>

Si atendemos a la **distribución sectorial** habría que destacar que las empresas de Economía Social están representadas en todos los sectores económicos. Afinando por rama de actividad económica, puede perfilarse con mayor detalle las características de la **actividad económica de las empresas** que ha participado en la muestra del Ranking. Dichas empresas participan en todas y cada una de las ramas de actividad económicas por lo que habría que resaltar como característica, la diversidad y riqueza de este tejido productivo, aunque su distribución es desigual tal y como se observa en el Gráfico 8.

**Gráfico 8. Distribución porcentual del total de empresas de Economía Social por rama de actividad económica**



FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2023

En cuanto a la variable empleo, la muestra de empresas que han participado en el Ranking, suma un total de **389.697 empleos**. Su distribución, atendiendo a tipo de empresa y sector de actividad se recoge en las siguientes tablas (Tabla 11 y Tabla 12).

**Tabla 11. Empleo según tipo de empresa de la Economía Social (N y % sobre el total)**

TIPO EMPRESA	Nº	% SOBRE TOTAL
COOPERATIVAS	175.405	45,01
GRUPOS EMPRESARIALES	148.139	38,01
COFRADÍAS DE PESCADORES	25.000	6,42
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL	14.938	3,83
SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN	10.467	2,69
SOCIEDADES LABORALES	7.842	2,01
EMPRESAS DE INSERCIÓN	3.438	0,88
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DE ECONOMÍA SOCIAL	2.468	0,63
MUTUALIDADES	2.000	0,51
<b>TOTAL</b>	<b>389.697</b>	<b>100,00</b>

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2023

**Tabla 12. Empleo de la Economía Social según sector económico (% sobre el total)**

SECTOR	% SOBRE TOTAL
SERVICIOS	38,0%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	26,8%
MULTISECTORIAL	23,2%
CONSTRUCCIÓN	8,8%
INDUSTRIA	3,1%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2023

### 3.2.6. Evolución reciente de la Economía Social en España

Para finalizar este capítulo, se ofrece información relativa a la evolución reciente de la Economía Social en términos de entidades y empresas y empleo.

Una vez más, tras la realización de la revisión de la literatura y documental existente sobre la materia, se ha optado por ofrecer la información que periódicamente, CEPES recopila y publica en su página web al ser esta la única fuente disponible que ofrece información sobre la práctica totalidad del conjunto del modelo empresarial, aproximado a través de la información procedente de las estadísticas oficiales y la proporcionada por sus socios miembros, para los últimos años. No obstante, la falta de estadísticas oficiales, desde al año 2020, ha conllevado la imposibilidad de actualización de datos con respecto al informe de esta serie del pasado año (CEPES, 2022).

Por tanto, las siguientes tablas recogen los principales resultados hallados tras el análisis de esta fuente.

Así, en primer lugar, tal y como se puede observar, en los últimos diez años, se observa una **relativa estabilidad** en el número de empresas y entidades que conforman el conjunto, no observándose crecimientos ni decrecimientos reseñables, aunque la evolución por tipo de entidad sí refleja cierta heterogeneidad (Tabla 13).

**Tabla 13. Evolución de las entidades y empresas de la Economía Social en España según tipo (2011/2021)**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Nº ASOCIACIONES (SECTOR DISCAPACIDAD) (5)	6.073	6.059	7.212	7.092	7.134	7.134	8.164	8.163	8.163	N.D.	8.166
Nº CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (3)	492	490	450	450	500	557	576	670	800	N.D.	603
Nº COFRADÍAS DE PESCADORES	91	219	198	132	196	196	139	198	198	198	198
Nº COOPERATIVAS (1)	22.595	22.022	24.597	20.258	20.384	20.384	20.958	19.954	18.635	18.035	N.D.
Nº EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL CON OTRAS FÓRMULAS JURÍDICAS (4)	208	456	124	3.483	3.811	3.811	3.784	3.796	6.739	N.D.	3.518
Nº EMPRESAS DE INSERCIÓN (3)	193	200	205	206	207	207	201	260	185	186	264
Nº FUNDACIONES DE ECONOMÍA SOCIAL (6)	65	46	64	107	85	207	92	93	87		N.D.
Nº DE MUTUALIDADES (3)	402	404	391	373	372	372	287	281	225	219	219
Nº SOCIEDADES LABORALES (1)	14.574	13.465	11.322	10.828	10.313	10.313	9.234	8.725	8.160	7.801	7.801
<b>TOTAL</b>	<b>44.693</b>	<b>43.361</b>	<b>44.563</b>	<b>42.929</b>	<b>43.002</b>	<b>43.181</b>	<b>43.435</b>	<b>42.140</b>	<b>43.192</b>	<b>N.D.</b>	<b>N.D.</b>

FUENTE. CEPES, 2011/2021

(1) FUENTE: MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. CIFRAS NO DISPONIBLES A PARTIR DE 2020

(2) FUENTE: GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR CAJA RURAL

(3) FUENTE: CEPES. DATOS FACILITADOS POR CNEPS (MUTUALIDADES), POR FAEDEI (EMPRESAS DE INSERCIÓN) Y POR FEACEM (CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO ENMARCADOS EN LA ECONOMÍA SOCIAL)

(4) FUENTE: GRUPO CLADE, FUNDACIÓN ESPRIU, ATLANTIS, UNIDE, AEDIS, GRUPO CAJAMAR, CORPORACION MONDRAGON, REAS Y UECOE

(5) FUENTE: CERMI, REAS Y UNIDE

(6) FUENTE: UNIDE, FUNDACIÓN ESPRIU, GRUPO CLADE, CEPES NAVARRA, CORPORACIÓN MONDRAGON Y REAS. CIFRAS NO DISPONIBLES A PARTIR DE 2020

Esta **estabilidad relativa** del conjunto de la Economía Social, en cuanto a número absoluto de empresas y entidades **se mantiene si se analiza el último trienio** para el que existe información disponible, durante el que las cifras absolutas apenas varían, aunque también se aprecian diferencias en la evolución de los diferentes tipos de entidad (Tabla 14).

**Tabla 14. Evolución de las entidades y empresas de la Economía Social en España según tipo (2017/2019)**

EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	2017		2019		Δ% 2017-2019
	N	%	N	%	N
COOPERATIVAS	20.958	48,3	18.635	43,1	-11,1
SOCIEDADES LABORALES	9.234	21,3	8.160	18,9	-11,6
ASOCIACIONES	8.164	18,8	8.163	18,9	0,0
EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL CON OTRA FORMA JURÍDICA	3.784	8,7	6.739	15,6	78,1
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	576	1,3	800	1,9	38,9
MUTUALIDADES	287	0,7	225	0,5	-21,6
EMPRESAS DE INSERCIÓN	201	0,5	185	0,4	-8,0
COFRADÍAS DE PESCADORES	139	0,3	198	0,5	42,4
FUNDACIONES	92	0,2	87	0,2	-5,4
<b>TOTAL</b>	<b>43.435</b>	<b>100,0</b>	<b>43.192</b>	<b>100,0</b>	<b>-0,6</b>

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2017/2019

Y **lo mismo** parece **ocurrir en términos de empleo**, observándose cifras muy similares tanto si atendemos a lo ocurrido en la última década (años 2011/2021) (Tabla 15) como si se observa la evolución más reciente (2017/219), donde apenas hay variación (Tabla 16).

La **falta de datos no permite realizar un análisis de la evolución** tras la llegada de la pandemia provocada por la COVID19, aunque sería interesante, en futuras ediciones de este informe, conocer si ha existido un comportamiento diferencial de la Economía Social durante la crisis sanitaria, con el objetivo de ver si el comportamiento diferencial de sus empresas y entidades se ha traducido en una mejor adaptación a este nuevo e inesperado contexto.

**Tabla 15. Evolución del empleo directo e indirecto generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en España según tipo de empleo (2011/2021)**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Nº DE AGRICULTORES Y GANADEROS ASOCIADOS A COOPERATIVAS (4)	1.160.337	439.445	1.179.323	1.179.323	1.175.074	1.175.074	1.182.346	1.150.341	1.150.341	N.D.	1.159.241
Nº DE ASALARIADOS EN OTRAS FIGURAS JURÍDICAS (2)	285.360	266.696	126.350	142.224	167.825	173.449	196.658	187.706	202.803	N.D.	45.917
Nº DE AUTÓNOMOS (3)	423.361	439.445	382.833	391.932	397.742	397.742	337.657	329.389	329.389	N.D.	329.389
Nº DE TRABAJADORES EN RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR (5)	442	457	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
Nº DE TRABAJADORES EN INSERCIÓN (5)	1.589	2.092	2.086	2.646	2.750	2.750	3.201	3.439	4.299	N.D.	2.153
Nº DE TRABAJADORES EN MUTUALIDADES (5)	1.380	1.391	1.300	1.360	1.376	1.376	1.380	1.380	2.000	2.000	2.000
Nº SOCIOS TRABAJADORES/DE TRABAJO Y ASALARIADOS EN COOPERATIVAS (1)	298.514	74.438	293.387	292.394	301.867	301.867	319.792	322.880	314.119	283.567	N.D.
Nº DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (5)	125.157	162.459	131.424	105.694	79.039	73.620	92.102	84.946	85.104	N.D.	N.D.
Nº SOCIOS TRABAJADORES Y ASALARIADOS EN SOCIEDADES LABORALES (1)	81.772	63.572	63.472	63.536	64.484	64.484	63.471	62.175	60.279	54.954	N.D.
<b>TOTAL</b>	<b>2.377.912</b>	<b>1.449.995</b>	<b>2.215.175</b>	<b>2.214.109</b>	<b>2.225.157</b>	<b>2.225.362</b>	<b>2.231.607</b>	<b>2.177.256</b>	<b>2.183.334</b>	<b>N.D.</b>	<b>N.D.</b>

FUENTE. CEPES, 2011/2021

**Tabla 16. Evolución del empleo directo e indirecto generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en España según tipo de empleo (2017/2019)**

EMPLEOS (DIRECTOS E INDIRECTOS) GENERADOS POR LA ECONOMÍA SOCIAL	2017		2019		Δ% 2017-2019
	N	%	N	%	N
AGRICULTORES/AS Y GANADEROS/AS ASOCIADOS A COOPERATIVAS	1.182.346	53,0	1.151.241	52,7	-2,6
AUTÓNOMOS/AS	337.657	15,1	329.389	15,1	-2,4
SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS DE TRABAJO Y PERSONAS ASALARIADAS EN COOPERATIVAS	319.792	14,3	314.119	14,4	-1,8
PERSONAS ASALARIADAS EN OTRAS FORMAS JURÍDICAS	196.658	8,8	202.803	9,3	3,1
TRABAJADORES/AS CON DISCAPACIDAD	92.102	4,1	85.104	3,9	-7,6
SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS Y PERSONAS ASALARIADAS EN SOCIEDADES LABORALES	63.471	2,8	60.279	2,8	-5,0
TRABAJADORES/AS EN COFRADÍAS DE PESCADORES	35.000	1,6	35.000	1,6	0,0
TRABAJADORES/AS EN INSERCIÓN	3.201	0,1	4.299	0,2	34,3
TRABAJADORES/AS EN MUTUALIDADES	1.380	0,1	2.000	0,1	44,9
<b>TOTAL</b>	<b>2.231.607</b>	<b>100,0</b>	<b>2.184.234</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2017/ 2019

## 4. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS FUENTES ESTADÍSTICAS OFICIALES

### 4.1. Identificación de la Economía Social en las fuentes estadísticas y limitaciones

#### 4.1.1. La Economía Social en las fuentes estadísticas en la Unión Europea y España

Según se ha constatado en los informes previos de esta serie (CEPES, 2022 y CEPES, 2021) y los capítulos anteriores del presente, existe una **importante dificultad en estimar el tamaño de la Economía Social en la Unión Europea** mediante fuentes estadísticas oficiales y comparables. Esta limitación, como ya se ha señalado, es reconocida por el Plan de Acción de la Unión Europea para la Economía Social, **así como por la Recomendación del Consejo y por las Recomendaciones de OIT y de la ONU** y se espera que se resuelva en los próximos años. Sin embargo, hasta la fecha de este informe, no se han logrado avances suficientes para superar los obstáculos existentes en la determinación de su importancia económica en términos de PIB a nivel europeo.

En ausencia de estos avances, otros indicadores como el número de empresas y entidades de la Economía Social y el empleo que éstas generan se utilizan como sustitutos para evaluar su tamaño relativo. Estos indicadores son esenciales para establecer comparaciones entre los Estados miembro en cuanto a la situación de la Economía Social (CEPES, 2022 y CEPES, 2021).

Adicionalmente, a nivel europeo, Eurostat sigue sin facilitar estadísticas sobre la Economía Social, lo que complica aún más la comparación entre Estados miembro que sí cuentan con datos propios (Parlamento Europeo, 2016 en CEPES, 2022 y CEPES, 2021). Por lo tanto, en la mayoría de los casos, se opta por concentrarse en los tipos tradicionales de empresas y entidades de la Economía Social, como cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones. Aunque esta aproximación facilita comparaciones más homogéneas, no abarca todos los tipos de empresas y entidades que conforman este modelo empresarial.

En el caso de **España**, como ya ocurría el año pasado (CEPES, 2022) la **situación ha empeorado en comparación con informes anteriores de la serie** (CEPES, 2021). Así, la representación en las fuentes estadísticas, especialmente en lo relacionado con la información económica, sigue siendo insatisfactoria. A la ausencia de datos para ciertos tipos de empresas y entidades de la Economía Social, se suma la falta de actualización de datos en el sitio web del Ministerio desde el año 2020.

Por tanto, a pesar de que la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020 reconoce esta limitación y propone medidas para abordarla, hecho que ratifica y refuerza la actual Estrategia, no se han observado avances, sino, por el contrario, **se confirma el estancamiento y la falta de actualización de cifras oficiales**.

En resumen, a pesar de las medidas establecidas, no se han logrado avances significativos hasta la finalización de este informe. Las limitaciones mencionadas persisten, tanto en la Unión Europea como en España, lo que dificulta obtener una visión panorámica actualizada de las empresas y entidades que componen la Economía Social. Esto obstaculiza la realización de análisis a lo largo del tiempo sobre la situación, la competitividad y las estrategias empresariales de este sector (CEPES, 2022 y CEPES, 2021).

## 4.2. Dimensionamiento de la Economía Social en las fuentes estadísticas

Tal como se acaba de mencionar y se profundizó en informes anteriores de esta serie (CEPES, 2022 y CEPES, 2021), la inclusión de la Economía Social en las fuentes estadísticas oficiales presenta notables restricciones en relación con este modelo empresarial en su conjunto.

Por esta razón, y con el propósito de proporcionar información que pueda ser actualizada y, por ende, comparada de manera anual, en este apartado se ha considerado oportuno seguir la misma aproximación que se adoptó en anteriores años, por lo que se ha decidido elegir la fuente de información que presente datos de naturaleza económica con la mayor frecuencia posible.

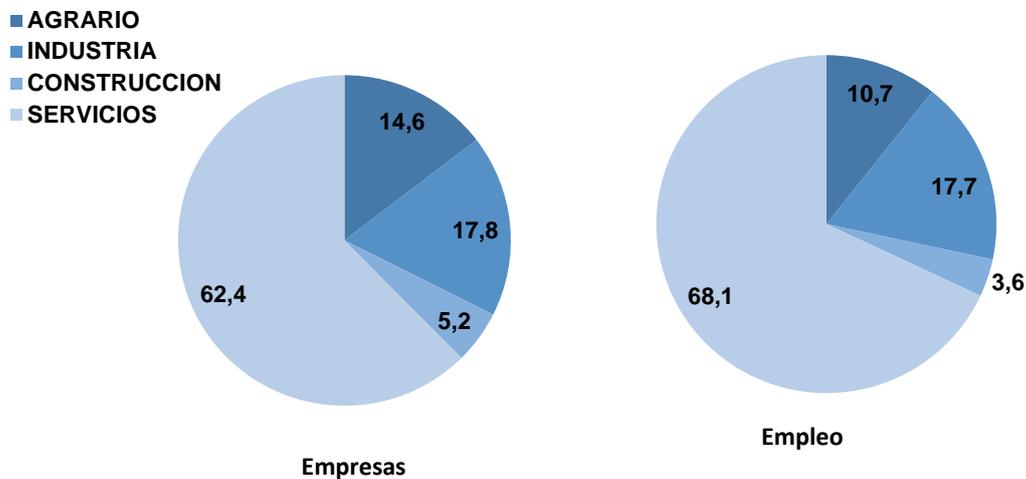
En este sentido, la fuente seleccionada para actualizar los datos estadísticos es **la Base de Datos de la Economía Social, que el Ministerio de Trabajo y Economía Social** publicaba trimestralmente. Sin embargo, es importante señalar que **el dato más reciente disponible**, al cierre de este informe, corresponde al **segundo trimestre de 2020**. Esta restricción ha generado un desafío en términos de comparabilidad, lo que ha impedido la actualización de las cifras a nivel estatal. Por lo tanto, en los siguientes epígrafes, se presenta un resumen de los datos proporcionados en los informes de años anteriores (CEPES, 2022 y CEPES 2021).

### Caracterización productiva de la Economía Social en las fuentes estadísticas

- Al analizar la presencia de la Economía Social, estimada únicamente a través de las sociedades cooperativas y las sociedades laborales, en los diversos **sectores de actividad**, se evidencia una marcada concentración de empresas en el **sector de servicios**, tanto en el ámbito de las cooperativas como en el de las sociedades laborales (Gráfico 9 y Gráfico 10). Del total de cooperativas, un 62,4% se encuentra en el sector servicios, mientras que en el caso de las sociedades laborales esta proporción es del 64,9%. A continuación, se sitúa el sector industrial, con un 17,8% de cooperativas y un 19,2% de sociedades laborales. El sector de la construcción muestra mayores diferencias, con una mayor presencia relativa de las sociedades laborales (14,1%) con respecto a las cooperativas (5,2%). Por el contrario, en el sector agrario, se destaca la notable presencia del cooperativismo (14,6%), en consonancia con la relevancia previamente señalada de las cooperativas agrarias.

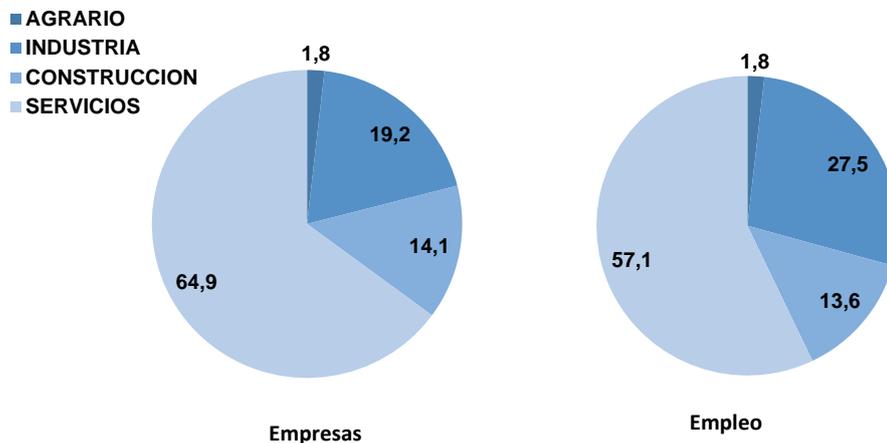
- Por otro lado, en relación con lo que respecta al **empleo, se aprecian patrones similares**: la mayor parte de los puestos de trabajo generados por cooperativas y sociedades laborales se concentra en el sector de servicios, aunque con algunas diferencias notables: un 68,1% del empleo en cooperativas se encuentra en este sector, en comparación con el 57,1% correspondiente a las sociedades laborales. Este dato podría indicar un tamaño medio menor de estas últimas. Por otro lado, el sector industrial, que aporta un 17,7% del empleo en cooperativas, representa un 27,5% en el caso de las sociedades laborales. En concordancia con lo observado en términos de número de empresas, se destaca una importante concentración del empleo en cooperativas en el sector agrario, con un 10,7% del total, en contraste con el 1,8% registrado en las sociedades laborales.

**Gráfico 9. Distribución de las empresas y el empleo generado por las Sociedades Cooperativas según grandes sectores de actividad. % sobre el total. Año 2020 (II trimestre)**



FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2022

**Gráfico 10. Distribución de las empresas y el empleo generado por las Sociedades Laborales según grandes sectores de actividad. % sobre el total. Año 2020 (II trimestre)**



FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2022

- Un análisis más pormenorizado de la distribución conjunta de cooperativas y sociedades laborales muestra cómo las **actividades económicas** en las que las empresas de la Economía Social operan se concentran **en cinco sectores principales**, que acogen a dos de cada tres empresas en este ámbito (Tabla 17). Estos sectores son los siguientes:
  - Comercio al por mayor, al por menor y reparación de vehículos (22,7%).
  - Industria manufacturera (18,0%).
  - Construcción (9,9%).
  - Educación (8,3%).
  - Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca (7,8%).
- En **términos de empleo**, la distribución de las cinco principales actividades presenta similitudes, aunque la construcción cede terreno ante las actividades sanitarias y de servicios sociales. Estos sectores engloban el 72,9% del empleo generado por cooperativas y sociedades laborales:
  - Comercio al por mayor, al por menor y reparación de vehículos (23,5%).
  - Industria manufacturera (19,0%).
  - Educación (12,6%).
  - Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca (9,2%).
  - Actividades sanitarias y de servicios sociales (8,6%).

**Tabla 17. Distribución de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales según actividades económicas (centros de cotización y trabajadores/as). Valores absolutos y % sobre el total. Año 2020. II trimestre**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS CNAE (2009)		CENTROS DE COTIZACIÓN		TRABAJADORES/AS	
		N	%	N	%
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	2.448	7,8	31.178	9,2
B	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	28	0,1	88	0,0
C	INDUSTRIA MANUFACTURERA	5.640	18,0	64.309	19,0
D	SUMIN. ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDIC.	43	0,1	286	0,1
E	SUMIN. AGUA, ACT. SANEAM., GEST. RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	97	0,3	493	0,1
F	CONSTRUCCIÓN	3.111	9,9	17.775	5,3
G	COMERCIO P/ MAYOR Y P/ MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	7.102	22,7	79.526	23,5
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1.324	4,2	15.676	4,6
I	HOSTELERÍA	1.818	5,8	8.091	2,4
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	739	2,4	3.511	1,0
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	400	1,3	17.844	5,3
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	177	0,6	455	0,1
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	2.331	7,4	11.324	3,3
N	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	1.194	3,8	10.002	3,0
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEG. SOCIAL OBLIGATORIA	14	0,0	39	0,0
P	EDUCACIÓN	2.601	8,3	42.620	12,6
Q	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	1.018	3,2	29.242	8,6
R	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	462	1,5	2.677	0,8
S	OTROS SERVICIOS	757	2,4	3.331	1,0
T	ACT. DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES Y COMO PRODUCTORES	24	0,1	46	0,0
U	ACT. DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0,0	8	0,0
<b>TOTAL</b>		<b>31.328</b>	<b>100</b>	<b>338.521</b>	<b>100</b>

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2022

- Y, en lo que respecta a su **distribución geográfica**, se confirma la mayor presencia de la Economía Social en determinados territorios. De esta manera, comunidades autónomas como Andalucía (22,5% de empresas y 18,3% del empleo), Cataluña (11,2% y 13,8%), Comunidad Valenciana (9,0% y 11,9%) y País Vasco (7,8% y 18,1%) se destacan como los territorios donde, en términos porcentuales, la Economía Social tiene una presencia más destacada (Tabla 18).

**Tabla 18. Distribución de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales según comunidades autónomas (centros de cotización y trabajadores/as). Valores absolutos y % sobre el total. Año 2020. II trimestre**

	CENTROS DE COTIZACIÓN		TRABAJADORES/AS	
	N	%	N	%
ANDALUCÍA	5.001	22,5	61.856	18,3
ARAGON	780	3,5	8.668	2,6
ASTURIAS	453	2,0	4.396	1,3
BALEARES	210	0,9	2.332	0,7
CANARIAS	469	2,1	5.928	1,8
CANTABRIA	176	0,8	2.040	0,6
CASTILLA-LA MANCHA	1.593	7,2	14.613	4,3
CASTILLA Y LEON	1.547	7,0	11.728	3,5
CATALUÑA	2.478	11,2	46.645	13,8
COM. VALENCIANA	1.987	9,0	40.208	11,9
EXTREMADURA	831	3,7	8.520	2,5
GALICIA	1.131	5,1	10.635	3,1
MADRID	1.664	7,5	22.423	6,6
MURCIA	1.461	6,6	24.440	7,2
NAVARRA	539	2,4	10.943	3,2
PAIS VASCO	1.729	7,8	61.211	18,1
RIOJA (LA)	114	0,5	1.471	0,4
CEUTA	12	0,1	205	0,1
MELILLA	18	0,1	259	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>22.193</b>	<b>100</b>	<b>338.521</b>	<b>100</b>

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2022

### 4.3. Evolución de la Economía Social

Para concluir este capítulo, y siguiendo la estructura del capítulo anterior, se brinda una visión general de la **evolución reciente de la Economía Social**, en este caso, estimada únicamente a través de las sociedades cooperativas y las sociedades laborales. Como ya se ha indicado, la ausencia de actualización de los datos que solía publicar regularmente el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha resultado en la incapacidad de ofrecer información más allá del año 2020.

Así, hecha esta apreciación y conforme se detalla en la Tabla 19, se advierte una disminución en el número de cooperativas durante el periodo que abarca desde el segundo trimestre de 2014 hasta el segundo trimestre de 2020. Sin embargo, este descenso no se replica en cuanto al **empleo** generado, el cual, en contraposición, experimenta un **aumento del 5,4% en este mismo intervalo**. En el caso de las sociedades laborales, se observa un descenso más acusado, aunque también es menor en el caso del empleo que en el número de entidades.

**Tabla 19. Evolución de las empresas y el empleo en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales. Valores absolutos. II trimestre 2014 a II trimestre de 2020**

	II/14	II/15	II/2016	II/2017	II/2018	II/2019	III/2019	IV/2019	I/2020	II/2020	Δ% 2014-2020
<b>NÚMERO DE COOPERATIVAS</b>	21.241	20.108	20.524	20.761	20.743	18.756	18.743	18.635	18.011	18.035	-15,1
<b>NÚMERO DE TRABAJADORES/AS</b>	269.156	278.177	284.251	295.941	306.389	297.183	294.699	314.119	301.915	283.567	5,4
<b>NÚMERO DE SOCIEDADES LABORALES</b>	11.122	10.675	10.124	9.541	9.034	8.491	8.287	8.160	7.711	7.801	-29,9
<b>NÚMERO DE TRABAJADORES/AS</b>	64.723	65.518	64.343	62.953	64.420	60.315	60.241	60.279	56.012	54.954	-15,1
<b>TOTAL EMPRESAS</b>	<b>32.363</b>	<b>30.783</b>	<b>30.648</b>	<b>30.302</b>	<b>29.777</b>	<b>27.247</b>	<b>27.030</b>	<b>26.795</b>	<b>25.722</b>	<b>25.836</b>	<b>-20,2</b>
<b>TOTAL TRABAJADORES/AS</b>	<b>333.879</b>	<b>343.695</b>	<b>348.594</b>	<b>358.894</b>	<b>370.809</b>	<b>357.498</b>	<b>354.940</b>	<b>374.398</b>	<b>357.927</b>	<b>338.521</b>	<b>1,4</b>

FUENTE. TOMADO DE CEPES, 2022

Para concluir, el Instituto Nacional de Estadística, sí ofrece información para las sociedades cooperativas hasta el año 2022. Tal y como se puede ver en la Tabla 20, el aumento en este tipo de empresas, tanto en número de sociedades, como en empleo, es constante en los tres años observados, con un incremento neto de casi 3.100 empresas y casi 50.000 empleos en tan solo tres años.

**Tabla 20. Evolución de empresas y el empleo en Sociedades Cooperativas (2020 a 2022)**

Año	Empresas	Empleos
2020	18.035	283.567
2021	20.808	327.167
2022	21.131	332.246

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DEL INE, 2022/2021/2020

## 5. RELACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

Los factores que influyen en los procesos productivos de la Economía Social son similares a los que afectan a otras empresas, ya que la Economía Social opera en un entorno de mercado y abarca la práctica totalidad de sectores de actividad. Sin embargo, existen diferencias específicas en la Economía Social debido a sus principios y valores, que implican condiciones internas de funcionamiento y estructuración. Estas diferencias se reflejan principalmente en lo siguiente (CEPES, 2021):

*“La capacidad de aplicar modelos de trabajo que facilitan la implementación de nuevos sistemas de gestión en muchos casos.*

*Una preocupación especial por mejorar las relaciones interpersonales.*

*Un mayor énfasis en la capacitación técnica de los equipos humanos, especialmente en sectores clave de la Economía Social”.*

Esto unido a su **especialización sectorial**, vista en anteriores apartados de este informe aconsejan que, para comprender la relación entre la Economía Social y los procesos productivos, sea necesario examinar su distribución y determinar si se observan cambios significativos en comparación con los datos de años anteriores. Sin embargo, como se ha mencionado en los capítulos anteriores de este informe, la falta de actualización de los datos sectoriales de la Economía Social, tanto en términos de fuentes estadísticas oficiales como de estudios académicos actualizados, dificulta el análisis de posibles cambios.

Por tanto, dada la imposibilidad de actualizar los datos de la Economía Social y considerando que los cambios en los sectores suelen ser de naturaleza estructural y, por tanto, no varían en períodos cortos de tiempo, en este capítulo se ha decidido proporcionar un resumen de las principales conclusiones obtenidas en los informes anteriores realizados en esta serie, complementándolo con las novedades sectoriales del presente año (CEPES, 2022 y CEPES, 2021). Así, a modo de resumen, se puede afirmar que:

- Las empresas y entidades de la Economía Social están presentes en todos los sectores y en la mayoría de las actividades económicas. Aproximadamente el **6% de las organizaciones del sector privado** en España pertenecen a la Economía Social.
- Sin embargo, se observan notables diferencias por sectores económicos, evidenciando una **cierta especialización de la Economía Social** en ciertas actividades.
- En la Economía Social de mercado, se concentra un mayor número de empresas y entidades en sectores como la **industria manufacturera** (20,0%), la **agricultura** (17,8%), el **comercio y los servicios personales** (17,1%), los **servicios a empresas** (12,4%) y el **sector educativo** (11,7%). Estos **cinco sectores representan casi el 80% de las empresas y entidades de la Economía Social de mercado**.
- En el conjunto de la Economía Social, dos sectores adicionales adquieren relevancia: los **servicios sociales** y las **actividades artísticas y recreativas** (17,2% y 14,3% del total de la Economía Social, respectivamente). Además, el sector educativo gana aún más importancia al considerar este tipo de entidades, pasando del 11,7% al 17,7% del total de la Economía Social.
- En comparación con las empresas del sector mercantil, la distribución sectorial de la Economía Social también es heterogénea. La Economía Social tiene un peso significativo en sectores como los **servicios sociales** (41,2%), **actividades artísticas y recreativas** (31,7%), **educación** (24,3%), **agricultura** (13,0%) y **sector energético** (10,1%). Sin embargo, en sectores como la construcción (1,5%) y la hostelería y restauración (1,2%), la presencia de la Economía Social es menor.

Por tanto, teniendo en cuenta las anteriores conclusiones, el siguiente gráfico (Gráfico 11) presenta una fotografía panorámica de los principales sectores en los que la Economía Social tiene una mayor presencia y/o especialización, bien en términos absolutos (porcentaje de empresas y entidades sobre el total) o relativos.

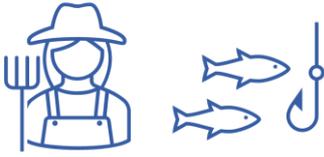
**Gráfico 11. Principales sectores de especialización de la Economía Social**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2022 Y CEPES, 2021

### 5.1. Escenario tendencial atendiendo a la especialización productiva de la Economía Social

Como se acaba de señalar, la Economía Social presenta cierta especialización productiva por lo que, se podría afirmar, que las tendencias en aquellos sectores con mayor presencia o posición de este modelo de empresa, tendrá un mayor impacto. Por este motivo, en este apartado se presentan **las principales tendencias en los sectores de actividad en los que la Economía Social se encuentra más presente** o su posición es favorable con respecto a las empresas que no pertenecen a la Economía Social.



### Agricultura y sector primario

Las principales tendencias del sector primario, tanto a nivel estatal como internacional parecen reflejar la evolución hacia un sector más sostenible, más tecnológico y centrado en la calidad y la salud, en línea con las demandas cambiantes de las consumidoras y los consumidores y las políticas medioambientales. Así, si atendemos, en primer lugar, **al sector agroalimentario**, las tendencias pueden agruparse en dos corrientes:

- **Una mayor demanda de productos orgánicos y saludables y la valorización de productos locales y tradicionales.** En los últimos años, los y las consumidoras/es están mostrando una mayor preocupación por su salud y bienestar, lo que ha impulsado la demanda de productos orgánicos, naturales y saludables. Además, se valora la trazabilidad y la transparencia en la cadena de suministro, garantizando la seguridad alimentaria y la calidad de los productos. Adicionalmente, parece existir un creciente interés por los productos locales y tradicionales, tanto a nivel estatal como internacional. Un perfil creciente de consumidoras y consumidores busca productos con denominaciones de origen, que reflejen la autenticidad y la calidad de la región de origen. Estos cambios en los perfiles y en la demanda de productos, parecen estar teniendo su traslación al sector, concretada en:
- **El incremento de la agricultura sostenible:** con una creciente preocupación por la sostenibilidad en la producción agrícola, lo que implica el uso responsable de los recursos naturales, la aplicación de prácticas respetuosas con el medio ambiente y la reducción del impacto ambiental. Se fomenta el uso de técnicas de agricultura ecológica, la gestión eficiente del agua y la preservación de la biodiversidad.

- **El aumento de la producción ecológica:** El consumo de alimentos ecológicos ha experimentado un aumento significativo en los últimos años, por lo que, cada vez en mayor medida, las y los agricultoras/es están optando por métodos de cultivo orgánico, libres de productos químicos y pesticidas, para satisfacer la demanda creciente de productos saludables y respetuosos con el medio ambiente.
- Una **mayor apuesta del sector por la modernización y optimización**, necesaria para adaptarse al Pacto Verde Europeo de la producción (Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de febrero de 2021) o a la Directiva sobre el empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica, a través de una mejor protección contra las prácticas desleales y una mejor información<sup>42</sup>, con especial relevancia de:
  - **La apuesta por la innovación y la tecnología:** El sector agroalimentario está adoptando, cada vez más, tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia y la productividad. Se utilizan sistemas de riego inteligente, drones para el monitoreo de cultivos, análisis de datos y agricultura de precisión. Además, se están desarrollando nuevas técnicas de cultivo, como la hidroponía<sup>43</sup> y la agricultura vertical, para optimizar el uso del espacio y los recursos.
  - **La búsqueda de mejoras en la eficiencia a través de la agricultura de precisión y la automatización:** La utilización de tecnologías de agricultura de precisión, como el uso de sensores y sistemas de información geográfica (SIG) permiten una gestión más eficiente de los cultivos. Además, la automatización de ciertas tareas agrícolas, como la recolección o el riego, mediante robots y maquinaria especializada, mejora la eficiencia y reduce los costes laborales.

---

<sup>42</sup> Más información en: [https://environment.ec.europa.eu/topics/circular-economy/green-claims\\_es](https://environment.ec.europa.eu/topics/circular-economy/green-claims_es)

<sup>43</sup> La hidroponía o agricultura hidropónica es un método utilizado para cultivar plantas usando disoluciones minerales en vez de suelo agrícola

Por otro lado, si nos centramos en el **sector pesquero**, el cual es especialmente relevante para la Economía Social no solo en relación con su peso específico sino al ser las cofradías de pescadores uno de los modelos de empresa que conforman la Economía Social, observamos cómo las tendencias se encuentran directamente relacionadas con los mismos elementos que en el caso del sector agroalimentario: los cambios en los perfiles de consumidores y consumidoras y en la demanda de productos, que, en el caso del sector pesquero se concretarían en:

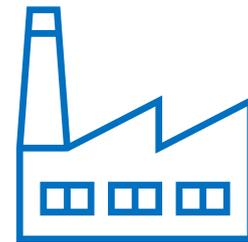
- **Sostenibilidad y pesca responsable:** Existe una creciente preocupación por la sostenibilidad de la pesca y la conservación de los recursos marinos que benefician a las cofradías de pescadores ya que éstas, desde hace décadas, vienen promoviendo prácticas de pesca responsable, como la gestión basada en la ciencia, la reducción de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y la protección de especies en peligro de extinción.
- **Preocupación por la economía circular y reducción de residuos:** Existe un impulso hacia la economía circular en el sector pesquero, promoviendo la reducción de residuos y el aprovechamiento de subproductos y desechos de la pesca y la acuicultura. Se fomenta la valorización de estos subproductos, por ejemplo, a través de su transformación en productos de alto valor añadido o su uso en la alimentación animal y la producción de compost.
- **Aumento de las certificaciones y etiquetado sostenible:** La obtención de certificaciones de sostenibilidad y el uso de sistemas de etiquetado sostenible, como el sello MSC (Marine Stewardship Council) y el ASC (Aquaculture Stewardship Council), son cada vez más importantes en el sector pesquero español. Estas certificaciones garantizan prácticas pesqueras responsables y contribuyen a la comercialización de productos pesqueros sostenibles.

Adicionalmente, el sector también apuesta por la modernización y optimización de la producción. En este sentido, cabe destacar:

- **La paulatina pero constante apuesta por la diversificación y la acuicultura:** La acuicultura, o cultivo de organismos acuáticos, lleva ya algunos años experimentando un crecimiento significativo en España. Se promueve la diversificación del sector pesquero a través de la acuicultura, lo que permite reducir la presión sobre las especies salvajes y garantizar el suministro continuo de productos pesqueros.
- **La introducción de mejoras tecnológicas y eficiencia:** El sector pesquero está adoptando tecnologías avanzadas para mejorar la eficiencia y la seguridad en las operaciones pesqueras. Esto incluye el uso de sistemas de posicionamiento global (GPS), equipos de detección de peces, sistemas de monitoreo y control de embarcaciones, y tecnologías de información y comunicación para la gestión de flotas y la trazabilidad de los productos pesqueros.

### Sector industrial

En los últimos años, la evolución de la industria española hacia una **mayor digitalización, sostenibilidad, innovación y apertura al mercado global** parecen ser constantes y esenciales para mejorar la competitividad y adaptarse a los cambios en el entorno empresarial y las demandas de consumidoras y consumidores. Aunque algunos de los elementos que a continuación se enumeran constituyen ya realidades en el sector industrial español, debido a su importancia, se ha decidido enumerarlos en el escenario tendencial, junto con otros elementos que incluyen:



- **Mayor preocupación por la sostenibilidad y la economía circular:** Existe una creciente conciencia sobre la sostenibilidad ambiental y la economía circular en la industria española. Las empresas están adoptando prácticas y procesos más respetuosos con el medio ambiente, como la reducción de emisiones, la gestión eficiente de los recursos naturales y el reciclaje de materiales.

- **Apuesta por las energías renovables y eficiencia energética.** Directamente relacionado con el punto anterior, la industria española está cada vez más comprometida con la transición hacia fuentes de energía renovables y la mejora de la eficiencia energética. Como se verá en el próximo apartado, la Economía Social tiene un importante papel en este sector y, más concretamente, en iniciativas de autoconsumo energético.
- **Transformación digital constante:** La digitalización de los procesos industriales es una tendencia fundamental en la industria española y se encuentra en constante adaptación y actualización. Así, se están implementando desde tecnologías como el Internet de las cosas (IoT) o la inteligencia artificial (IA), pasando por el big data y la robótica para mejorar la eficiencia, la productividad y la toma de decisiones en las operaciones industriales.
- España también está experimentando una evolución hacia la llamada "**Industria 4.0**". Este proceso, que ya se inició hace algunos años implica la integración de tecnologías avanzadas en los sistemas de producción, como la automatización, la interconexión de máquinas y la fabricación aditiva (impresión 3D), para lograr una mayor flexibilidad, personalización y eficiencia en la producción.
- En esta línea de innovación constante, la industria española está enfocada en **la innovación y el desarrollo de nuevos productos** y soluciones para mantenerse competitiva en el mercado global y se observa una mayor promoción de la colaboración entre empresas, centros de investigación y universidades para fomentar la innovación tecnológica y la creación de nuevos negocios.
- Por último, aunque tampoco sea un fenómeno reciente, las empresas industriales españolas están buscando oportunidades de expansión y crecimiento en los mercados internacionales, reforzando sus procesos de **internacionalización** estableciendo alianzas estratégicas y acuerdos comerciales para acceder a nuevos mercados y diversificar la actividad industrial.



### Comercio y servicios personales

En los últimos años, la evolución del sector del comercio y los servicios personales se encuentra caracterizada por una paulatina, pero constante, apuesta hacia una **mayor digitalización, personalización y sostenibilidad**, en respuesta a las demandas cambiantes de las consumidoras y los consumidores y a la necesidad de adaptarse a un entorno empresarial en constante cambio. Al igual que sucedía en el sector industrial, algunos de estos cambios son ya realidades, pero se ha considerado conveniente recogerlos en este apartado, en la medida en la que son los principales elementos o factores condicionantes del sector. Estos son:

- **Crecimiento exponencial del comercio electrónico.** El comercio electrónico sigue experimentando un crecimiento significativo en España, tendencia que se ha visto incrementado, exponencialmente, desde la llegada de la Covid-19 y sus consecuencias. Cada vez más consumidores /realizan compras en línea, lo que impulsa el desarrollo de plataformas de comercio electrónico y la digitalización de las empresas en este sector. La conveniencia y la variedad de opciones que ofrece el comercio electrónico están cambiando la forma en que se realizan las transacciones comerciales.
- **Apuesta por experiencia de cliente personalizadas.** Las empresas del sector del comercio y los servicios personales están enfocándose en ofrecer experiencias personalizadas a sus clientes, para lo que se están incorporando técnicas de análisis de datos y tecnologías de inteligencia artificial para comprender mejor sus preferencias y necesidades, brindando así productos y servicios adaptados a sus gustos individuales.
- **Mayor preocupación por la sostenibilidad y la responsabilidad social.** Existe una creciente demanda por parte de los consumidores y las consumidoras para que las empresas del sector del comercio y los servicios personales adopten prácticas sostenibles y socialmente responsables. La transparencia en la cadena de suministro, la reducción de residuos, el uso de materiales ecoamigables y el apoyo a causas sociales es cada vez valorado por un mayor porcentaje de personas.

- **Aumento de los servicios de suscripción y modelos de negocio basados en membresías.** Los servicios de suscripción están ganando popularidad en el sector del comercio y los servicios personales, por la aparición de un perfil de consumidor/a que está dispuesto/a a pagar una tarifa recurrente para acceder a productos o servicios de forma regular. Este modelo de negocio proporciona una fuente de ingresos estable para las empresas y permite una mayor fidelización de clientes.
- **Mayor digitalización y automatización de procesos.** Las empresas del sector están adoptando tecnologías digitales y automatización de procesos para mejorar la eficiencia y la productividad. Esto incluye el uso de sistemas de gestión de inventario, sistemas de pago sin contacto, automatización de procesos de atención al cliente y herramientas de análisis de datos para la toma de decisiones estratégicas.
- Por último, se observa también **un incremento de los servicios personalizados y de conveniencia** que incluye entregas a domicilio, opciones de recogida en tienda, horarios de atención flexibles y servicios adicionales que mejoren la experiencia del cliente, como asesoramiento personalizado y atención al cliente ágil.

### Sector educativo

En lo que respecta al sector educativo, las principales tendencias reflejan la evolución hacia un **enfoque más flexible, adaptado a las necesidades individuales** de las y los estudiantes y enfocado en el desarrollo de habilidades relevantes para el siglo XXI. Además, en los últimos años se busca, cada vez en mayor medida, fomentar la

**integración de la tecnología y el aprendizaje activo** para proporcionar una educación de calidad y preparar a las y los estudiantes para los desafíos futuros. Así, en los últimos años, las principales tendencias en el sector educativo en España se resumirían en:



- **Un notable crecimiento del aprendizaje en línea y de la educación a distancia:** El crecimiento de las tecnologías digitales ha impulsado el aprendizaje en línea y la educación a distancia en España. Cada vez más instituciones educativas ofrecen cursos en línea, programas de educación a distancia y recursos digitales para complementar la enseñanza presencial. Esta tendencia ha sido acelerada aún más por la pandemia de COVID-19.
- **Incremento de enfoques basados en la personalización del aprendizaje** para adaptarse a las **necesidades individuales** de las y los estudiantes. En los últimos años, cada vez es más frecuente la utilización de tecnologías educativas, como el aprendizaje adaptativo y el uso de datos para analizar el progreso de cada estudiante y ofrecer recursos y actividades acorde a cada nivel y ritmo de aprendizaje.
- **Ganancia de importancia de la educación STEAM.** La educación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés) en la que se busca fomentar habilidades y competencias en áreas como la programación, la robótica, la ciencia y la creatividad, para preparar a las y los estudiantes para las demandas del mundo laboral, así como la economía digital, cada vez tiene mayor importancia y son más demandadas en el sector educativo.
- **Mayor reconocimiento del enfoque en competencias socioemocionales.** El reconocimiento de la importancia de las competencias socioemocionales en el desarrollo integral de las y los estudiantes es cada vez más tenido en cuenta, promovándose el desarrollo de habilidades como la empatía, la colaboración, la resolución de problemas y la inteligencia emocional, para preparar al alumnado para enfrentar los desafíos sociales y emocionales de la vida.
- Mayor promoción de **enfoques más activos y participativos en el aprendizaje**, donde el alumnado tiene un rol activo en la construcción de su conocimiento. Se fomenta el trabajo en equipo, la resolución de problemas, el pensamiento crítico y la creatividad, a través de metodologías como el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.
- Por último, se detecta un **interés creciente en la internacionalización de la educación**, tanto a nivel de intercambios estudiantiles como de colaboración entre instituciones educativas de diferentes países, promovándose, así, el aprendizaje de idiomas, la diversidad cultural y la preparación del alumnado para una sociedad globalizada.

## Servicios a las empresas



Para finalizar, este apartado, las principales tendencias del sector de servicios a las empresas en España reflejan su evolución hacia **una mayor digitalización, sostenibilidad, apoyo a la innovación empresarial y enfoque estratégico**. Así, se puede afirmar que el sector se va adaptando a las demandas y requerimientos de las empresas, que buscan servicios especializados y soluciones personalizadas que les permitan ser más competitivas, eficientes y alineadas con las demandas cambiantes del mercado. A continuación, se resumen las principales tendencias en el sector de servicios a las empresas en España, la mayoría de ellas muy vinculadas a exigencias o cambios en la demanda de servicios:

- **Creciente demanda de soluciones digitales y tecnológicas** que ayuden a mejorar la eficiencia y la productividad empresarial. Esto incluye servicios de consultoría en transformación digital, desarrollo de software, análisis de datos, ciberseguridad, marketing digital y gestión de la infraestructura tecnológica.
- **Aumento de la demanda de externalización y servicios especializados**. Las empresas están externalizando cada vez más servicios no esenciales para enfocarse en su negocio principal. Los servicios a las empresas ofrecen una amplia gama de soluciones especializadas, como recursos humanos, contabilidad y finanzas, servicios legales, consultoría de gestión, servicios de marketing y publicidad, entre otros.
- Mayor conciencia sobre la **importancia de la sostenibilidad y la responsabilidad social** en el entorno empresarial, por lo que las empresas demandan servicios que les ayuden a integrar prácticas sostenibles en sus operaciones, como la gestión eficiente de recursos, la reducción de emisiones, el cumplimiento normativo y la implementación de estrategias de responsabilidad social corporativa.
- **Incremento de la oferta de servicios relacionados con la innovación y emprendimiento**. Se ofrecen servicios de asesoramiento y apoyo a startups y emprendedores y emprendedoras, facilitando el acceso a financiación, recursos y conocimientos para impulsar la creación y el crecimiento de nuevas empresas.

- **Aumento de la demanda de consultoría estratégica y gestión del cambio.** Las empresas, cada vez en mayor medida, buscan servicios de consultoría estratégica (que abarca áreas como la planificación estratégica, el análisis de mercado, la optimización de operaciones y la gestión del rendimiento empresarial) para ayudarles a desarrollar planes y estrategias empresariales sólidas, así como servicios de gestión del cambio para implementar, eficientemente, procesos de transformación organizativa.
- Por último, el sector de servicios a las empresas también juega un papel importante en el **apoyo a la internacionalización y el comercio exterior**, ofreciendo servicios de asesoramiento en comercio internacional, logística, aduanas, establecimiento de alianzas y expansión internacional, para ayudar a las empresas a expandir sus actividades más allá de las fronteras estatales.

## 5.2 Otras tendencias sectoriales relevantes para la Economía Social

Adicionalmente, a los sectores donde la Economía Social tiene una clara especialización, existen otros sectores en donde este modelo de empresas tiene una importante presencia y que son fundamentales para la economía y para la sociedad, en relación con el valor añadido que aportan a la sostenibilidad social, territorial y/o ambiental, pero también a la económica. En este informe nos vamos a centrar en tres de ellos, como tendencias, algunas de ellas ya en procesos de consolidación, donde la Economía Social está ya jugando un importante papel y en los que la posición de este modelo de empresas tiene un recorrido prometedor.

### La Economía de los Cuidados



La economía de los cuidados se refiere al reconocimiento y valorización de las **actividades relacionadas con el cuidado de las personas, los hogares y la comunidad** como componentes fundamentales de la economía y en la medida en la que son estas las actividades que sostienen la vida. Estas actividades, históricamente realizadas de manera gratuita o poco remunerada, mayoritariamente por las mujeres, incluyen el cuidado de niñas y niños, de personas mayores, personas enfermas, personas con discapacidades limitantes, así como por otros trabajos en el ámbito comunitario y en los hogares. La economía de los cuidados destaca la importancia económica y social de estas labores, argumentando que son fundamentales para el bienestar de las personas y el funcionamiento de la sociedad en su conjunto.

A nivel sectorial, la economía de los cuidados se refiere a la producción y sostenimiento de bienes y servicios que tienen como objetivo principal el cuidado de las personas, abarcando áreas como la salud, la educación, el cuidado infantil, el cuidado de personas mayores, personas con discapacidad, trabajo social, etc., entre otros aspectos relacionados con el bienestar y la calidad de vida. Es decir, la economía de los cuidados es concepto bajo el que se incluyen diversas actividades económicas.

Desde un punto de vista económico, la economía de los cuidados contribuye de manera directa e indirecta a la productividad y el funcionamiento eficiente de la sociedad. Adicionalmente a la contribución al bienestar colectivo e individual, la provisión de servicios de cuidado crea empleo y estimula la demanda en diversos sectores, desde la salud hasta la educación y los servicios sociales. Además, la inversión en cuidados contribuye a la formación de capital humano, fortaleciendo las habilidades y capacidades de la población, lo cual se traduce en un impulso para la productividad y la competitividad a largo plazo.

Desde una perspectiva social, la economía de los cuidados es esencial para abordar desafíos como la igualdad de género. Tradicionalmente, las responsabilidades de cuidado recaen de manera desproporcionada sobre las mujeres, lo limita sus oportunidades económicas. Al reconocer y valorar adecuadamente el trabajo de cuidado, se contribuye a una distribución más equitativa de las responsabilidades.

La economía de los cuidados busca destacar que estas actividades son esenciales para el desarrollo económico y social, y aboga por políticas y medidas que reconozcan y respalden el valor de estos trabajos. Esto puede incluir la implementación de servicios de cuidado asequibles, políticas laborales flexibles y la promoción de una distribución más equitativa de las responsabilidades de cuidado entre los géneros. En definitiva, mediante el reconocimiento y valoración económica de los cuidados, ya sea a través de salarios justos, políticas de excedencias o licencias por cuidado, o beneficios que apoyen a quienes desempeñan roles de cuidado se pretende un cambio social de la conceptualización de estos trabajos, siendo considerado el **4º pilar europeo de los derechos sociales de la Unión Europea**, desde el que se reclama un acceso asequible y de buena calidad a los servicios de cuidados de larga duración, en la misma línea que, a nivel estatal, se pronuncia el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España**.

Como ya se ha señalado, la Economía Social tiene una notable presencia en los sectores de actividad incluidos en la economía de los cuidados, lo cual se refleja en estudios e informes que cuantifican su posición (CEPES, 2022, CEPES, 2019) y se reconoce institucionalmente con hitos tan relevantes como la aprobación el pasado año del **proyecto estratégico dedicado a la economía social y de los cuidados (PERTE)**.

Por tanto, se hace necesario indagar cuáles son las principales **tendencias en el ámbito de la economía de los cuidados**, por lo que, al igual que se ha realizado en el apartado anterior, éstas se resumen a continuación:

- **Digitalización y Tecnología:** El uso de tecnologías digitales para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de cuidado, como la telemedicina, aplicaciones de monitoreo de salud y plataformas en línea para la gestión de cuidadoras y cuidadores, aunque aún incipiente, ya ha entrado en la economía de los cuidados y va a configurar su desarrollo en el futuro a corto y medio plazo.

- **Flexibilidad Laboral y Teletrabajo:** La adopción de políticas laborales más flexibles, como el teletrabajo, para permitir a los cuidadoras y cuidadores equilibrar sus responsabilidades laborales y de cuidado es ya una realidad, más extendida aún si cabe desde la pandemia de la COVID19.
- **Economía Gig y Plataformas de Cuidado:** El surgimiento de plataformas en línea que conectan a personas cuidadoras con aquellas que necesitan servicios de cuidado, ofreciendo opciones más flexibles para ambos grupos es también una realidad ya, que parece se está consolidando, ofreciendo una nueva dimensión y múltiples oportunidades en la provisión/recepción de estos servicios.
- **Capacitación y Profesionalización:** El enfoque en la capacitación y profesionalización de los/as trabajadores/as de cuidados, reconociendo la importancia de habilidades especializadas en el cuidado de personas, especialmente en el envejecimiento de la población, es una de las principales tendencias. En este sentido, se ofrecen grandes oportunidades de recualificación para determinados colectivos.
- **Aumento de la importancia de las políticas de conciliación y corresponsabilidad:** El aumento de la conciencia sobre la importancia de las políticas de conciliación y corresponsabilidad, es una realidad que, en el medio y largo plazo, ha de contribuir a una mayor valoración de los cuidados.
- **Inversiones en Infraestructura de Cuidados:** El reconocimiento de la necesidad de inversiones en infraestructuras que apoyen los servicios de cuidado, como instalaciones de cuidado infantil, centros de atención a personas mayores y servicios de atención domiciliaria, entre otros, es otra de las principales tendencias ya consolidadas.
- **Economía Circular en Cuidados:** La interconexión de la economía circular con la economía de los cuidados, desde un enfoque centrado en la sostenibilidad y en la minimización de los residuos y maximizar la eficiencia en el uso de recursos es otra tendencia emergente, con un alto potencial de creación de actividades híbridas entre ambos.
- **Innovación en Modelos de Cuidado:** La exploración de nuevos modelos de cuidado, como el cuidado comunitario, donde las comunidades se organizan para brindar apoyo mutuo, y el cuidado intergeneracional, que involucra a diferentes generaciones en la prestación y recepción de cuidados es otra tendencia, con un alto potencial y en la que la Economía Social es ya pionera como entre otros, por ejemplo, la proliferación de cooperativas de vivienda de mayores.

## La Economía Circular

La economía circular es un concepto económico y ambiental que busca optimizar el **uso de recursos, reducir desperdicios y minimizar la huella ecológica a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos**. A diferencia del modelo lineal tradicional de "tomar, hacer, desechar", la economía circular promueve la reutilización, la reparación, el reciclaje y la regeneración de materiales para crear un sistema más sostenible y eficiente.



La economía circular emerge como un **paradigma esencial en el escenario económico actual**, destacando su importancia tanto para el desarrollo sostenible como para la eficiencia económica y la resiliencia social. Este enfoque contrasta con el modelo lineal tradicional de "extraer, producir, usar y desechar", proponiendo en su lugar un ciclo continuo de reutilización, reciclaje y reducción de residuos.

Desde una perspectiva económica, al reintegrar los productos al ciclo productivo a través del reciclaje y la reutilización, la economía circular promueve la optimización de recursos y la minimización del desperdicio, reduciendo la dependencia de materias primas vírgenes y disminuyendo los costes asociados con la extracción y procesamiento de recursos. Esto no solo mejora la eficiencia de las cadenas de suministro, sino que también crea oportunidades para nuevas fuentes de ingresos a través de la gestión sostenible de los recursos.

La sociedad también se beneficia significativamente de la economía circular. La reducción de residuos y la gestión responsable de los recursos contribuyen a la **preservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático**. Además, la economía circular **fomenta la innovación y la creatividad** en la búsqueda de soluciones sostenibles, generando empleo en sectores relacionados con la gestión de residuos, el reciclaje y la producción sostenible.

Además, la promoción de la economía circular también tiene un impacto positivo en la conciencia social y la responsabilidad ciudadana. A medida que las comunidades adoptan prácticas más sostenibles, se genera una mayor conciencia sobre la importancia de reducir el consumo desmedido y de reconsiderar la forma en que interactuamos con los recursos. La educación ambiental y la participación activa en iniciativas de economía circular fortalecen los lazos comunitarios y promueven una ciudadanía más comprometida.

En un **contexto global, la economía circular se posiciona como un elemento clave para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible**. Reducir la presión sobre los ecosistemas, minimizar la contaminación y garantizar un uso eficiente de los recursos son metas intrínsecas a este modelo, y su implementación efectiva contribuye a construir un futuro más sostenible y equitativo.

Desde un punto de vista sectorial, la economía circular comprende diversas actividades entre las que destacan: el diseño sostenible; la reutilización, gestión de residuos y reciclaje, las actividades relacionadas con la reparación; el ecodiseño; las energías renovables, la economía de funcionalidad, es decir, cambiar el enfoque de propiedad a acceso, donde se proporciona un servicio en lugar de vender un producto reduciendo la generación de residuos ya que los fabricantes tienen un mayor interés en la durabilidad y el mantenimiento de los productos, etc.

En este escenario, la **Economía Social tiene un importante papel en el presente y múltiples oportunidades, en el corto y medio plazo**, para aprovechar esta corriente, ya consolidada. Los principios y valores que rigen sus empresas y entidades, entre los que se encuentran el cuidado por el entorno local y ambiental y la apuesta por un modelo económico basado en el desarrollo sostenible, desde el punto de vista social, ambiental y económico, así como su creciente presencia en determinadas actividades, como la producción de energía renovable, como se verá en el siguiente epígrafe, y la apuesta de muchas de sus empresas y entidades por la economía circular, auguran un escenario favorable para la Economía Social.

Pero, para aprovechar todo el potencial, es necesario atender a las **tendencias en economía circular**, las cuales se encuentran en continua evolución para responder a los desafíos ambientales y fomentar prácticas sostenibles en diferentes sectores. Algunas de las tendencias más destacadas en este ámbito se resumen a continuación:

- **Digitalización y Tecnología:** La incorporación de tecnologías como el Internet de las cosas (IoT), la inteligencia artificial (IA) o el blockchain es para rastrear y gestionar de manera más eficiente los recursos a lo largo de la cadena de valor es una realidad, cada vez más presente y que beneficia notablemente a la economía circular.
- **Diseño Sostenible y Ecodiseño:** Se aprecia un enfoque creciente en el diseño de productos teniendo en cuenta su impacto ambiental desde el principio, considerando la facilidad de desmontaje, reparación y reciclaje.

- **Economía de Servicios:** El ya mencionado cambio hacia modelos de negocio basados en servicios en lugar de productos, fomentando la durabilidad, la reparación y la reutilización es también una tendencia creciente.
- **Bioplásticos y Materiales Biodegradables:** La investigación y desarrollo de materiales alternativos y biodegradables para reducir la dependencia de plásticos convencionales y minimizar la contaminación es otro factor a tener en cuenta.
- **Estrategias de Extensión de Vida Útil:** Comienzan a proliferar iniciativas para prolongar la vida útil de productos mediante la reparación, actualizaciones y la reutilización de componentes.
- **Economía Colaborativa:** El fomento de plataformas y modelos de negocio que facilitan el intercambio, la colaboración y la co-propiedad de bienes y servicios es otra tendencia en este ámbito.
- **Gestión Inteligente de Residuos:** También se está avanzando, cada vez en mayor medida, en el desarrollo de sistemas avanzados para la gestión de residuos, incluyendo la mejora de la clasificación y el reciclaje, así como la conversión de residuos en recursos.
- **Certificaciones y Estándares:** Un aumento en la adopción de certificaciones y estándares relacionados con la economía circular para ayudar a las empresas a demostrar su compromiso y cumplimiento beneficiará el futuro a corto y medio plazo del sector.
- **Economía Circular en la Cadena de Suministro:** La implementación de prácticas circulares en la cadena de suministro para reducir la dependencia de materias primas vírgenes y mejorar la eficiencia es también una realidad creciente.
- **Innovación en Materiales Reciclados:** Por último, el aumento paulatino de la investigación y desarrollo en la creación de materiales reciclados de alta calidad para su uso en la fabricación es otra tendencia a tener en cuenta.



## El Autoconsumo Energético

Para finalizar este apartado, se ha considerado necesario incluir un apartado dedicado al autoconsumo energético, tendencia en auge, más aún en los últimos años derivado de la crisis energética profundizada por el conflicto ruso-ucraniano, pero también derivado de una mayor conciencia ambiental y de un importante avance de las tecnologías que permiten la generación autónoma de energía y **donde la Economía Social está siendo pionera, con iniciativas por todo el territorio estatal.**

El **autoconsumo energético supone el proceso** por el que un hogar, empresa o entidad genera su propia energía y la usa para **cubrir sus necesidades de consumo, sin depender totalmente de la red eléctrica centralizada.** En otras palabras, implica producir energía para cubrir las necesidades de un hogar, empresa u otra entidad en el mismo lugar donde se consume, disminuyendo la dependencia de fuentes externas de energía.

Desde un **punto de vista sectorial**, el autoconsumo energético incluye varias formas y tecnologías, siendo las más comunes la energía solar fotovoltaica, la energía eólica doméstica, las microturbinas hidroeléctricas, los sistemas de cogeneración o microgeneración, el uso de sistemas de almacenamiento de energía, la implementación de tecnologías y prácticas para reducir el consumo de energía, como la mejora de la aislación térmica, el uso de electrodomésticos eficientes y la gestión inteligente del consumo, el uso de sistemas de monitorización y control para optimizar la producción y el consumo de energía, permitiendo una gestión más eficiente e, incluso, la integración de vehículos eléctricos que pueden cargarse con la electricidad generada localmente, lo que contribuye al autoconsumo.

El autoconsumo energético tiene **beneficios tanto económicos como ambientales.** Económicamente, puede reducir los costos de energía a largo plazo al disminuir la dependencia de las tarifas eléctricas y, en algunos casos, generar ingresos a través de la venta de excedentes a la red eléctrica. Ambientalmente, contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero al utilizar fuentes de energía renovable y promover prácticas más sostenibles.

Por tanto, el autoconsumo energético y las energías renovables están intrínsecamente vinculados en la búsqueda de soluciones sostenibles para satisfacer las necesidades energéticas de la sociedad actual. Y, donde las energías renovables desempeñan un papel fundamental al proporcionar fuentes de energía limpia y sostenible para el autoconsumo.

El autoconsumo energético basado en **fuentes renovables** no solo reduce la huella de carbono y la dependencia de combustibles fósiles, sino que también promueve **la resiliencia y la seguridad energética**. Al generar electricidad en el mismo lugar donde se consume, se minimizan las pérdidas asociadas con la transmisión de energía a largas distancias, mejorando la eficiencia del sistema.

Además, el **autoconsumo energético** con energías renovables puede fomentar la participación ciudadana en la **transición hacia un modelo energético más sostenible**. A medida que la conciencia ambiental y la urgencia por abordar el cambio climático aumentan, la combinación de autoconsumo energético y energías renovables se posiciona como una estrategia clave para avanzar hacia una matriz energética más limpia y sostenible. Esta sinergia no solo beneficia al medio ambiente, sino que también impulsa la innovación, la creación de empleo en el sector de las energías renovables y el desarrollo de comunidades energéticamente autónomas.

El **papel de la Economía Social está siendo clave en la proliferación de estas iniciativas**, por lo que es necesario analizar cuáles son algunas de las tendencias en este ámbito, con el objetivo de potenciar el rol futuro de este modelo de empresas y entidades en este sector, en la medida en la que estas tendencias están destinadas a fomentar un cambio hacia sistemas de energía más descentralizados, sostenibles y eficientes, promoviendo al mismo tiempo la transición hacia fuentes de energía más limpias y renovables. A continuación, se enumeran algunas de las **principales tendencias**:

- **El Crecimiento de la Energía Solar Residencial:** El aumento en la instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica en hogares, impulsado por la disminución de costos de los paneles solares y los incentivos gubernamentales.
- **El Almacenamiento de Energía:** El crecimiento en la adopción de sistemas de almacenamiento de energía, como baterías domésticas, que permiten a usuarios y usuarias almacenar el exceso de energía generada para su uso en momentos de baja generación o alta demanda.

- **Las Microredes y Comunidades Energéticas:** El desarrollo de microredes y comunidades energéticas, donde varios usuarios o usuarias comparten y gestionan la producción y el consumo de energía a nivel local, a menudo utilizando fuentes renovables.
- **La Integración de Tecnologías de Gestión Energética:** La implementación de tecnologías avanzadas de gestión energética que permiten la monitorización y control remoto de sistemas de generación y consumo, optimizando la eficiencia y la utilización de la energía.
- **Los Vehículos Eléctricos y Carga Residencial:** El aumento en la adopción de vehículos eléctricos y la carga residencial de estos vehículos mediante la energía generada localmente.
- **Los Incentivos y Políticas Gubernamentales:** La implementación de incentivos y políticas gubernamentales que favorecen el desarrollo del autoconsumo, como subsidios, tarifas de alimentación a la red y regulaciones que facilitan la conexión a la red.
- **El Desarrollo de Tecnologías Híbridas:** La combinación de varias fuentes de energía renovable y sistemas de almacenamiento para crear soluciones híbridas que sean más eficientes y resistentes a cambios en las condiciones climáticas.
- **El Enfoque en la Eficiencia Energética:** Una mayor atención a la eficiencia energética en el diseño y la construcción de edificaciones, integrando tecnologías y prácticas que reduzcan el consumo de energía.
- **El Crecimiento en el Internet de las Cosas (IoT):** El uso de dispositivos conectados a la red para la gestión inteligente del consumo energético, permitiendo la automatización y optimización de sistemas de energía en tiempo real.
- **Los Modelos de Negocio Innovadores:** La aparición de nuevos modelos de negocio que permiten a consumidores y consumidoras participar en proyectos de energía renovable compartidos o alquilar sistemas de energía solar sin costos iniciales significativos.

### 5.3. La transformación digital y el efecto en las empresas y entidades de la Economía Social y otras tendencias con potencial impacto en este modelo de empresa

Para finalizar este capítulo, adicionalmente a estas tendencias de carácter sectorial, desde la finalización del informe de esta serie correspondiente al año 2022<sup>44</sup>, hasta la finalización del presente estudio, se han producido dos hechos de especial relevancia, que pueden condicionar no solo el futuro a corto y medio plazo de la Economía Social, sino del conjunto de la economía española. Estos son:

#### 1. La transformación digital, concretada en la fuerte irrupción generalizada y democratización de las tecnologías de inteligencia artificial

Como ya se ha visto en el análisis sectorial realizado en el anterior apartado del presente capítulo, la **transformación digital es una realidad** que afecta a la mayoría de los sectores de actividad en los que la Economía Social tiene un alto grado de especialización. A lo anteriormente señalado y, en líneas generales, se puede afirmar que la transformación digital introduce una serie de beneficios en las empresas y entidades, con independencia del sector en el que operen y que se pueden resumir en:

- **La apertura a nuevas oportunidades de negocio.** Al igual que para el conjunto de la economía, la transformación digital ofrece nuevas oportunidades de negocio para las empresas de la Economía Social, permitiendo desde la creación de plataformas en línea, el desarrollo de modelos de negocio basados en el comercio electrónico hasta la expansión a nuevos mercados y clientela a través de las redes sociales y el marketing digital.
- **La mejora de la eficiencia operativa.** La adopción de tecnologías digitales en las operaciones de empresas y entidades conlleva mejoras en su eficiencia. La automatización de tareas repetitivas, el uso de herramientas de gestión de proyectos y la implementación de sistemas de gestión de la relación con los clientes (CRM) permiten optimizar los procesos internos y reducir costos.

---

<sup>44</sup> Para más información, sobre otros elementos configuradores de la relación de los procesos productivos de la Economía Social ver informe disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

- **Un mayor alcance y visibilidad.** La transformación digital brinda la oportunidad de aumentar la visibilidad y llegar a un público más amplio. Las redes sociales, los sitios web y las estrategias de marketing en línea permiten una promoción de productos y servicios de manera efectiva, lo que puede resultar en un mayor alcance y base de clientes.
- **El incremento de la innovación y la colaboración.** La transformación digital fomenta la innovación y la colaboración, ya que empresas y entidades pueden aprovechar tecnologías como el crowdsourcing y las plataformas de colaboración en línea para desarrollar soluciones conjuntas, compartir conocimientos y acceder a recursos compartidos. Esto puede significar un impulso a la creatividad y el intercambio de ideas dentro del ecosistema de la Economía Social.

Pero, adicionalmente a estos beneficios de la transformación digital, los cuales son compartidos por el conjunto de la economía, en el último año el despliegue y la **democratización de las aplicaciones y herramientas de inteligencia artificial (IA)** está jugando un papel cada vez más importante en la economía española. A medida que la tecnología avanza, la inteligencia artificial se está convertido en una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia, la productividad y la toma de decisiones en diversos sectores. Además, la creciente democratización de éstas puede jugar un papel esencial para **garantizar que sus beneficios sean accesibles y compartidos** por todas las personas. Al promover la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana, la transparencia, la ética y el desarrollo económico inclusivo, se puede aprovechar todo el potencial de la inteligencia artificial para abordar desafíos sociales, mejorar la calidad de vida y construir una sociedad más equitativa y sostenible.

En el plano económico, a continuación, se destacan algunos aspectos clave sobre la importancia de la inteligencia artificial en el conjunto de la economía española:

- **Impulso a la innovación.** La inteligencia artificial impulsa la innovación en empresas y sectores clave de la economía española. Se utiliza en áreas como la investigación y desarrollo, la mejora de procesos y la creación de nuevos productos y servicios. La capacidad de la inteligencia artificial para analizar grandes volúmenes de datos y extraer información relevante proporciona una ventaja competitiva en la generación de ideas y soluciones innovadoras.

- **Mejora de la eficiencia empresarial.** La inteligencia artificial contribuye a mejorar la eficiencia en diversas áreas empresariales. Por ejemplo, en la gestión de la cadena de suministro, la inteligencia artificial puede optimizar la planificación de inventario y la logística, reduciendo costes y mejorando los tiempos de entrega. Asimismo, en la atención al cliente, la inteligencia artificial puede automatizar respuestas y proporcionar asistencia personalizada de manera más eficiente.
- **Impulso a la transformación digital de los sectores.** La inteligencia artificial impulsa la transformación digital en diversos sectores de la economía española. Por ejemplo, en la industria manufacturera, se utiliza para optimizar la producción y mejorar la calidad mediante el análisis en tiempo real de datos de sensores. En el sector financiero, es clave para el desarrollo de sistemas de detección de fraude y análisis de riesgos.
- **Amplio potencial en el sector servicios.** La inteligencia artificial tiene un gran potencial en el sector de servicios en España. En la atención médica, por ejemplo, se utiliza para el diagnóstico y la predicción de enfermedades, así como para mejorar la precisión y eficiencia y eficacia de los tratamientos. En el sector turístico, se aplica para personalizar las recomendaciones y mejorar la experiencia del cliente.
- **Generación de empleo y habilidades.** Aunque existe preocupación por la automatización de ciertos empleos, la inteligencia artificial también está creando nuevas oportunidades laborales. La implementación de soluciones de inteligencia artificial requiere profesionales con habilidades en ciencia de datos, aprendizaje automático y programación, generando empleos especializados y de alto valor añadido. No obstante, es aquí donde, probablemente, se produzca el mayor riesgo si no se ponen los mecanismos y se generan las actuaciones necesarias para que el uso generalizado de la inteligencia artificial no suponga la desaparición masiva de empleos y **que no se “deje a nadie atrás”** en su incorporación en empresas y entidades.
- **Colaboración en la investigación y desarrollo.** Por último, señalar el importante fomento de la colaboración en investigación y desarrollo entre empresas, universidades y centros de investigación en España gracias a la inteligencia artificial. La cooperación en proyectos de inteligencia artificial impulsa la generación de conocimiento y el avance tecnológico.

## 2. La creciente inestabilidad política internacional y estatal

Por último, con respecto al último estudio realizado en esta serie (CEPES, 2022) se observa la consolidación de un fenómeno, tanto a nivel estatal como internacional que, de continuar la tendencia, puede conllevar importantes consecuencias sobre la economía, la ciudadanía y la conformación de nuestras democracias: **la creciente inestabilidad política**. Aunque es importante destacar que la inestabilidad política es un fenómeno complejo y sus implicaciones pueden variar dependiendo del contexto específico de cada país, **es fundamental promover el diálogo, la estabilidad institucional y el respeto al Estado de derecho** para abordar los desafíos asociados a la inestabilidad política tanto a nivel estatal como internacional. De no ser así, la inestabilidad política puede conllevar algunos de los siguientes escenarios:

- **Desafíos en la gobernanza y la estabilidad institucional:** La inestabilidad política puede generar desafíos en la gobernanza y la estabilidad institucional. Esto incluye la dificultad para formar gobiernos estables, la falta de consensos en la toma de decisiones y la erosión de la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas.
- **Incertidumbre económica:** La inestabilidad política puede generar incertidumbre en los mercados y afectar la economía de un país. La falta de estabilidad política puede desalentar la inversión extranjera, afectar la confianza de los inversores y generar volatilidad en los indicadores económicos.
- **Polarización política:** La inestabilidad política también puede manifestarse a nivel interno, con la polarización de la sociedad y la fragmentación de los sistemas políticos. Esto puede dificultar la toma de decisiones y la gobernabilidad, generando tensiones y dificultades para alcanzar consensos en asuntos clave.
- **Inseguridad jurídica y falta de estabilidad normativa:** La inestabilidad política puede llevar a cambios frecuentes en las políticas y regulaciones, lo que crea incertidumbre y dificulta la planificación a largo plazo por parte de las empresas y la ciudadanía. La falta de estabilidad normativa puede afectar la confianza y el desarrollo de ciertos sectores de la economía.

## 6. PRINCIPALES TENDENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA SOCIAL EN TÉRMINOS DE COMPETITIVIDAD



### 6.1. Análisis PESTEL de las principales tendencias con impacto en la Economía Social

En los informes realizados en los pasados años en esta serie (CEPES, 2022 y CEPES, 2021) se identificaban una serie de **elementos sociales, económicos y tecnológicos tendenciales** para el contexto estatal, y cómo éstos están condicionando la situación actual y el futuro, a corto y medio plazo, de la economía, en general y, por tanto, también de la Economía Social.

La mayoría de estas tendencias tienen un carácter estructural y no han variado en los tres últimos años. Otras han emergido durante el transcurso del último trienio y se han ido incorporando a los sucesivos informes realizados por CEPES (CEPES, 2021 y CEPES, 2022) hasta llegar al momento actual, en el que, como se ha visto en el apartado anterior, a los elementos analizados en pasados estudios, se añade la **creciente inestabilidad política** y la **aparición y consolidación de nuevos factores** que están condicionando y, probablemente, van a conformar el **futuro de la transición digital de las empresas** y de **la fuerza laboral**.

Con el objetivo de estructurar la información hasta ahora recabada, se ha considerado conveniente presentar las principales tendencias en forma de matriz PESTEL, acrónimo utilizado en el análisis estratégico de negocios para referirse a las diferentes categorías de factores externos que pueden afectar a una organización y que puede ser extrapolado al análisis tendencial de un sector o, en este caso, de un modelo de empresas, como es la Economía Social. Así cada letra representa un aspecto específico que se corresponde con:

- **Político (Political):** Se refiere a los factores políticos que pueden influir como regulaciones, estabilidad política, políticas fiscales y comerciales, cambios de gobierno, etc.
- **Económico (Economic):** Hace referencia a los factores económicos que pueden tener un impacto, como tasas de crecimiento económico, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, disponibilidad de crédito, nivel de desempleo, entre otros.
- **Social (Social):** Engloba los aspectos socioculturales que pueden afectar a la organización, como las tendencias demográficas, cambios en los valores y comportamientos de las y los consumidores, factores culturales, nivel de educación, estilo de vida, preferencias y demandas, etc.
- **Tecnológico (Technological):** Se refiere a los avances tecnológicos que pueden impactar, como el desarrollo de nuevas tecnologías, innovaciones, cambios en la industria, automatización, digitalización, obsolescencia tecnológica, etc.
- **Ambiental (Environmental):** Incluye los factores ambientales y ecológicos, como las regulaciones medioambientales, la sostenibilidad, la responsabilidad social corporativa, el cambio climático, la escasez de recursos naturales, etc.
- **Legal (Legal):** Referido a los factores legales y jurídicos que pueden influir en la organización, como leyes laborales, regulaciones de protección al consumo, leyes de competencia, propiedad intelectual, legislación sobre salud y seguridad, entre otros.

Así, la siguiente tabla, presenta la matriz PESTEL con las principales tendencias con potencial impacto para la Economía Social (Tabla 2 1).

**Tabla 21. Matriz PESTEL de la Economía Social**

PESTEL	
Tendencias en el ámbito político	Tendencias en el ámbito económico
El fortalecimiento de la Economía Social a nivel institucional y político a nivel internacional, europeo y estatal	La transición del sector productivo y sectores emergentes
El contexto de incertidumbre (elecciones, guerra ruso-ucraniana, etc.)	Las consecuencias económicas de conflicto ruso-ucraniano
Tendencias sociales	Tendencias tecnológicas
El cambio cultural y social y la mayor concienciación sobre la sostenibilidad de la ciudadanía, incluida la social	La transformación digital y el efecto en las empresas y entidades de la Economía Social, incluyendo la aparición de nuevas herramientas tecnológicas vinculadas a IA
El envejecimiento poblacional	
La desigualdad creciente	
La paulatina ganancia de importancia de la Economía Social en el sistema educativo	El cambio tecnológico e innovación
Tendencias ambientales (environment)	Tendencias legales
El cambio climático y la transición ecológica	La aprobación del anteproyecto de la Ley integral de Economía Social. No identificada aún como tendencia al estar aún pendiente de tramitación

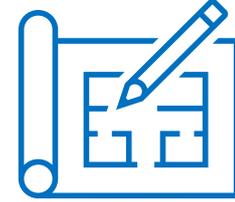
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES, 2022 Y CEPES, 2021

Como ya se ha señalado, y debido a que los cambios en las tendencias socioeconómicas no suelen tener un carácter coyuntural, que pueda observarse en el corto plazo, sino que las modificaciones suelen producirse en el medio y largo plazo, en los trabajos realizados en el marco del presente estudio, se consideró la posibilidad de analizar, junto con los principales representantes de la Economía Social, cuál o cuáles de los factores identificados son más relevantes para este modelo de empresa y, por tanto, es necesario estar vigilantes y realizar las actuaciones que se consideren necesarias para corregir sus efectos, en caso de que estos sean negativos o potenciarlos si son positivos<sup>45</sup>,.

Para ello, se invitó a participar a un grupo motor en una sesión de trabajo conjunta en la que, utilizando la metodología de **Técnica de Grupo Nominal** (TGN, en adelante), se solicitó a las y los participantes la **priorización de factores con potencial impacto sobre la Economía Social**. A continuación, se presentan las principales conclusiones alcanzadas tras el análisis de los resultados de la TGN.

<sup>45</sup> Para más información, ver apartado correspondiente a agradecimientos (Anexo II)

## 6.2. Priorización de tendencias con impacto en la Economía Social



### 6.2.1. La técnica del grupo nominal (TGN)

En el contexto del análisis cualitativo, una técnica de grupo nominal se refiere a un enfoque específico para la recopilación y análisis de datos cualitativos que involucra a un grupo de participantes en la generación de ideas, opiniones o conceptos en torno a un tema o pregunta de investigación. Las técnicas de grupo nominal en el análisis cualitativo permiten obtener una perspectiva colectiva y enriquecida sobre un tema determinado, aprovechando la interacción y la diversidad de opiniones dentro del grupo.

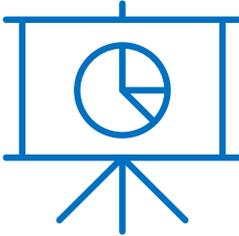
Así, para la realización de la TGN se seleccionó un **grupo motor**, al que se invitó a participar a las distintas entidades representantes de la Economía Social a una sesión estructurada en la que se les pidió la generación de ideas en pequeños grupos, (conformados por un máximo de 5 personas más la figura del dinamizador o dinamizadora) con respecto a los factores presentados y expuestos en este informe en anteriores capítulos

Una vez que las y los participantes generaron sus ideas en los distintos grupos, se llevó a cabo una fase de discusión en la que cada participante compartió sus ideas y se fomentó a el intercambio de opiniones. Durante esta fase, en los grupos en los que fue necesario, el dinamizador o la dinamizadora utilizó técnicas de moderación para asegurar la participación equilibrada.

Después de la discusión en grupos pequeños, se procedió a la puesta en común en la que las y los participantes revisaron y evaluaron las ideas generadas, y seleccionaron los tres factores que consideran más relevantes o significativos para la Economía Social. Esta fase, en alguno de los grupos involucró la votación al no alcanzar consensos.

Finalmente, se solicitó a cada grupo que, en plenario, se compartiesen las discusiones generadas y se presentasen los **factores que habían considerado de mayor relevancia**. Una vez finalizadas las presentaciones, se procedió a una fase de discusión en plenario, en la que se matizaron algunas de las propuestas, para finalmente, proceder a la votación, individual, de la tendencia que las y los participantes consideran que es, en el momento presente, más relevante para la Economía Social.

### 6.2.2. Resultados alcanzados en la TGN

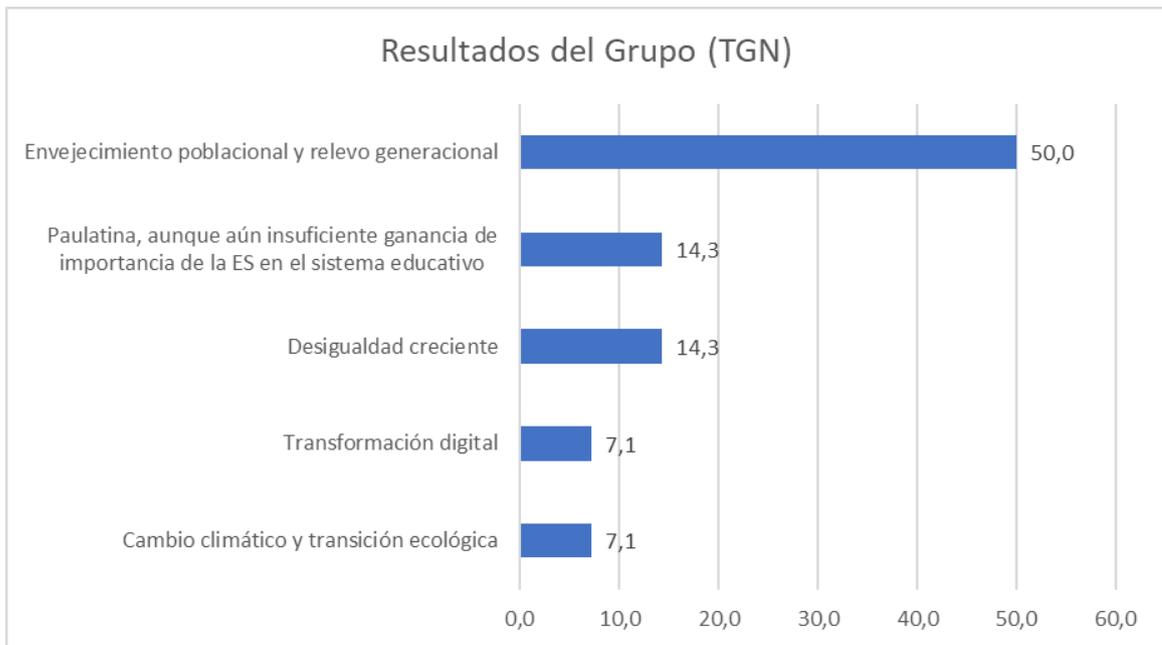


Tras la fase de discusión en plenario, se solicitó a las y los participantes que **votasen las tendencias seleccionadas como prioritarias** en los grupos reducidos. En este sentido, importante es destacar que en la elección de los grupos reducidos hubo ya un alto nivel de convergencia, por lo que, para la discusión y votación final solamente se tuvieron en cuenta las siguientes tendencias:

- El envejecimiento poblacional y la falta de relevo generacional.
- La desigualdad creciente.
- El cambio climático y transición ecológica.
- La transformación digital.
- La paulatina ganancia de importancia de la Economía Social en el sistema educativo, aunque aún insuficiente.
- El cambio cultural y social y la mayor preocupación de un sector de la población por la sostenibilidad social, económica y ambiental.
- El desarrollo de alianzas público-privadas y el creciente protagonismo de la Economía Social a nivel institucional y en las políticas públicas.

Tal y como se puede observar en el Gráfico 12, a la hora de votar por cuál es la principal tendencia con un mayor impacto en el futuro a corto y medio plazo de la Economía Social, la mitad de las personas expertas participantes en el grupo señalaron **el envejecimiento poblacional y las dificultades para asegurar el reemplazo generacional en las plantillas de las empresas y entidades de la Economía Social**, pero también en las entidades representativas, como la tendencia sobre la que se hace más urgente y prioritario actuar, seguido, con el mismo porcentaje en ambos casos, por la desigualdad creciente y por la paulatina ganancia de importancia de la Economía Social en el sistema educativo, aunque aún insuficiente (14,7% en ambos casos). En último lugar la transformación digital y su impacto en las empresas y entidades de este modelo empresarial y el cambio climático y la transición ecológica son señaladas por el 7,1% en ambos casos.

**Gráfico 12. Principales tendencias con potencial impacto sobre la Economía Social. Resultados de la votación final (% sobre el total)**



**FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA TÉCNICA DE GRUPO NOMINAL**

### 6.2.3. El envejecimiento poblacional

España, como muchos países desarrollados, está experimentando un **significativo proceso de envejecimiento poblacional**, un desafío multifacético que requiere una respuesta integral y coordinada por parte de la sociedad y las instituciones. Es esencial adoptar políticas públicas que promuevan el bienestar y la dignidad de las personas mayores, así como fomentar la solidaridad intergeneracional.



Este fenómeno se caracteriza por un aumento en la proporción de personas mayores en relación con la población más joven. Factores como la disminución de la tasa de natalidad y el incremento de la esperanza de vida son los principales responsables de esta transformación demográfica.

Así, en las últimas décadas, España ha experimentado un progresivo aumento en la proporción de personas mayores, acompañado de una disminución en la tasa de natalidad y un incremento en la esperanza de vida.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2020, la población española alcanzó los 47,3 millones de habitantes. De esta cifra, el 19,5% tenía 65 años o más, lo que supone una notable ampliación del segmento de la población mayor en comparación con años anteriores.

El informe del INE también destaca también que la esperanza de vida en España sigue en aumento. Según los datos de 2020, la esperanza de vida al nacimiento se situó en 83,4 años, una cifra que continúa posicionando a España entre los países con una mayor longevidad en el mundo.

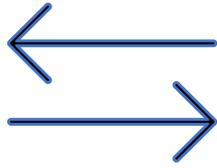
El envejecimiento poblacional tiene **importantes implicaciones para la estructura de la sociedad y plantea desafíos para el sistema de seguridad social y pensiones**. En 2020, el número medio de hijos o hijas por mujer se situó en 1,17, muy por debajo de la tasa de reemplazo (2,1 hijos o hijas por mujer) necesaria para mantener la población estable a lo largo del tiempo. Esta baja tasa de natalidad genera una disminución en la base de la pirámide poblacional y, a su vez, aumenta la proporción de personas mayores en relación con la población más joven.

Este cambio demográfico también **se refleja en el ámbito laboral y económico**. En los últimos años, se ha observado un incremento en la **edad media de jubilación**, lo que puede impactar en la oferta laboral y la competitividad del mercado de trabajo.

A continuación, se **resumen las implicaciones, desafíos y oportunidades** que el envejecimiento poblacional presenta para la sociedad española y, por ende, para la Economía Social:

- **Aumento de la esperanza de vida:** Uno de los logros más destacados de la sociedad moderna es el aumento de la esperanza de vida. Si bien esto refleja el éxito de los avances médicos y las condiciones de vida mejoradas, también conlleva desafíos para la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social y salud. El incremento en la demanda de servicios médicos y cuidados a largo plazo plantea la necesidad de repensar la planificación y financiación de estos servicios.
- **Desafíos para el sistema de pensiones:** El envejecimiento de la población tiene un impacto directo en el sistema de pensiones. Con una mayor proporción de personas jubiladas y una menor tasa de natalidad, la base de cotizantes se reduce, lo que puede afectar la viabilidad y estabilidad del sistema. Es fundamental encontrar soluciones para garantizar pensiones dignas y sostenibles para las generaciones futuras.
- **Cambios en la estructura familiar:** Con el envejecimiento poblacional, es cada vez más común la existencia de hogares unipersonales o de personas mayores que viven solas. Esto puede conducir a la soledad y el aislamiento social, lo que afecta negativamente la calidad de vida de las personas mayores. Es esencial implementar políticas y programas que fomenten la integración social y el apoyo comunitario para esta población, así como el desarrollo de servicios adecuados a las necesidades y características de este colectivo.
- **Oportunidades económicas:** A pesar de los desafíos mencionados, el envejecimiento poblacional también puede generar oportunidades económicas. La demanda de bienes y servicios específicos para personas mayores, como atención médica especializada, viviendas adaptadas, productos de bienestar y turismo de la tercera edad, puede impulsar nuevos sectores económicos y crear empleo.
- **Contribución activa de las y los mayores:** La experiencia y sabiduría acumulada por las personas mayores pueden ser valiosos activos para la sociedad. Fomentar la participación activa de la tercera edad en actividades voluntarias, educativas o laborales puede enriquecer la sociedad y fortalecer el tejido social.

#### 6.2.4. El relevo generacional



El relevo generacional está estrechamente vinculado al envejecimiento poblacional. En sociedades con una proporción creciente de personas mayores, **el reemplazo de las personas jubiladas por nuevos y nuevas profesionales se convierte en un desafío económico y laboral**. La planificación adecuada y políticas públicas adecuadas pueden fomentar una transición fluida en el mercado laboral y garantizar oportunidades de empleo para las personas jóvenes.

El relevo generacional es un proceso clave en la dinámica social y económica de cualquier sociedad. Se refiere al **traspaso de responsabilidades, roles y conocimientos de una generación mayor a una más joven**. Este fenómeno es fundamental para el desarrollo sostenible, la continuidad cultural y la evolución de la sociedad en su conjunto.

En el **contexto laboral y empresarial**, el relevo generacional adquiere una relevancia aún mayor. En las empresas y organizaciones el **traspaso del liderazgo** de una generación a otra **es crucial** para garantizar la continuidad. Sin embargo, este proceso puede resultar complejo, ya que implica la combinación de habilidades gerenciales y conocimientos heredados con nuevas ideas e innovación que aporta la generación más joven.

Para que el relevo generacional sea exitoso, es necesario **crear espacios de diálogo y colaboración entre generaciones, promover la transferencia** de conocimientos y habilidades, y fomentar el respeto mutuo entre jóvenes y mayores. La apertura al cambio y la adaptabilidad son fundamentales para lograr un relevo generacional armonioso y efectivo.

En este sentido, el relevo generacional no es un reto exclusivo de la Economía Social, sino que afecta a todo el conjunto de la economía y de la sociedad española. Las empresas y entidades que se adecúen a las nuevas demandas de la juventud y a su forma de ser y entender la realidad, tendrán una ventaja competitiva sobre aquellas que no consigan garantizar el necesario reemplazo generacional.

**Conscientes de la importancia de esta cuestión**, en el año 2023 **CEPES ha llevado a cabo un documento interno dirigido a conocer qué estrategias y actuaciones concretas** se han de realizar para garantizar el acercamiento de las y los jóvenes a las entidades y empresas de la Economía Social y a sus estructuras, contribuyendo, así, a la necesario atracción y retención de talento.

### 6.3. Previsión de evolución en los próximos años en relación con los procesos productivos y el empleo



En el escenario señalado en los párrafos previos, al igual que se hizo en las pasadas ediciones de este informe (CEPES, 2021 y CEPES, 2022) cabe preguntarse qué posición puede ocupar la Economía Social española, qué oportunidades representan para ella los sectores emergentes y qué retos deberá afrontar para aprovechar el potencial de éstos.

En este sentido, en años anteriores, se evaluó la metodología utilizada para elaborar las previsiones de la Economía Social en el informe realizado en el año 2020. Tras esta valoración, se consideró necesario replantear el enfoque para las próximas previsiones debido a los siguientes motivos (CEPES, 2021 y CEPES, 2022):

- **Limitación de datos:** Las previsiones del empleo en la Economía Social de informes anteriores a 2021 se basaron únicamente en información disponible para dos tipos de entidades: Sociedades cooperativas y Sociedades laborales. Estos son los únicos datos con una serie temporal adecuada y no representan al total de la Economía Social.
- **Período base influyente:** El informe de 2020 utilizó como período base los años 2009-2019, caracterizados por la crisis económica de finales de 2008 y la posterior recuperación en la década de los años 10. Estos eventos podrían haber condicionado significativamente la evolución de cooperativas y sociedades laborales, así como su empleo durante esos años.

Adicionalmente, el informe de 2020 no tuvo en cuenta el impacto de la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias en la economía y el empleo en ese año y en los dos siguientes. Asimismo, como es obvio, tampoco puedo considerar el impacto del despliegue de ayudas directas, medidas de liquidez y los diferentes Planes de Recuperación.

Por tanto, considerando los elementos previamente mencionados, en los Informes de esta serie correspondiente a los **años 2021 y 2022 se optó por realizar una estimación de la evolución del tejido productivo** y el empleo en la Economía Social, **teniendo en cuenta el contexto disruptivo** y que, aunque con menor intensidad, aún persiste en la actualidad debido a eventos como el conflicto bélico ruso-ucraniano y la crisis energética que ha impactado a las economías europeas.

Así, y con el objetivo de continuar con la serie usar la misma aproximación metodológica, y en aras de la competitividad, en el presente año se ha procedido a realizar una estimación, considerado las **proyecciones de evolución de la economía española** realizadas por organismos nacionales e internacionales. Como en anteriores años, se parte del supuesto de que no hay razones aparentes para esperar un comportamiento diferente de la Economía Social en cuanto a su crecimiento, en comparación con el comportamiento general de la economía, en cuanto a que esta se encuentra presente en todos los sectores de actividad.

Así, es fundamental considerar estos factores para obtener una perspectiva más realista y sólida sobre la evolución futura de la Economía Social, ya que nos permitirá tomar decisiones informadas para su desarrollo y sostenibilidad en un entorno en constante cambio. Por lo tanto, con el objetivo de mantener una aproximación coherente con los años anteriores y construir una serie histórica, a continuación se presentan las **previsiones de evolución de la Economía Social** para los próximos años, basadas en las proyecciones de crecimiento realizadas:

- En primer lugar, se ha utilizado **la previsión de crecimiento realizada por la OCDE** en su informe más reciente publicado en junio de 2023 (OCDE, 2023). Este informe toma en cuenta tanto riesgos como oportunidades y es considerado un referente a nivel internacional. Además, al analizar los datos, no se han identificado factores destacables que indiquen un comportamiento diferenciado entre la Economía Social y la economía general de España<sup>46</sup>.

---

<sup>46</sup> Más información disponible en: [https://issuu.com/oecd.publishing/docs/espa\\_a\\_perspectivas\\_economicas\\_de\\_la\\_ocde\\_eo\\_113?fr=sN2M5MDYxMjMxNTE](https://issuu.com/oecd.publishing/docs/espa_a_perspectivas_economicas_de_la_ocde_eo_113?fr=sN2M5MDYxMjMxNTE)

- En segundo lugar, se ha complementado la información con las **previsiones realizadas por el Gobierno de España en su actualización del Programa de Estabilidad en mayo de 2023**. Estas previsiones evalúan el período 2023-2026 y contemplan tanto el crecimiento del PIB como el del empleo (aproximado a través del porcentaje de personas ocupadas). Cabe destacar que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) también publicó un informe sobre la actualización del Programa de Estabilidad 2022-2025, concluyendo que el programa en su conjunto es factible<sup>47</sup>.

En base a los informes anteriormente mencionados, la siguiente tabla muestra las **previsiones de evolución de la Economía Social de mercado en términos de su tejido productivo** (número de empresas y entidades) **y empleo**. Utilizando las estimaciones proporcionadas por el Gobierno, se espera un crecimiento acumulado del PIB del 8,4% entre 2023 y 2026, destacando la relevancia de la inversión en 2024, impulsada por el Plan de Recuperación para Europa y un crecimiento promedio interanual de personas empleadas del 2,2% durante el período 2023-2026, lo que implicaría la creación de aproximadamente 1,1 millones de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo hasta el año 2026. Para el caso concreto de la **Economía Social de mercado**, estas cifras se traducirían en un crecimiento de **más de 1.000 nuevas empresas y entidades entre 2023 y 2026** (alcanzando un total de 54.077 en el año 2026). Además, se proyecta un incremento de alrededor de **50.200 empleos**, tanto directos como indirectos, llegando a **casi dos millones y medios de puestos de trabajo** en ese mismo año (ver Tabla 22).

47

Más información disponible en:

<https://www.hacienda.gob.es/CDI/Programas%20de%20Estabilidad/Programa-de-Estabilidad-2023-2026.pdf>

**Tabla 22. Previsión de evolución de la Economía Social 2021-2026 (PIB y empleo)**

AÑOS	Previsiones OCDE	Previsiones Gobierno España		Estimaciones para la Economía Social		
	PIB (%)	PIB real (%)	Empleo (Personas ocupadas) (%)	Empresas y entidades OCDE (N)	Empresas y entidades Gob España (N)	Empleo (N)
				43.192	43.192	2.182.238
<b>2021</b>	6,8	6,5	2,0	46.129	45.999	2.225.883
<b>2021 (*)</b>	N.D.	5,1	2,4	N.D.	45.395	2.234.612
<b>2021 (**)</b>	6,6	7,0	2,3	49.174	49.219	2.277.078
<b>2022 (***)</b>	4,1	5,5	2,8	51.190	51.927	2.340.836
<b>2023</b>	2,1	2,1	2,2	52.265	53.017	2.392.335
<b>2024</b>	1,9	2,4	2,6	52.162	53.173	2.401.698
<b>2025</b>	N.D.	1,8	1,9	N.D.	53.971	2.437.789
<b>2026</b>	N.D.	1,7	1,7	N.D.	54.077	2.442.527

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CEPES – VARIOS AÑOS-, OCDE, 2023 Y GOBIERNO DE ESPAÑA, 2023  
 (\*) PREVISIÓN OCDE SEPTIEMBRE 2021; (\*\*) PREVISIÓN GOBIERNO DE ESPAÑA MAYO 2021; (\*\*\*) DATO CONSOLIDADO SEGÚN GOBIERNO DE ESPAÑA, 2023

## 7. CONCLUSIONES

Para finalizar, el presente capítulo recoge, a modo de resumen, las principales conclusiones alcanzadas por el presente estudio, agrupadas por temas para facilitar su lectura, y concluye con un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (análisis DAFO), actualizado gracias a la información contenida en la **Estrategia Española de Economía Social 2023-2027**, y presentado en forma de matriz.

### 1. La Economía Social en el panorama internacional

A nivel europeo, como ya se señalaba el anterior informe de esta serie (CEPES, 2022) **el Plan de Acción daba un importante paso**, reconociendo la transversalidad sectorial y la importante presencia de la Economía Social en numerosos sectores económicos y realizaba una propuesta de delimitación, desde la perspectiva de la propia Comisión Europea. Este **avance se ha visto reforzado notablemente** por la propuesta que la propia Comisión realizaba en junio del presente año al Consejo.

En octubre de 2023 **el Consejo aprobaba la Recomendación sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social, aprobada por este último por unanimidad de las y los 27 ministros y ministras de trabajo de los Estados miembro**, en la que se establece la definición de condiciones marco de la Economía Social, junto con la publicación de orientación para los Estados sobre marcos fiscales para las organizaciones de la Economía Social y que facilitará un acceso más fácil a la orientación sobre las ayudas en cada Estado .

Esta Recomendación, sigue la senda que, a nivel internacional, **habían realizado la Resolución adoptada el 18 de abril de 2023 por la ONU** en la que se establecía una definición global para la Economía Social, la **Resolución relativa al trabajo digno y la Economía social y solidaria, adoptada en la 110ª Conferencia del Trabajo de la OIT**, de 10 de junio de 2022; y la **Recomendación de la OCDE de 10 de junio de 2022**).

Adicionalmente a los avances en la construcción de un marco común que permita una definición homogénea de la Economía Social a nivel internacional y europeo, y tal y como ya se recoge en los estudios anteriores realizados por CEPES para FUNDAE (CEPES, 2021 y CEPES, 2022) sobre la evolución y tendencias de la Economía Social, **el reconocimiento institucional de este modelo empresarial tiene una historia reciente caracterizada por la consecución de importantes éxitos**, fruto, en gran medida, de los esfuerzos realizados por la propia La Economía Social y sus representantes.

A continuación, se destacan los más relevantes, ordenados por orden cronológico:

- El informe **“Desbloquear la Economía Social: Hacia una sociedad inclusiva y resiliente”** del Foro Económico Mundial.
- La Resolución sobre Economía Social titulada **“El trabajo decente y la Economía Social y Solidaria”** de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, en adelante).
- La **Recomendación** del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, en adelante) sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social.
- Los **acuerdos bilaterales firmados entre el Gobierno de España** y Alemania, Francia, Italia y Portugal, dirigidos a fomentar la cooperación de la Economía Social de estos países y la **Declaración de intenciones entre España y Senegal**.
- Los **informes de la OCDE**: “La Guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social” y “la Guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social”.
- Probablemente el hito más importante, es la adopción, por parte de las Naciones Unidas (ONU, en adelante) de su primera **Resolución para Impulsar la Economía Social**, adoptada el 18 de abril de 2023 bajo la denominación “Promover la Economía Social y solidaria para el desarrollo sostenible”<sup>48</sup>.
- Igualmente relevante, el pasado junio de 2023, la Comisión Europea presenta la **Recomendación al Consejo para el fomento de la Economía Social**, la cual **fue aprobada en octubre de este año** y el nuevo portal web de la Comisión para la Economía Social.

Por último, en noviembre de este año, en el **marco de la Cumbre Europea de Economía Social**, se firma el **Manifiesto de San Sebastián**, suscrito por 19 Gobiernos de la Unión Europea y también por el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las regiones y por Social Economy Europe. Sus conclusiones se seguirán trabajando en el marco de la presidencia de la Unión Europea, que asume Bélgica en el primer semestre del 2024, donde el Gobierno ya ha incluido en la agenda de la presidencia la celebración de una Conferencia Europea de Economía Social en la ciudad de Lieja los días 12 y 13 de febrero de 2024.

---

<sup>48</sup> Más información en: <https://social.desa.un.org/sdn/new-un-resolution-on-social-and-solidarity-economy>

No obstante, este reconocimiento institucional de la Economía Social **no se ha visto reflejado aún en una pareja producción académica sobre su dimensionamiento, hecho que reconocen y evidencian la Resolución del Consejo y la de las Naciones Unidas, entre otros.**

Como consecuencia de esta falta de estudios y datos estadísticos actualizados en fuentes oficiales europeas (EUROSTAT), las **cifras que se ofrecen en el propio Plan de Acción y sus documentos vinculados sobre la dimensión de la Economía Social para el conjunto de la Unión Europea son las recabadas en una recopilación de varios informes, publicados en distintos años y con diversas aproximaciones metodológicas, algunas de ellas, como se recoge en dichos documentos, con importantes limitaciones a la hora de captar al conjunto de este modelo empresarial.**

Por lo que **la estimación más precisa** de la importancia económica de la Economía Social sigue siendo la realizada por el informe de CES/CIRIEC, 2016, según la cual en la Unión Europea **hay 2,8 millones de empresas y entidades, que emplean a 13,6 millones de personas y representan el 8% del PIB de la UE.**

## 2. La Economía Social en España

A diferencia de lo que ocurre en la Unión Europea, en España, la **Ley 5/2011, de 29 de marzo, la cual fue aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas** contribuyó a delimitar y definir qué tipo de entidades y empresas conforman este modelo de empresas, así como a establecer el reconocimiento legal de la Economía Social a nivel estatal.

Y, al igual que en el caso europeo, la Economía Social en España ha logrado **grandes avances en tiempos recientes**, ganando reconocimiento institucional debido a su **importancia y contribuciones**, demostrando un progreso significativo en sus empresas y entidades. **Su impacto en la economía**, medido por el PIB y su contribución a la generación de empleo inclusivo y de alta calidad, ha sido **notable**. Además, durante momentos de crisis, ha demostrado una notoria **resiliencia** y ha desempeñado un papel **crucial**.

En efecto, es posible que España sea el país de la Unión Europea que ha logrado el **mayor avance en términos políticos e institucionales** en el ámbito de la Economía Social. En este sentido, continuando el recorrido que ya se señalaba en el pasado informe de esta serie (CEPES, 2022) y que culminaba con la aprobación del Proyecto Estratégico (PERTE) de Economía Social y de los Cuidados, respaldado con una financiación que superaba los 800 millones de euros y su posterior adenda ampliando esta cifra a 1.000 millones, en el presente año se produce un hito de especial relevancia: la **publicación oficial de la nueva Estrategia Española de Economía Social para el período 2023-2027** y que va a dibujar la hoja de ruta de este modelo de empresa para los próximos años.

Otros hitos, a nivel estatal, que se han producido en el último año, desde la conclusión del informe anterior (CEPES; 2022) hasta la fecha actual, son:

- La **aprobación del Programa Operativo EFESO 2021-2027** (Empleo, formación, educación y Economía Social) enmarcado en el FSE+ 2021-2027, en el que **CEPES vuelve a ser Organismo Intermedio**, gestionando más de 40 millones de euros. Cabe destacar que, en el anterior período, comprendido entre los años 2016 y 2023, CEPES gestionó 34.204.135€ de fondos FSE que permitieron: financiar 233 proyectos que van a crear más de 2.600 nuevas empresas de ES, generar 6.100 empleos, más de 2.000 empresas verán reforzada su competitividad y casi 5.300 personas de grupos sociales en situación de vulnerabilidad se mantendrán en el empleo y mejorando su cualificación.
- El **incremento en más de un millón de euros** (1.201.500€) del presupuesto destinado a la Economía Social en los Presupuestos Generales del Estado 2023.
- La mencionada **adenda** por la que se amplía el presupuesto del PERTE de Economía Social y de los Cuidados a **1.000 millones**.

- La aprobación, por parte del Consejo de Ministros, del **primer Comisionado Especial para la Economía Social**, cuya función es el impulso y coordinación de todos los proyectos relativos al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica “Economía Social y de los Cuidados” (PERTE).
- La creación del **Fondo de Impacto Social (FIS), aprobado en Consejo de Ministros** y dotado con 400 millones de euros, muy dirigido a empresas de Economía Social.

Adicionalmente, la **Economía Social es una de las prioridades de la presidencia española de la Unión Europea**, en el II semestre de 2023. Esto, junto con los resultados de la Conferencia celebrada los días 13 y 14 en noviembre en Donostia-San Sebastián, capital española de la Economía Social en 2023<sup>49</sup>. Esta conferencia ha culminado con el Manifiesto de San Sebastián, firmado por 19 Gobiernos de la Unión Europea y por el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las regiones y de Social Economy Europe. Se le dará continuidad para los trabajos de la próxima presidencia de la Unión Europea que asume Bélgica en el 2024, gobierno que ha incluido en la agenda de su presidencia la celebración de una Conferencia Europea de Economía Social en la ciudad de Lieja los días 12 y 13 de febrero del 2024.

Por último, en noviembre de este año, la **Economía Social es reforzada en el organigrama de la Organización General del Estado** creándose una nueva Secretaria de Estado de Economía Social<sup>50</sup> y se prevé la creación de una Dirección General de Economía Social y Responsabilidad Social Corporativa.

No obstante, al igual que ocurre en el ámbito europeo, **persisten las limitaciones en las fuentes estadísticas oficiales** señaladas en anteriores informes de esta serie (CEPES, 2022 y CEPES, 2021). Estas limitaciones implican la ausencia de una mejora en la identificación de la Economía Social en su conjunto, situación que ha empeorado, observándose un retroceso en las fuentes existentes. Un ejemplo claro es la Base de Datos de la Economía Social, publicada trimestralmente por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, cuyos datos más recientes, hasta el cierre de este informe, corresponden al segundo trimestre de 2020, fecha desde la que no hay nuevos datos disponibles.

---

<sup>49</sup> A fecha de cierre de este informe, no había concluido aún la presidencia española de la UE y era pronto para poder evaluar el impacto de las conclusiones de la Conferencia. Ambas cuestiones, serán abordadas en el siguiente informe de esta serie.

<sup>50</sup> Más información en: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/21/pdfs/BOE-A-2023-23537.pdf>

Esta restricción ha conllevado **la imposibilidad de actualizar las cifras a nivel estatal** en comparación con las proporcionadas en informes previos de esta serie (CEPES, 2022 y CEPES, 2021). Por consiguiente, a continuación, **se presentan las cifras contenidas en el PERTE** de Economía Social y de los Cuidados, como fuente más reciente:

- En la actualidad, la Economía Social en España contribuye con un **10% del total del PIB**.
- La Economía Social aporta el 12,5% del empleo a nivel estatal.
- La Economía Social de mercado vinculada a los socios de CEPES está compuesta por **43.000 empresas** que generan cerca de **2,2 millones de empleos**.
- Un rasgo fundamental de la Economía Social es su **vitalidad y su compromiso con las personas**, incluyendo a las y los jóvenes y con las regiones en las que opera. Incluso en tiempos de crisis, muestra una **resiliencia marcada** en términos de preservación del empleo e, incluso, con la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Su impacto en el entorno rural es destacable: el **60% de estas empresas se localiza en municipios con menos de 40.000 habitantes** (que representan el 54,6% de las y los trabajadoras/es), caracterizándose por una base productiva diversificada, contribuyendo a la expansión de las fuentes de energía renovable y asegurando una oferta amplia de servicios sociales y educativos.
- La Economía Social desempeña un papel esencial para abordar desafíos estatales como **la transición justa** hacia una economía y sociedad neutras en términos climáticos, sostenible, circular y respetuosa con los límites impuestos por el entorno natural. También aumenta la participación de las zonas rurales en el PIB, abordando problemas como el reto demográfico.

### 3. Relación y explicación de los principales procesos productivos

Los factores que influyen en los procesos de producción en la Economía Social son similares a aquellos que afectan a empresas de cualquier tipo, ya que la Economía Social opera en un entorno de mercado y sus entidades operan en diversos sectores. Sin embargo, la Economía Social presenta **características específicas debido a sus principios y valores, los cuales impactan** en su funcionamiento interno y estructura. Además, la especialización sectorial que se observa en la Economía Social también genera algunas diferencias, especialmente en aspectos relacionados con (CEPES, 2022 y CEPES, 2021):

*“La posibilidad de aplicar modelos de trabajo que, en muchos casos, redundan en una mayor facilidad para implementar nuevos sistemas de gestión;*

- una especial preocupación por la mejora de las relaciones interpersonales; y
- un mayor interés en la capacitación técnica de los equipos humanos, esenciales en algunos de los sectores con mayor peso de la Economía Social”.

Probablemente, sea la **especialización sectorial** el elemento más determinante a la hora de analizar los procesos productivos de la Economía Social. En este sentido, y como ya se ha señalado, los cambios en las tendencias socioeconómicas no suelen tener un carácter coyuntural, que pueda observarse en el corto plazo, sino que las modificaciones suelen producirse en el medio y largo plazo, por lo que, a pesar de que no existen datos actualizados, fruto del ya señalado estancamiento y retroceso en la actualización de fuentes oficiales, se puede afirmar que la especialización de la Economía Social, identificada en anteriores informes de esta serie (CEPES, 2022 y CEPES, 2021) sigue estando vigente. Así, en resumen, desde un punto de vista sectorial (CEPES, 2022 y CEPES, 2021):

- En el contexto de la **Economía Social de mercado, se puede notar una mayor concentración de empresas y entidades en áreas de actividad** tales como la industria manufacturera (20,0%), la agricultura (17,8%), el comercio y servicios personales (17,1%), así como en los servicios empresariales (12,4%) y en el ámbito educativo (11,7%). Estos sectores abarcan casi un 80% de las empresas y entidades que forman parte de la Economía Social de mercado.

- Al considerar la **totalidad de la Economía Social, emergen dos sectores adicionales** con una mayor relevancia: los servicios sociales y las actividades artísticas y recreativas (17,2% y 14,3% del total de la Economía Social, respectivamente). Además, el sector educativo gana aún más importancia cuando se incorporan este tipo de entidades, aumentando su participación del 11,7% al 17,7% del total.
- Si comparamos la distribución sectorial de la Economía Social con el resto de las empresas y entidades, se destaca **su heterogeneidad**, con una presencia significativa en áreas como los servicios sociales (41,2%), las actividades artísticas y recreativas (31,7%), la educación (24,3%), la agricultura (13,0%) y el sector energético (10,1%).

Adicionalmente, a los sectores donde la Economía Social tiene una clara especialización, existen otros en los que este modelo de empresa tiene una importante presencia y que son fundamentales para la economía y para la sociedad, en relación con el valor añadido que aportan a la sostenibilidad social, territorial y/o ambiental, pero también a la económica. En este informe nos hemos centrado en tres de ellos, como tendencias, algunas de ellas ya en procesos de consolidación, donde la Economía Social está ya jugando un importante papel y en los que la posición de este modelo de empresas tiene un recorrido prometedor. Estos son la Economía de los Cuidados, la Economía Circular y el Autoconsumo Energético.

#### 4. Principales tendencias socioeconómicas

En los informes realizados en los pasados años en esta serie (CEPES, 2022 y CEPES, 2021) se identificaban una serie de **elementos sociales, económicos y tecnológicos tendenciales** para el contexto estatal, y cómo éstos pueden condicionar la situación actual y el futuro, a corto y medio plazo, de la Economía Social, configurando el conjunto del tejido productivo y social en los próximos años. Debido al carácter, habitualmente estructural, de las tendencias socioeconómicas, todas estas se mantienen, aunque algunas nuevas han surgido o ganado importancia en el último año, más concretamente: la creciente inestabilidad política y la aparición de nuevos factores que afectarán la transición digital de las empresas y la fuerza laboral.

Por este motivo, y con el objetivo de organizar toda la información sobre el escenario tendencial en el que opera la Economía Social, en el presente informe se ha realizado **una matriz PESTEL**, acrónimo utilizado en el análisis estratégico para categorizar los factores que impactan en una organización o sector y cuyos resultados se resumen a continuación:

- **Tendencias en el ámbito político.** Con especial relevancia de: El fortalecimiento de la Economía Social a nivel institucional y político a nivel internacional, europeo y estatal; Y el contexto de incertidumbre (elecciones, guerra ruso-ucraniana, etc.).
- **Tendencias en el ámbito económico.** Entre las que destacan: La transición del sector productivo y sectores emergentes; Y las consecuencias económicas de conflicto ruso-ucraniano
- **Tendencias sociales.** Protagonizadas por: El cambio cultural y social y la mayor concienciación sobre la sostenibilidad de la ciudadanía, incluida la social; El envejecimiento poblacional; La desigualdad creciente; Y la paulatina ganancia de importancia de la Economía Social en el sistema educativo.
- **Tendencias tecnológicas.** Entre las que destacan: La transformación digital y su efecto en las empresas y entidades de la Economía Social, incluyendo la aparición de nuevas herramientas tecnológicas vinculadas a la Inteligencia Artificial; Y el cambio tecnológico e innovación.
- **Tendencias ambientales.** Sobre todo, las relacionadas con el cambio climático y la transición ecológica.
- **Tendencias legales.** En la que se destaca la aprobación del anteproyecto de la Ley integral de Economía Social. No identificada aún como tendencia al estar aún pendiente de tramitación.

Como previamente se ha mencionado, dado que las transformaciones en las tendencias socioeconómicas rara vez son de naturaleza coyuntural, sino que más bien suelen desarrollarse en el medio y largo plazo, en el presente informe se consideró conveniente analizar, junto con los y las principales representantes de la Economía Social, cuál o cuáles de los factores identificados son más relevantes para este modelo de empresa y, por tanto, es necesario estar vigilantes y realizar las actuaciones que se consideren necesarias para corregir sus efectos, en caso de que estos sean negativos o potenciarlos si son positivos.

Para ello, se invitó a participar a un **grupo motor** en una sesión de trabajo conjunta en la que, utilizando la metodología de **Técnica de Grupo Nominal**, se solicitó a las y los participantes la priorización de factores con potencial impacto sobre la Economía Social. A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados:

- La mitad de las personas expertas participantes en el grupo señalan el **envejecimiento poblacional y las dificultades para asegurar el reemplazo generacional** en las plantillas de las empresas y entidades de la Economía Social, pero también en las entidades representativas, como la tendencia sobre la que se hace más urgente y prioritario actuar.
- En segundo lugar, la **desigualdad creciente** y la paulatina **ganancia de importancia de la Economía Social en el sistema educativo**, aunque aún insuficiente, son señaladas por un 14,7% de las personas, en ambos casos.
- En último lugar la **transformación digital** y su impacto en las empresas y entidades de este modelo empresarial y el **cambio climático y la transición ecológica** son señaladas por el 7,1% en ambos casos.

Con respecto a la tendencia señalada por un mayor número de personas expertas, el **envejecimiento poblacional y las dificultades para asegurar el reemplazo generacional**, es importante recordar que España, como otros países desarrollados, enfrenta un notable proceso de envejecimiento poblacional que demanda una respuesta integral y coordinada que requiere de políticas públicas, esenciales para salvaguardar el bienestar y dignidad de las personas mayores y promover la solidaridad entre generaciones.

## 5. Previsión de evolución en los próximos años en relación con los procesos productivos y el empleo

Aproximando el crecimiento de la Economía Social **usando como base las estimaciones del Gobierno**, la Economía Social podría crecer en **más de 1.000 nuevas empresas y entidades** entre 2023 y 2026 (alcanzando un total de **54.077** en el año 2026). Además, se proyecta un incremento de alrededor de **50.200 empleos**, tanto directos como indirectos, llegando a **casi dos millones y medios de puestos de trabajo en ese mismo año**.

### 7.1. Análisis DAFO

Para finalizar este informe, y dando continuidad también a los estudios realizados en anteriores años por esta serie (CEPES, 2022 y CEPES, 2021) en este último apartado se ofrece información, en forma de matriz, sobre las principales **Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades de la Economía Social**.

No obstante, en este año, y debido a la reciente publicación de la **Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027**, en la que se realiza un análisis DAFO que recoge las principales cuestiones contempladas en el presente informe, y añade algunas adicionales, y que fue validada mediante consultas con una amplia selección de actores de la Economía Social, se ha considerado conveniente recoger esta información.

Para la realización del mencionado análisis, se considera que el nivel de consenso entre los y las participantes consultadas/os es significativo cuando alcanza o supera el 70%. Siguiendo esta premisa, los elementos que se incluyen en el análisis de los resultados de la encuesta se detallan a continuación, divididos en las cuatro dimensiones que caracterizan un análisis DAFO:

### Análisis interno:

- **Debilidades:** Se ha observado un elevado grado de acuerdo en tres ámbitos principales (en orden descendente de acuerdo medio). Estos son:
  - Emprendimiento, vinculado al desconocimiento de prescriptores y a la falta de presencia en determinados tipos de emprendimiento (86,7 %).
  - Visibilización y participación (84,7 %).
  - Factores de competitividad (76,8 %).
  
- **Fortalezas:** Las áreas con mayor consenso se identifican en los siguiente cinco ámbitos (en orden descendente de acuerdo medio)
  - Cohesión social y territorial (95,7 %).
  - Valores y principios de la Economía Social (89,9 %).
  - Colaboración público-privada (80,4 %).
  - Sectores estratégicos y emergentes (78,9 %).
  - Marco normativo y visibilización en el ámbito político (78,0 %).

### Análisis externo:

- **Oportunidades:** Se ha constatado un alto grado de acuerdo entre los actores consultados en los siguientes tres ámbitos (en orden descendente de acuerdo medio):
  - Protagonismo en políticas estatales (85,1 %).
  - Demandas de la sociedad (82,9 %).
  - Protagonismo en políticas europeas y organizaciones internacionales (80,9 %).
  
- **Amenazas:** Los ámbitos que generan mayor consenso entre los actores consultados son (en orden descendente de acuerdo medio):
  - Políticas y marco normativo (86,3 %).
  - Visibilización (85,5 %).
  - Reto demográfico (82,6 %).
  - Emprendimiento (78,3 %).

La siguiente Tabla completa la información ofrecida por la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027 (Tabla 23).

Tabla 23. Análisis DAFO (Estrategia Española de Economía Social 2023-2027)

ANÁLISIS DAFO			
DEBILIDADES		AMENAZAS	
Visibilización y participación	Escasa visibilidad de la ES y, en particular, de su delimitación y modelo empresarial, tanto a nivel ciudadano como institucional (público y privado) y de prescriptores relevantes.	Visibilización	Confusión respecto al concepto de «Economía Social» por la aparición de nuevos términos –«empresas sociales», «empresas con propósito» o «empresas con impacto»– que se corresponde con modelos empresariales que no siguen los principios de la ES.
	Carencia de información estadística adecuada para conocer la situación y evolución de la ES y de metodologías específicas para medir su impacto, sobre todo en lo relativo a aspectos intangibles y/o no económicos (valor social).		Falta de identificación de una institución responsable de la generación de información estadística de calidad sobre la ES.
	Falta de información sobre el alcance y el impacto de las actuaciones de apoyo específicas desarrolladas.		Uso fraudulento de las formas jurídicas de la ES con objetivos finales ajenos a los principios y valores de la ES.
	Falta de participación de la ES como un agente necesario en procesos legislativos transversales e intersectoriales y en las mesas de negociación.	Políticas y marco normativo	Importante desconocimiento de la ES (concepto, normativa, realidad económica, impacto socioeconómico) en las administraciones públicas, con la excepción de los departamentos específicos.
	Escasa capacidad para escalar procesos de innovación social exitosos, lo que resta visibilidad a su impacto.		Escasa integración y coordinación interdepartamental e interinstitucional. Dispersión de las políticas de fomento aplicables a las entidades de ES, lo que limita el impacto de las mismas.
	Debilidad en las estructuras de colaboración y partenariado con otros actores, especialmente a nivel territorial.		Infradotación de recursos (humanos y presupuestarios) de los departamentos específicos, responsables del apoyo a la ES, tanto en la Administración central como en la autonómica (80,4 %).
	Insuficiente participación en ayudas y apoyos no específicos (del sector).		Reestructuración de prioridades en la Agenda Europea
Factores de competitividad	Escasa presencia de la ES en los sectores tecnológicos y en actividades conexas de alto crecimiento y alto valor añadido.	Emprendimiento	Nivel de emprendimiento limitado en la sociedad, especialmente entre la población joven.
	Dificultades para elevar los niveles de internacionalización de la ES en los sectores de servicios.		Incorporación de los conceptos de propósito y valor social a las empresas mercantiles que diluye el elemento diferencial de la ES, especialmente en el emprendimiento juvenil.
	Necesidad de mejorar la cooperación dentro del sector como vía para superar los obstáculos ligados al tamaño empresarial.		Tendencia a la reducción de la participación social, lo que puede amenazar el modelo de empresa de ES que justo se basa en la participación.
	Insuficiente avance de la transformación digital en empresas y entidades de la ES y de aprovechamiento de los beneficios de este proceso.	Competitividad	Extensión de los modelos de emprendimiento tecnológico a todos los sectores de actividad, lo que amenaza la posición estratégica de la ES en algunos de ellos.
	Relativa dependencia de fondos públicos en algunos sectores importantes para la ES como actividades culturales y servicios sociales.		Aceleración de cambios en los mercados y profundas transformaciones sectoriales que introducen gran incertidumbre en las decisiones empresariales.
	Falta de relevo generacional en las empresas de ES y dificultades para atraer a los jóvenes a este modelo de empresa.	Reto demográfico	Previsión de amplias necesidades de formación y recualificación que la ES deberá afrontar desde su alta heterogeneidad, lo que puede ser una dificultad añadida.
	Dificultad para ganar peso relativo en el conjunto de la economía. El peso de la ES a nivel económico está estabilizado.		Despoblamiento y envejecimiento de la población rural que afectan a la sostenibilidad territorial de la ES.
	Dificultades de acceso a financiación a largo plazo y/o productos financieros específicos.		
	A pesar de su mejor situación, en relación con la economía mercantil, persistencia de las brechas de género, especialmente en la participación en puestos de responsabilidad.		
	Escasa profesionalización de la gestión empresarial. Se hace necesario un incremento de la cualificación de los/as trabajadores/as que asumen la gestión.		
Dificultades para mantener la sostenibilidad del modelo empresarial cuando la empresa se escala para crecer y desarrollarse.			
Aumento de la precarización del empleo juvenil. Los/as jóvenes trabajadores/as se ven afectados por la temporalidad y parcialidad, en parte debido a la especialización en sectores de educación y servicios sociales.			
Emprendimiento	Escasa formación para el emprendimiento en ES en la educación universitaria.		
	Insuficiente participación de la ES en ecosistemas clave como el ecosistema de innovación o el de emprendimiento.		
	Reducida presencia de la ES en el emprendimiento tecnológico.		
	Dificultad en el acceso al capital riesgo y a otras formas de inversión que implican la toma de la gestión de la empresa. Esto afecta, por ejemplo, tanto a empresas rescatadas por sus trabajadores/as como a las tecnológicas.		
	Conocimiento insuficiente de la ES en prescriptores claves (asesorías y centros de apoyo al emprendimiento, en general).		

ANÁLISIS DAFO			
FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
<b>Valores, principios y características de la economía social</b>	Empresas resilientes, que priman la sostenibilidad frente al resultado a corto plazo y con capacidad de adaptación ante situaciones económicas adversas.	<b>Demandas de la sociedad</b>	Demanda creciente de servicios educativos y sociales que puede cubrirse en parte con la actividad de empresas de ES especializadas en estos sectores.
	Modelos empresariales que incorporan formas de participación democrática y activa en la gestión y una distribución de rentas más equitativas que los modelos de economía mercantil.		La sociedad demanda mayor implicación a las empresas en la resolución de los retos económicos, sociales y ambientales. Una mayor visibilización del compromiso de la ES con estos retos ayudará a su expansión y consolidación.
	Entramado asociativo sólido y pluralidad de actores y estructuras organizativas que configuran un «ecosistema» clave en el desarrollo económico, con capacidad para dar respuesta a distintas necesidades y realidades.		Implementación de nuevos paradigmas empresariales, hacia empresas centradas en las personas y con mayor implicación en los retos de la sociedad.
	Menor impacto económico de la crisis provocada por la pandemia y por la guerra en Ucrania debido a su especialización sectorial.		La crisis dejará nuevos perfiles de personas vulnerables y nuevas necesidades y deben incorporarse nuevas formas de actuación que la ES puede desarrollar.
<b>Marco normativo y visibilización en el ámbito político</b>	Alineamiento de la ES con los objetivos de la Agenda 2030.	<b>Protagonismo en políticas estatales</b>	Posible desarrollo de la cláusula abierta de la Ley 5/2011 de ES (artículo 5.2.) para incorporar nuevas realidades empresariales que cumplan los principios de la ES.
	Dinamismo en el marco de apoyo a la ES motivado por el desarrollo reciente de varios planes específicos a nivel autonómico y local.		Nuevas opciones de financiación participativas, como el «crowdfunding», en línea con los valores de la ES, pueden apoyar la financiación de empresas de ES.
	Liderazgo de la ES española en Europa.		Creciente número de egresados universitarios que comparten los principios de la ES y que podrían desarrollar su actividad profesional en ella.
	Mayor presencia institucional de la ES en el ámbito político y normativo, tanto en España como en Europa		Avance en la equiparación de las personas socias y trabajadoras en derechos laborales (acceso a ERTes y ceses de actividad) (91,1 %).
<b>Cohesión social y territorial</b>	Modelo empresarial con arraigo en el territorio y que permite dar respuesta a necesidades particulares de la población rural (fijación de la población en el territorio).	<b>Protagonismo en políticas europeas y organismos internacionales</b>	Inclusión de cláusulas sociales de conformidad con lo previsto en la normativa de contratación pública y de acuerdo con las medidas que se adopten en ejecución del Plan de contratación pública socialmente responsable y de la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que puede favorecer a la contratación de empresas de ES.
	Contribución a la cohesión social a través de la creación de empleo de calidad (en términos de estabilidad) e inclusivo (personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social).		Mayor focalización de las políticas públicas en el desarrollo de sectores donde la ES tiene una importante especialización (transición energética, economía azul, economía circular, sanidad, cuidados y servicios sociales).
	Vía eficaz para promover el emprendimiento colectivo; la continuidad de empresas en crisis; la emergencia de economía sumergida y la inserción laboral de personas con dificultades específicas.		Tendencia creciente hacia la cooperación público-privada en sectores donde la ES tiene ventajas competitivas (educación, sanidad, servicios sociales). Si la ES demuestra que es un actor relevante en innovación social, mejorará mucho su posición estratégica en esta cooperación.
<b>Sectores estratégicos y emergentes</b>	Especialización de la ES en sectores de carácter estratégico (sanidad, cuidados, agroalimentario, energía y economía circular).	<b>Protagonismo en políticas europeas y organismos internacionales</b>	Diseño de líneas prioritarias de actuación dirigidas a la ES en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible (Programas de creación y consolidación de entidades con carácter innovador; Programa de apoyo a la digitalización; iniciativas para acompañar y facilitar el relevo generacional...).
	Reconocimiento del papel clave de la ES en la revisión del modelo asistencial y de gestión (innovación) en los sectores de cuidados y de servicios sociales.		Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de la ES y de la economía de los cuidados.
	Gran capacidad para generar esquemas de innovación social, caracterizados por obtener resultados, relaciones y actuaciones diferentes con enfoques participativos.		Reactivación del Consejo para el Fomento de la ES, que puede jugar un importante papel en la visibilización de la ES y la coordinación de actuaciones de apoyo.
	Contribución al desarrollo del sector cultural y deportivo y hacer realidad su capacidad de vertebración territorial.		Identificación de la ES como ecosistema clave dentro de la Estrategia Industrial de la UE, lo que implica su reconocimiento como actor clave en el avance hacia una economía más sostenible, digital, resiliente y competitiva.
<b>Colaboración público-privada</b>	Actor clave en la cooperación público-privada en numerosos sectores (sector de cuidados, agroalimentario, energético, servicios sociales...).		Aprobación del Plan de Acción Europeo de Economía Social y promoción del Consejo Europeo de Economía Social.
			Incorporación de la ES a la visión estratégica de distintos organismos internacionales como Naciones Unidas, OIT y OCDE (unidades de análisis específicas, recomendaciones, debates...).

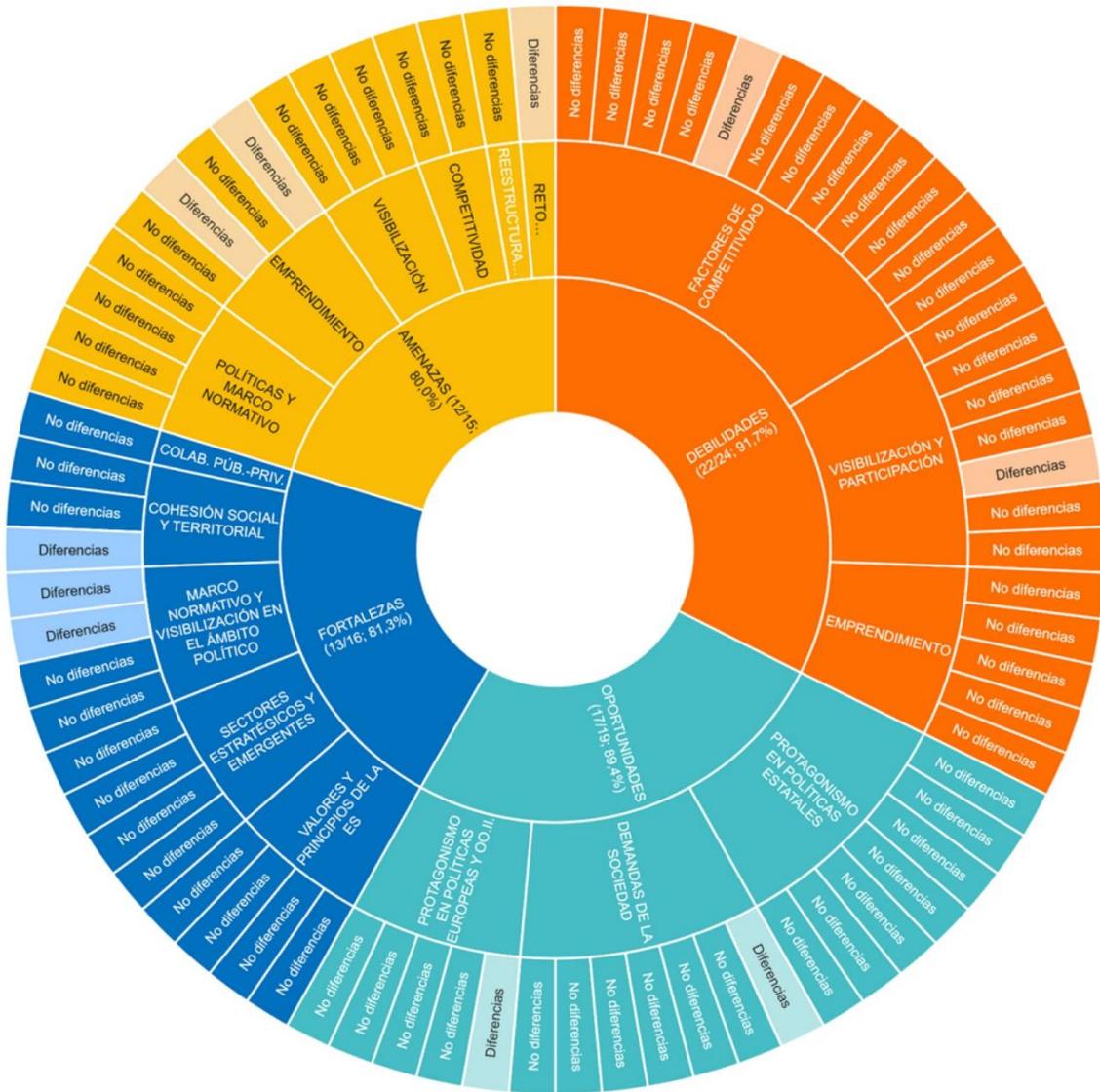
FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE EEES 23-27

Por otro lado, y para finalizar este informe, hay que desatacar uno de los hallazgos más interesantes de la Encuesta DAFO EEES 2023-2027: el **alto grado de homogeneidad en las respuestas atendiendo al perfil de informante**, encontrado tras el examen de las diferencias, en relación a cada ítem, basado en el tipo de entidad que contesta la encuesta, haciendo distinción entre: 1) Entidades públicas, incluyendo las Administraciones Públicas (comunidades autónomas y Ministerio); y 2) Entidades privadas, representadas por CEPES y sus miembros.

En términos generales, **en 64 de los 74** ítems evaluados (equivalente al 86,5% del total) abarcando debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, **no se observan diferencias estadísticamente significativas** en la valoración otorgada por las entidades públicas en comparación con las entidades privadas, o dicho de otro modo, no se aprecia variación en el grado de acuerdo alcanzado por las entidades públicas por un lado, y por las privadas por otro.

Entrando más en detalle y observando cada dimensión del DAFO de la Economía Social, no se perciben diferencias sustanciales según el tipo de entidad. Este nivel de consenso se refleja en el 91,7% de las debilidades identificadas y en el 81,3% de las fortalezas destacadas. En lo que respecta a las oportunidades, el nivel de consenso se eleva al 89,4% de los ítems considerados, mientras que para las amenazas esta cifra alcanza el 80,0% (Gráfico 13).

**Gráfico 13. Grado de consenso entre el sector público y el sector privado sobre el Análisis DAFO de la Economía Social en 2022. Análisis de diferencias estadísticas**



FUENTE. TOMADO DE EEES 2023-2027

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALVIAL, C (2018): “El futuro del trabajo. Revisión de la Literatura”. Comisión Nacional de Innovación para el Desarrollo. Santiago de Chile

BLANCO CANTO, M. (2017): “Efectos de la crisis económica de 2008 sobre el empleo en las cooperativas andaluzas: un estudio del impacto provincial mediante el análisis shift-share” CIRIEC-España N.º 91/2017

BOE núm. 69, de 20 de marzo de 2018, páginas 31278 a 31313: “Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020”.

BRETOS, I Y MARCUELLO, C. (2020): “Informe de la Economía Social en Aragón 2019. Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa”. Cátedra Cooperativas y Economía Social. Universidad de Zaragoza.

BRETOS, I., DÍAZ-FONCEA, M., & MARCUELLO, C. (2020). International expansion of social enterprises as a catalyst for scaling up social impact across borders. *Sustainability*, 12(8), 3262.

BRETOS, I., ERRASTI, A. Y MARCUELLO, C. (2019). Multinational expansion of worker cooperatives and their employment practices : Markets, institutions, and politics in Mondragon. *ILR Review*, 72(3): 580–605.

BRETOS, I., DÍAZ-FONCEA, M., MARCUELLO, CH., & MARCUELLO, C. (2018). Cooperativas, capital social y emprendimiento: Una perspectiva teórica. *REVESCO-Revista de Estudios Cooperativos*, 128, 76–98.

BRETOS, I (2020): “International Social Economy Organizations”

CALDERÓN, B. y CALDERÓN, M.J. (2012): “Cómo afrontan la crisis las cooperativas en España: comparativa de trayectorias laborales a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales”. CIRIEC-España, N°76/2012

CALDERÓN, B. y CALDERÓN, M.J. (2012): “La calidad del empleo de las entidades de la Economía Social en período de crisis” *Ekoniimiaz, Revista Vasca de Economía*, 79

CÁMARA DE ESPAÑA (2018): “Mapa del sector industrial español: claves y retos” Disponible en: [https://www.camara.es/sites/default/files/detalle/mapa\\_del\\_sector\\_industrial\\_espanol\\_claves\\_y\\_retos\\_septiembre\\_2018.pdf](https://www.camara.es/sites/default/files/detalle/mapa_del_sector_industrial_espanol_claves_y_retos_septiembre_2018.pdf)

CANTARERO, S., GONZÁLEZ-LOUREIRO, M. Y PUIG BLANCO, F. (2013): El efecto “Economía Social” en la supervivencia empresarial. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa [en línea]. (78), 175-200[fecha de Consulta 26 de diciembre de 2020]. ISSN: 0213-8093. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17429865010>

CACELLAS, S. (2017): 8 Beneficios de la Transformación Digital en el III Sector

CHAVES, R. y MONZON, J.L. (2008): “La Economía Social en la Unión Europea”. Bruselas: Comité Económico y Social Europeo en BRETOS, F. (2020)

CEFORA (2020): “Evolución y tendencias de la Economía Social”. Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2023): “Las empresas más relevantes de la Economía Social”. Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/140.pdf>

CEPES (2022): “Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social” Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2021): “Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social” Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2021): “Economía Social: palanca de crecimiento inclusivo para una recuperación social y económica acorde con la Agenda 2030”

CEPES (2020): “Evolución y tendencias en el ámbito de la Economía Social” Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/ActividadOrdinaria.html>

CEPES (2020): Informe sobre la transformación digital de la formación para la Economía Social” Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/InfoEstudiosAnalisis.html>

CEPES (2019): “Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la Economía Social en España” Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/118.pdf>

CEPES (2016): “Fomento de la Presencia de la Economía Social en el emprendimiento de base tecnológica” Nota de prensa e informe disponibles en: [https://www.cepes.es/nota-prensa/449\\_sector-es-emergentes-base-tecnologica-yacimientos-futuro-para-economia-social](https://www.cepes.es/nota-prensa/449_sector-es-emergentes-base-tecnologica-yacimientos-futuro-para-economia-social)

CEPES (2020): “Informe sobre la transformación digital de la formación para la Economía Social” Disponible en: <https://www.aulacepes.es/static/FundaeTransformacion.html>

CEPES (2020): “Informe CEPES sobre la contribución de la Economía Social a la Agenda 2030 – ODS 8 y 9” Disponible en: <https://www.cepes.es/agenda-2030>

CEPES (2019): “IV Informe sobre “La contribución de la Economía social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible” Disponible en: <https://www.cepes.es/files/publicaciones/105.pdf>

CEPES (2016): “Fomento de la presencia de la Economía Social en el emprendimiento de base tecnológica y otras actividades emergentes” Disponible en: <https://www.cepes.es/publicaciones/92>

CEPES (2011): “El impacto socioeconómico de las entidades de Economía Social”

CERMI (2008): “La situación de multidiscriminación ante el empleo en personas de etnia gitana con discapacidad”

CESE/CIRIEC (2016), R: “Recent evolutions of the Social Economy in the European Union” by CIRIEC INTERNATIONAL Dir. Monzón, J.L y Chaves. Centre international de recherches et d'information sur l'économie publique, sociale et coopérative CES/CSS/12/2016/23406

CESE/CIRIEC (2012) : “The Social Economy in the European Union”, European Economic and Social Committee, Brussels.

CESE/CIRIEC (2008) : “The Social Economy in the European Union”, European Economic and Social Committee, Brussels,

COMISIÓN EUROPEA (2021): “Un pacto verde europeo” Documento disponible en: [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es)

COMISIÓN EUROPEA (2020): “Social enterprises and their ecosystems in Europe: Comparative synthesis report”, Social enterprises and their ecosystems in Europe, 2020”

COMISIÓN EUROPEA (2020):” Impact of the European Commission’s Social Business Initiative (SBI) and its Follow-up Actions, 2020”

COMISIÓN EUROPEA (2014): “The Social Business Initiative of the European Union” Brussels, CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (2020): “La Economía Social en la formación universitaria de postgrado”

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2023): “Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la Economía Social”. Expediente interinstitucional: 2023/0179(NLE) Octubre de 2023. Disponible en: <https://www.cepes.es/files/docs/recomendacion-consejo-economia-social2023.pdf>

COMISIONES OBRERAS (2019): “Ocupación de la población extranjera” Secretaría Confederal de Empleo y Cualificación Profesional <https://www.ccoo.es/8991b94e327452513a1594572cbd5257000001.pdf>

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (2018): “Informe el futuro del trabajo” Colección Informes Número 03/2018

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO DE ESPAÑA (2012): “Presencia de Mujeres en Puestos de Responsabilidad y Competitividad Empresarial”

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2023): “Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social - Acuerdo político” Disponible online en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13287-2023-INIT/es/pdf>

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2015): “La promoción de la Economía Social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa - Conclusiones del Consejo (7 de diciembre)

DÍAZ-GRANADOS (2017): “Las Tic en educación superior: Experiencias de innovación” 2017/12/27 Universidad del Norte.

DÍAZ, F. Y MARCUELLO, C. (2010): “Impacto económico de las cooperativas. La generación de empleo en las sociedades cooperativas y su relación con el PIB”. CIRIEC-España, N°67/2010

ESPASANDIN, F., ROCHA, C. Y GANAZA-VARGAS, J. (2004): “Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la Economía Social andaluza”. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa. 193-215.

EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK (2021): “Annual Sustainable Growth Strategy 2021”

FERNÁNDEZ, J.L. PARAPAR, C. Y RUIZ, M. (2019): “El envejecimiento de la población” Cuadernos de la publicación general CSIC. Cuaderno 2. Disponible en: [https://www.fgcsic.es/lychnos/es\\_es/articulos/envejecimiento\\_poblacion](https://www.fgcsic.es/lychnos/es_es/articulos/envejecimiento_poblacion)

FORO ECONÓMICO MUNDIAL (2022): “Unlocking the Social Economy Towards an inclusive and resilient society” Disponible en: [https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_Unlocking\\_the\\_Social\\_Economy\\_2022.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_Unlocking_the_Social_Economy_2022.pdf)

FUNDACIÓN ONCE (2015): “Las empresas de la Economía Social como palanca de creación de empleo para las personas con discapacidad”

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (2019): Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación con el empleo y la pobreza 2018”

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (2013): “El alumnado Gitano en Secundaria” [HTTPS://WWW.GITANOS.ORG/UPLOAD/42/08/ESTUDIOSECUNDARIA\\_INFORMEEJECUTIVO.PDF](https://www.gitanos.org/upload/42/08/ESTUDIOSECUNDARIA_INFORMEEJECUTIVO.PDF)

FRANQUESA, R. (2005): “Las Cofradías en España. Papel económico y cambios estructurales” Gabinete de Economía del Mar (Universitat de Barcelona)

GAGLIARDI, D, PSARRA, F, WINTJES, R, TREDAFIL, K, PINEDA MENDOZA, J, HAALAND, K, TURKELI, S, GIOTITSAS, C, PAZAITIS, A & NIGLIA, F (2020) : “New technologies and digitisation : opportunities and challenges for the social economy and social enterprises”. European Commission, Luxembourg.  
[http://www.socialenterprisebsr.net/wp-content/uploads/2020/10/New-technologies-and-digitisation-opportunities-and-challenges-for-the-SE\\_ENG.pdf](http://www.socialenterprisebsr.net/wp-content/uploads/2020/10/New-technologies-and-digitisation-opportunities-and-challenges-for-the-SE_ENG.pdf)

GIAGNOCAVO, C. & GEREZ, S. (2011): “An introduction to Spain’s Social Economy Law” Universidad de Almería. Submitted for the United Nations Expert Group Meeting “Cooperatives in Social Development” in Ulaanbaatar (Mongolia) 3-6 May 2011

GOBIERNO DE ESPAÑA (2021): “Actualización del Programa de Estabilidad 20221-2024”

GRAVALOS, M.A. y POMARES, I. (2001): “La adaptación de las sociedades laborales a la evolución del ciclo económico. Un estudio empírico para las diferentes comunidades autónomas” CIRIEC-España, Nº38/2001

RUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC) (2021): “Cambio Climático 2021: Bases físicas” Disponible en inglés en: <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/>

HERRERO-BLASCO, A. (2014). La Economía Social: su función económica y las políticas públicas de fomento. RECERCA. Revista De Pensament I Anàlisi, (15), 77-91. <https://doi.org/10.6035/Recerca15.4>

INSTITUTO DE LA JUVENTUD (2015): “Cambios sociales y el empleo de la juventud en España: una mirada hacia el futuro”  
<http://www.injuve.es/observatorio/formacion-empleo-y-vivienda/cambios-sociales-y-el-empleo-de-la-juventud-en-espana-una-mirada-hacia-el-futuro>

INTERREG (2021) : “The social economy and support to social enterprises in the European Union” Policy Brief from the Policy Learning Platform on SME competitiveness. January 2021

KPMG (2021): “Perspectivas España. 2021. Industria” Disponible en: <https://home.kpmg/es/es/home/sectores/servicios-empresas.html>

KPMG (2020): “Perspectivas España. 2021. Servicios a empresas” Disponible en: <https://home.kpmg/es/es/home/sectores/industria.html>

LEY 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

LLOPIS, F. (2000); "Iniciativa empresarial de la pequeña empresa" Publicaciones Universidad de Alicante.

MARCUELLO, C. y DÍAZ-FONCEA (2015): "Economía social, jóvenes y empleo" Cuadernos de Relaciones Laborales 34(1):37-60 DOI: 10.5209/rev\_CRLA.2016.v34.n1.52005

MARTÍNEZ, M.I., CASTRO, R.B, SANTERO, R. Y RODRÍGUEZ, L. (2020): "Mapa de situación de los jóvenes en el mercado de trabajo de la Economía Social" FUNDAE

MARTÍNEZ, M.I. (DIR) (2013): "El impacto socioeconómico de las entidades de Economía social" CEPES and Fundación EOI. 2013

MARTÍNEZ. -TOLEDANO, C., Alvaredo, F. y Artola, M. (2020): "La desigualdad de ingresos en España: un problema creciente y subestimado" Paris School of Economics

MELIÁN, A. Y CAMPOS, V. (2010): "Emprendedurismo y Economía social como mecanismos de inserción sociolaboral en tiempos de crisis". REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos, Nº100/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2015): "La educación para el emprendimiento en el sistema educativo español" Colección EURIDYCE-ESPAÑA-REDIE

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2017): "Base de datos de la Economía Social" Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (junio 2017)

MINISTERIO DE IGUALDAD (2008): "Experiencias y perspectivas de competitividad en empresas con presencia de mujeres en los consejos de administración"

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (2019): "Directrices generales de la nueva política industrial. Española 2030" Disponible en: <https://industria.gob.es/es-es/Documents/Directrices%20Generales%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20industrial%20espa%C3%B1ola%2025.02.19%20FINAL.pdf>

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (2022): "Estrategia Española de Economía Social para el período 2023-2027". Disponible en : [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-13033](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-13033)

MONFARDINI, E. (DIR) (2012) : “Emerging industries” : report on the methodology for their classification and on the most active, significant and relevant new emerging industrial sector” PWC Luxemburgo.

MONZÓN, J.L. Y CHAVES, R. (2016): “Medición y Estadísticas de la Economía Social: Avances y Retos” Mediterráneo Económico

NACIONES UNIDAS (ONU, 2022): “Promover la Economía Social y solidaria para el desarrollo sostenible”. Resolución para Impulsar la Economía Social, adoptada el 18 de abril de 2023 Disponible en: <https://social.desa.un.org/sdn/new-un-resolution-on-social-and-solidarity-economy>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2022): “X El trabajo decente y la economía social y solidaria” Conferencia Internacional del Trabajo, 110.a reunión, 2022- Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_841042.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_841042.pdf)

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2019): “Trabajar para un futuro más prometedor comisión mundial sobre el futuro del trabajo”

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2018): “Nuevos modelos empresariales para el crecimiento inclusivo” Nota informativa preparada para la segunda reunión de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo 15-17 de febrero de 2018. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms\\_618374.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_618374.pdf)

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2022): “Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social” Disponible en: [/legalinstruments.oecd.org/api/download/?uri=/public/9fb3ff40-8e07-42d9-9b23-c6973bb506dd.pdf](https://legalinstruments.oecd.org/api/download/?uri=/public/9fb3ff40-8e07-42d9-9b23-c6973bb506dd.pdf)

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2022): “Guía política sobre marcos jurídicos para la Economía Social”

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2022): “Guía política sobre la medición del impacto social para la Economía Social”

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE, 2021): “Keeping the recovery on track” Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/490d4832-en/index.html?itemId=/content/publication/490d4832-en>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT- (2014): The future of work Centenary Initiative, Issue Note Series. The future of labour supply : demographics, migration, unpaid work ; OCDE/OIT/Banco Mundial, G20 labour markets : Outlook, key challenges, and policy responses, 2014.

PALOMINO, J.C RODRÍGUEZ, J.G. Y SEBASTIAN R. (2020): “Wage inequality and poverty effects of lockdown and social distancing in Europe”, European Economic Review, Volume 129, 2020, 103564, ISSN 0014-2921, <https://doi.org/10.1016/j.eurocorev.2020.103564>

PARLAMENTO EUROPEO (May, 2016). Social Economy, Directorate-General for Internal Policies, Policy Department A, IPOL\_STU (2016)578969.

ROELANTS, R., DOVGAN, D., EUM, H. & TERRASI, E. (2012): “The resilience of the cooperative model: How worker cooperatives, social cooperatives and other worker-owned enterprises respond to the crisis and its consequences. CECOP-CICOPA Europe

SALUSTRI, A. (2019). The UN 2030 Agenda and Social and Solidarity Economy : ¿Toward a structural change ? Review of Applied Socio-Economic Research, 18, 104–117

SANTERO, R. y CASTRO, R.B. (2016): “Análisis de las condiciones laborales en las entidades de la Economía Social en España desde una perspectiva de género” REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos. Vol 121/2016

SMALE, T. (2019): “7 Tendencias en tecnología a tener en cuenta” <https://www.entrepreneur.com/article/340077?fbclid=IwAR2vGYAQJGBq3HIVYljOmU1IwHI2nFloQOYrB1IzsKB-YqYLzpShONUvfOU/>

SOCIAL ECONOMY EUROPE (2021): “1 Year of the Social Economy Action Plan. 10 years of Social Economy Europe”. Disponible en: <https://socialeconomy.eu.org/wp-content/uploads/2023/05/Report-1year-of-SEAP-10-years-of-SEE.pdf4>

SOCIAL ECONOMY EUROPE (2019): “El futuro de las políticas europeas para la Economía Social. Hacia un Plan de Acción”

SOCIAL ECONOMY EUROPE (2019): “la Economía Social, vector de progreso económico y social en Europa. Memorándum de SEE para las elecciones europeas de 2019”

TRUJILLO-SÁEZ, F.; FERNÁNDEZ-NAVAS, M.; MONTES-RODRÍGUEZ, M.; SEGURA-ROBLES, A.; ALAMINOS-ROMERO, F.J. Y POSTIGO-FUENTES, A.Y. (2020): “Panorama de la educación en España tras la pandemia de COVID-19: la opinión de la comunidad educativa”. Madrid: FAD.

## ANEXO 1. LISTADO DE TABLAS Y GRÁFICOS

### Tablas

Tabla 1. Operadores de la Economía Social por sector institucional del SEC 2010 .....	17
Tabla 2. Principales hitos de la Economía Social a nivel europeo (1989 a septiembre de 2023).....	52
Tabla 3. Principales hitos de la Economía Social a nivel internacional en los dos últimos años y acuerdos bilaterales realizados por el Gobierno de España.....	55
Tabla 4. Empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según tipo de entidad. Año 2015.....	61
Tabla 5. Evolución del empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea (2002/2015) .....	63
Tabla 6. Evolución del empleo directo generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en la Unión Europea según tipo (2002/2015) .....	64
Tabla 7. Principales hitos de la Economía Social en España.....	68
Tabla 8. Ejes, líneas estratégicas y actuaciones contempladas en la EEES....	74
Tabla 9. Distribución de las empresas y entidades de la Economía Social por tramos de tamaño y tipo de empresa/entidad y de la Economía mercantil (% sobre el total) Año 2018 .....	85
Tabla 10. Distribución del empleo directo (por cuenta ajena y cuenta propia) en Economía Social y economía mercantil según sectores de actividad (% sobre el total del empleo). Año 2018.....	92
Tabla 11. Empleo según tipo de empresa de la Economía Social (N y % sobre el total) .....	95
Tabla 12. Empleo de la Economía Social según sector económico (N y % sobre el total) .....	95
Tabla 13. Evolución de las entidades y empresas de la Economía Social en España según tipo (2011/2021).....	97
Tabla 14. Evolución de las entidades y empresas de la Economía Social en según tipo (2017/2019).....	98
Tabla 15. Evolución del empleo directo e indirecto generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en España según tipo de empleo (2011/2021) .....	99
	<b>171</b>

Tabla 16. Evolución del empleo directo e indirecto generado por las principales entidades y empresas de la Economía Social en España según tipo de empleo (2017/2019) .....	99
Tabla 17. Distribución de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales según actividades económicas (centros de cotización y trabajadores/as). Valores absolutos y % sobre el total. Año 2020. II trimestre .....	105
Tabla 18. Distribución de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales según comunidades autónomas (centros de cotización y trabajadores/as). Valores absolutos y % sobre el total. Año 2020. II trimestre .....	106
Tabla 19. Evolución de las empresas y el empleo en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales. Valores absolutos. II trimestre 2014 a II trimestre de 2020 .....	107
Tabla 20. Evolución de las empresas y el empleo en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales. Valores absolutos. II trimestre 2014 a II trimestre de 2020 .....	107
Tabla 21. Matriz PESTEL de la Economía Social .....	136
Tabla 22. Previsión de evolución de la Economía Social 2021-2026 (PIB y empleo) .....	146
Tabla 23. Análisis DAFO (Estrategia Española de Economía Social 2023-2027) .....	159

## Gráficos

Gráfico 1. Aproximación metodológica utilizada en el informe. Año 2021 .....	21
Gráfico 2. Aproximación metodológica utilizada en el informe. Año 2022 .....	22
Gráfico 3. Aproximación metodológica utilizada en el informe. Año 2023 .....	23
Gráfico 4. Especialización sectorial de la Economía Social. Diferencia en puntos porcentuales entre el peso de cada sector en el empleo total de la Economía Social y de la economía mercantil. Año 2018 .....	87
Gráfico 5. Distribución de la Economía Social según sector de actividad (% sobre el total de empresas y entidades). Año 2018 .....	88
Gráfico 6. Distribución de la economía mercantil según sector de actividad (% sobre el total de empresas y entidades). Año 2018 .....	88
Gráfico 7. Empleos directos o indirectos generados por la Economía Social (N.º absoluto) según tipos de empleo. Año 2021 .....	90
Gráfico 8. Distribución porcentual del total de empresas de Economía Social por sector económico .....	94
Gráfico 9. Distribución de las empresas y el empleo generado por las Sociedades Cooperativas según grandes sectores de actividad. % sobre el total. Año 2020 (II trimestre) .....	103
Gráfico 10. Distribución de las empresas y el empleo generado por las Sociedades Laborales según grandes sectores de actividad. % sobre el total. Año 2020 (II trimestre) .....	104
Gráfico 11. Principales sectores de especialización de la Economía Social ..	110
Gráfico 12. Principales tendencias con potencial impacto sobre la Economía Social. Resultados de la votación final (% sobre el total) .....	139
Gráfico 13. Grado de consenso entre el sector público y el sector privado sobre el Análisis DAFO de la Economía Social en 2022. Análisis de diferencias estadísticas .....	162

## ANEXO 2. LISTADO DE ACTORES PARTICIPANTES EN EL GRUPO MOTOR

AMAYA DELGADO FERNÁNDEZ. DIRECTORA DE COCETA - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.
ANA FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE. DIRECOTRA DE PROYECTOS DE FECOMA- FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS MADRILEÑAS.
BEGOÑA PICAZO DELGADO. TÉCNICA DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO, OPERACIONES Y ESTUDIOS EN FUNDACIÓN ONCE.
CARLOS PIZARRO GUTIÉRREZ. RESPONSABLE DE DESARROLLO Y PROYECTOS EN AEDIS – ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA DISCAPACIDAD.
CONCEPCIÓN CASTARLENAS SANTAMARÍA. GERENTE DE UECoe - UNIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA.
CRISTINA RODRÍGUEZ BENAVENTE, SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES.
FRANCISCO CELADA CRESPO. CONSULTOR DE LABORPAR - FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y EMPRESAS PARTICIPADAS DE ESPAÑA
IÑAKI NUBLA OTAOLA. DIRECTOR DE KONFEKOOP - CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE EUSKADI.
JOSÉ LUIS HENAREJOS FERNÁNDEZ. COORDINADOR ÁREA FORMACIÓN Y EMPLEO DE CEPES - CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ECONOMÍA SOCIAL.
MAGDALENA SANCHO ALBERTO. SECRETARIA TÉCNICA DE CEPES ARAGÓN - ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL DE ARAGÓN.
MARÍA DEL CARMEN COBANO SUÁREZ. ÁREA COOPERATIVA EN HISPACOOOP - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
MONTSE VALENCIA LEÓN. ASESORA JURÍDICA EN FOROESGAL – FORO POLA ECONOMÍA SOCIAL GALEGA.
PEPA TORRES MARTÍNEZ. SECRETARIA GENERAL DE FEACEM - FEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SANDRA SALSÓN MARTÍN. PRESIDENTA DE REAS MADRID - RED DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA
TOMÁS ROJAS PACHECO. DIRECTOR FINANCIERO, FISCAL Y DE SERVICIOS INTERNOS DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA
YOLANDA JUAN GOLDARACENA. RESPONSABLE DE DESARROLLO PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y EL ENTRENAMIENTO EN ANEL- ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL DE NAVARRA.

# cepes

Confederación Empresarial  
Española de la Economía Social

